

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997**

<b>Contenido</b>	
<b>A.</b>	Fabricantes e importadores de máquinas registradoras de comprobación fiscal y equipo terminal punto de venta.
<b>B.</b>	Fabricantes, importadores y desarrolladores de programas de cómputo.
<b>C.</b>	Contribuyentes autorizados para utilizar sus propios equipos.

**A. Fabricantes e importadores de máquinas registradoras de comprobación fiscal y equipo terminal punto de venta.**

<b>Nombre</b>	<b>Modelos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dígita Víctor, S.A. de C.V. 2000. 5140.</li> </ul>	Nugget.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● I.B.M. de México, S.A. de venta). con Software: Actienda. I.B.M. 4694 (Punto de venta). con Softwares: - Actienda. - Sea. - I.B.M. IBM Entry 01</li> </ul>	IBM 4684 (Punto
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integración de Electrónica y Sistemas, S.A. de C.V.</li> </ul>	CIMA 88280. CIMA 88100.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Itochu México, S.A. de C.V. TEC MA-1030.</li> </ul>	TEC MA-1040-610.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marubeni México, S.A. de C.V. Casio FE-2000. Casio FE-700. Casio TK 1200M.</li> </ul>	Casio 3900 CR.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● NCR de México, S.A. de C.V. NCR 2010. NCR 2030.</li> </ul>	NCR 2000.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Olivetti Mexicana, S.A. ORS-1310MF. ORS-1315MF.</li> </ul>	Olivetti ECR-012MF.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plus Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.</li> </ul>	Plus Pos II EF (Punto de venta).
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Procesamiento Avanzado de Información para Negocios, S.A. de C.V.</li> </ul>	Japain S3030. Japain S1010.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Registradoras y Sistemas, S.A. de C.V. Unitech.</li> </ul>	RyS 2020. RyS 1210
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Representación Exclusiva de Osaka, S.A. de C.V.</li> </ul>	Sharp ER-2100.
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistemas Integrados de Control, S.A. de C.V.</li> </ul>	SIC 2420.

- Sweda de México, S.A. de C.V. Sweda 3800 MF.  
3100 MF.  
305 MF.  
280 MF.  
190 MF.  
34 MF.
- Sistema DOS MF  
(Punto de venta)  
con Softwares:  
- Actienda.  
- Sea.  
- Aspel-Caja.  
- Stockware Versión  
1.0
- Tecnología en Puntos de Venta, S.A. Samsung ER-250F.
- Unisys de México, S.A. de C.V. King Tron.  
MXC-1000-ECR.  
MXC-3064-UPT.  
MXC-8200-UPT  
(Punto de venta).  
MXC-8300-UPT  
(Punto de venta).

**B. Fabricantes, importadores y desarrolladores de programas de cómputo que cuentan con registro y aprobación de modelos.**

Nombre	Modelos
• Apemex, S.A. de C.V.	Aspel-Caja.
• Computación XXI, S.A. de C.V. (Punto de venta) Versiones: Autoservicio XXI. Comida rápida XXI. Mostrador XXI. Restaurantes XXI. Ropa y calzado XXI. Salesware versión 5.28J.	Menfis XXI
• Herramientas y Programación, S.A. de C.V.	Stockware 1.0 Fiscal.
• I.B.M. de México, S.A. de C.V. Versión Microcaja.	4694 (Punto de Venta)
• Latin Retail Systems, S.A. de C.V. Pro/Fiscal Pro.	Retail
• Microsistemas Californianos, S.A. de C.V.	Sistema operativo comercial.
• NCR de México, S.A. de C.V.	2127.
• Omega Computadoras, S.A. de C.V.	Omega.
• Plus Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V. Multicaja.	Kit Fiscal V. 1.0 Kit Fiscal
• Puntos de Venta, S.A. de C.V. Cari PDV4000. Autonadro PDV4000. Cent PDV4000. Aspel Caja PDV4000.	Punto de Venta.
• Tecnoelectrónica Industrial de Innovación, S.A. de C.V.	Micro-Caja.

---

**C. Contribuyentes autorizados para utilizar sus propios equipos.**

---

**Estado de Chihuahua**

---

Mueblerías Futurama, S.A. de C.V.  
Operadora Futurama, S.A. de C.V.  
Operadora Grandalia, S.A. de C.V.

**Estado de Coahuila**

---

Centros Comerciales Soriana, S.A. de C.V.

**Distrito Federal**

---

Aurrera, S.A. de C.V.  
Cafeterías Toks, S.A. de C.V.  
Dairy Mart de México, S.A. de C.V.  
Deportes Martí, S.A. de C.V.  
Distribuidora de Bicicletas Benotto, S.A. de C.V.  
El Nuevo Mundo México, S.A.  
El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.  
Grupo Julio, S.A. de C.V.  
J. C. Penney, S.A. de C.V.  
Mac'ma, S.A. de C.V.  
Nutricentro, S.A. de C.V.  
Operadora Cifra Mart, S.A. de C.V.  
Unidad Comercial de Todo, S.A. de C.V.  
Woolworth Mexicana, S.A. de C.V.

**Estado de Jalisco**

---

El Nuevo Mundo Guadalajara, S.A.

**Estado de México**

---

Comercial KM, S.A. de C.V.  
Wal Mart, S.A. de C.V.

**Estado de Nuevo León**

---

Tiendas Alutodo, S.A. de C.V.

**Estado de Sinaloa**

---

Almacenes Zaragoza, S.A. de C.V.  
Casa Ley, S.A. de C.V.  
Coppel, S.A. de C.V.

**Estado de Tamaulipas**

---

Tiendas Gran'd, S.A. de C.V.

**Estado de Veracruz**

---

Fénix, S.A. de C.V.  
Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.

**Estado de Yucatán**

---

Alimentos y Despensas Populares, S.A. de C.V.  
Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

**Anexo 4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997**

**Contenido**

- A.** Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones.
- B.** Instituciones de crédito autorizadas y relación de formas oficiales aprobadas para efectuar el pago electrónico de las contribuciones.

**A. Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones.**

Institución bancaria	Cobertura
<b>Banamex, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banca Afirme, S.A.</b>	Monterrey, N. L. y Área Metropolitana.
<b>Banca Confía, S.A.</b>	Distrito Federal y Area Metropolitana. Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Guadalupe, Villa de Santiago y Santa Catarina, N. L. Puebla, Pue. Jalapa, Córdoba, Coatzacoalcos, Minatitlán y Veracruz, Ver. Pachuca, Tizayuca y Tulancingo, Hgo. Villahermosa, Tab. Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chis. Mérida, Yuc. Oaxaca y Xamaipak, Oax. Cuernavaca, Cuautla, Zacatepec, Jojutla, Puente de Ixtla y Tetecala, Mor. Guadalajara, Cd. Guzmán, Puerto Vallarta y Tepatitlán, Jal. Tampico, Cd. Mante, Cd. Victoria, Reynosa, Nuevo Progreso, Matamoros, Cd. Díaz Ordaz, Vallehermoso, Río Bravo, Nuevo Laredo y Cd. Miguel Alemán, Tamps. Acapulco, Chilpancingo, Taxco e Iguala, Gro. Querétaro, Qro. Celaya, Irapuato y León, Gto. San Luis Potosí, S. L. P. Culiacán, Los Mochis, Guamuchil, Guasave, Mazatlán, Navolato, Mocolito y Quila, Sin. Chihuahua y Cd. Juárez, Chih. La Paz, B. C. S. Cd. Obregón, Navojoa, Hermosillo y Nogales, Son. Cancún, Q. Roo. Campeche, Camp. Durango, Dgo. Torreón y Saltillo, Coah. Tijuana y Mexicali, B.C. Tlaxcala, Tlax. Morelia y Zamora, Mich. Colima, Col. Tepic, Nay. Aguascalientes, Ags.
<b>Banca Cremi, S.A.</b>	Distrito Federal y Area Metropolitana. Tijuana y Ensenada, B. C. Monterrey y Garza García, N. L. Matamoros, Reynosa y Tampico, Tamps. San Luis Potosí y Cd. Valles, S. L. P. León, Irapuato y Celaya, Gto. Aguascalientes, Ags. Morelia, Mich. Cd. Obregón, Nogales y Cananea, Son. Mazatlán y Culiacán, Sin. Tepic, Nay. Colima y Manzanillo, Col. Guadalajara, Puerto Vallarta, Cd. Guzmán, Ayotlán, Zacoalco de Torres, Capilla de Guadalupe, Tepatitlán y Unión de San Antonio, Jal.

---

	Acapulco, Gro. Querétaro, Qro. Puebla, Pue. Cuernavaca, Mor. Cd. Sahagún, Hgo.
<b>Banca Promex, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banca Serfín, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banco Anáhuac, S.A.</b>	Distrito Federal y Area Metropolitana. Querétaro, Qro.
<b>Banco Bilbao Vizcaya, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banco de Oriente, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banco del Atlántico, S.A.</b>	Todo el país, con excepción de las siguientes localidades: Pichucalco y Juárez, Chis. Champotón, Camp. José Ma. Morelos, Q. Roo. Baviácora y Altar, Son.
<b>Banco del Bajío, S.A.</b>	Distrito Federal y Area Metropolitana. León, Gto. Querétaro, Qro. Aguascalientes, Ags. San Luis Potosí, S. L. P. Monterrey y San Pedro Garza García, N. L.
<b>Banco del Centro, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banco del Sureste, S.A.</b>	Distrito Federal y Area Metropolitana. Progreso, Mérida y Valladolid, Yuc. Chetumal, Cozumel y Cancún, Q. Roo. Villahermosa, Tab. Campeche y Cd. del Carmen, Camp.
<b>Banco Inbursa, S.A.</b>	Distrito Federal y Area Metropolitana. Puebla, Pue. Guadalajara, Jal. Monterrey y Garza García, N. L.
<b>Banco Industrial, S.A.</b>	Distrito Federal. Guadalajara y Zapopan, Jal.
<b>Banco Interacciones, S.A.</b>	Distrito Federal. Garza García, N. L.
<b>Banco Interestatal, S.A.</b>	Durango, Dgo. Culiacán, Guamuchil, Los Mochis, Mazatlán y Guasave, Sin. Hermosillo, Nogales, Cd. Obregón y Navojoa, Son. La Paz, B. C. S. Tijuana y Mexicali, B. C.
<b>Banco Internacional, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banco Inverlat, S.A.</b>	Todo el país.

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A.</b>	Distrito Federal y Área Metropolitana. Santiago, Villa Juárez, Sabinas Hidalgo, China, Los Herrera, San Nicolás de los Garza, Los Ramones, San Pedro Garza García, Linares, Montemorelos, General Terán, Allende, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Garza García, Guadalupe, Apodaca, Pesquería y Monterrey, N.L. Cd. Valles, Tamazunchale, Tamuín y San Luis Potosí, S. L. P. Cd. Victoria, Cd. Mante, Tampico, Abasolo, Altamira, Hidalgo, Matamoros, Reynosa, Río Bravo, Vallehermoso, San Fernando, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Nuevo Laredo y Cd. Mier, Tamps. Saltillo, Piedras Negras, Monclova y Torreón, Coah. Cd. Juárez y Chihuahua, Chih. Gómez Palacio y Durango, Dgo. León, Gto. Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, Jal. Querétaro, Qro.
<b>Banco Mexicano, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banco Unión, S.A.</b>	Distrito Federal y Área Metropolitana. Cruz Azul (Tula) y Pachuca, Hgo. Chihuahua, Cd. Delicias, Saucillo, Parral, Cd. Juárez, Cd. Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes, Chih. Jalapa, Veracruz, Córdoba y Coahuila, Ver. Monterrey, N. L. y Área Metropolitana. Guadalajara, Jal. Cuernavaca, Mor. Tampico, El Naranjo, Xicoténcatl, Cd. Mante, Matamoros y Nuevo Laredo, Tamps. Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Tapachula y San Cristóbal de las Casas, Chis. Querétaro, Qro. Villahermosa, Teapa, Huimanguillo, Cárdenas y Comalcalco, Tab. Hermosillo y Nogales, Son. Acapulco, Gro. Campeche, Palizada, Cd. del Carmen, Escárcega y Hopélchen, Camp. Colima, Col. Torreón y Saltillo, Coah. El Naranjo y San Luis Potosí, S. L. P. Mérida, Yuc. Aguascalientes, Ags. Mexicali y Tijuana, B. C. León, Celaya, Guanajuato e Irapuato, Gto. Puebla, Pue. Durango y Gómez Palacio, Dgo. Los Mochis y Culiacán, Sin. Morelia, Mich. Cancún, Q. Roo. Tepic, Nay. Oaxaca, Oax. Cabo San Lucas, B. C. S. Tlaxcala, Tlax. Zacatecas, Zac.
<b>Bancomer, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Bancrecer, S.A.</b>	Todo el país.

<b>Banjército, S. N. C.</b>	Todo el país.
<b>Banoro, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banpaís, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Banrural, S.A.</b>	Todo el país.
<b>Ing Baring, S.A.</b>	Distrito Federal.
<b>Ixe Banco, S.A.</b>	Distrito Federal y Área Metropolitana.

**B. Instituciones de crédito autorizadas y relación de formas oficiales aprobadas para efectuar el pago electrónico de las contribuciones.**

(a) Instituciones de crédito:

(i) Bancomer, S.A.

(ii) Banco Nacional de México, S.A.

(iii) Mercantil Probusa, S.A.

(b) Formas oficiales:

Nombre	Clase
1 "Pagos provisionales, primera parcialidad y retenciones de impuestos federales. Personas morales y personas físicas". Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección.	Normal

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

**Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997**

**Contenido**

- A.** Cantidades establecidas en el Código Fiscal de la Federación.  
**B.** Cantidades establecidas en las Leyes de los Impuestos sobre la Renta y al Activo.  
    **1.** Ley del Impuesto sobre la Renta.  
    **2.** Ley del Impuesto al Activo.  
    **3.** Para efectos de la regla 6.1.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.  
**C.** Factores de acumulación y deducción de intereses devengados.

**A. Cantidades establecidas en el Código Fiscal de la Federación.**

**Vigentes a partir del 1o. de enero de 1997**

**“Artículo 32-A.** Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligadas a dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

**I.** Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$14'658,683.00 que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo sea superior a \$29'317,366.00 o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior. Las cantidades a que se refiere este párrafo se actualizarán anualmente, en los términos del artículo 17-A de este ordenamiento.

.....”  
**“Artículo 80.** A quien cometa las infracciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes a que se refiere el artículo 79, se impondrán las siguientes multas:

- I.** De \$1,000.00 a \$3,000.00, a las comprendidas en las fracciones I, II y VI.

- II. De \$500.00 a \$1,000.00, a la comprendida en la fracción III.
- III. Para la señalada en la fracción IV:
  - a) Tratándose de declaraciones, se impondrá una multa entre el 2% de las contribuciones declaradas y \$4,000. En ningún caso la multa que resulte de aplicar el porcentaje a que se refiere este inciso será menor de \$1,600.00 ni mayor de \$4,000.00.
  - b) De \$500.00 a \$1,000.00, en los demás documentos.
- IV. De \$5,000.00 a \$10,000.00, para la establecida en la fracción V.”

“**Artículo 82.** A quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes o avisos, así como de expedir constancias a que se refiere el artículo 81, se impondrán las siguientes multas:

- I. Para la señalada en la fracción I:
  - a) De \$400.00 a \$5,000.00, tratándose de declaraciones, por cada una de las obligaciones no declaradas. Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se presentó la declaración por la cual se impuso la multa, el contribuyente presenta declaración complementaria de aquélla, declarando contribuciones adicionales, por dicha declaración también se aplicará la multa a que se refiere este inciso.
  - b) De \$400.00 a \$10,000.00, por cada obligación a que esté afecto, al presentar una declaración, solicitud, aviso o constancia, fuera del plazo señalado en el requerimiento o por su incumplimiento.
  - c) De \$3,833.00 a \$7,666.00, por no presentar el aviso a que se refiere el primer párrafo del artículo 23 de este Código.
  - d) De \$400.00 a \$1,500.00, en los demás documentos.
- II. Respecto de la señalada en la fracción II:
  - a) De \$300.00 a \$1,000.00, por no poner el nombre o domicilio o ponerlos equivocadamente, por cada uno.
  - b) De \$15.00 a \$25.00, por cada dato no asentado o asentado incorrectamente en la relación de clientes y proveedores contenidas en las formas oficiales.
  - c) De \$50.00 a \$100.00, por cada dato no asentado o asentado incorrectamente. Siempre que se omita la presentación de anexos, se calculará la multa en los términos de este inciso por cada dato que contenga el anexo no presentado.
  - d) De \$200.00 a \$500.00, por no señalar la clave que corresponda a su actividad preponderante conforme al catálogo de actividades que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general, o señalarlo equivocadamente.
  - e) De \$200.00 a \$500.00, en los demás casos.
- III. De \$400.00 a \$10,000.00, tratándose de la señalada en la fracción III, por cada requerimiento.
- IV. De \$5,000.00 a \$10,000.00, respecto de la señalada en la fracción IV, salvo tratándose de contribuyentes que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, estén obligados a efectuar pagos provisionales trimestrales o cuatrimestrales, supuestos en los que la multa será de \$500.00 a \$3,000.00.
- V. Para la señalada en la fracción V, la multa será de \$6,388.00 a \$25,553.00.
- VI. Para la señalada en la fracción VI la multa será de \$1,000.00 a \$3,000.00.
- VII. Para la señalada en la fracción VII la multa será de \$150.00 a \$200.00.
- VIII. Para la señalada en la fracción VIII, la multa será de \$18,967.00 a \$56,901.00.
- IX. De \$3,000.00 a \$10,000.00, para la establecida en la fracción IX.
- X. De \$2,000.00 a \$4,000.00, para la establecida en la fracción X. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura preventiva del establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días y, en su caso, la cancelación de la autorización para imprimir comprobantes. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.
- XI. De \$45,000.00 a \$60,000.00, para la establecida en la fracción XI, por cada sociedad controlada no incluida en la solicitud de autorización para determinar el resultado fiscal consolidado.
- XII. De \$13,000.00 a \$20,000.00, para la establecida en la fracción XII, por cada aviso de incorporación o desincorporación no presentado o presentado extemporáneamente, aun cuando el aviso se presente en forma espontánea.



- XIII.** De \$3,000.00 a \$10,000.00, para la establecida en la fracción XIII.
- XIV.** De \$3,000.00 a \$7,000.00, para la establecida en la fracción XIV.
- XV.** De \$25,000.00 a \$50,000.00, para la establecida en la fracción XV.
- XVI.** Para la señalada en la fracción XVI:
- a)** De \$5,000.00 a \$8,000.00, por no proporcionar la información a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
  - b)** De \$3,000.00 a \$4,500.00, por no proporcionar la información a que se refiere el último párrafo del artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- XVII.** De \$2,000.00 a \$5,000.00, para la establecida en la fracción XVII.
- XVIII.** De \$3,000.00 a \$5,000.00, para la establecida en la fracción XVIII.
- XIX.** De \$5,000.00 a \$10,000.00, para la establecida en la fracción XIX.”

“**Artículo 84.** A quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de llevar contabilidad a que se refiere el artículo 83, se impondrán las siguientes sanciones:

- I.** De \$436.00 a \$4,359.00 a la comprendida en la fracción I.
- II.** De \$93.00 a \$2,179.00 a las establecidas en las fracciones II y III.
- III.** De \$93.00 a \$1,743.00 a la señalada en la fracción IV.
- IV.** (Derogada).
- V.** De \$266.00 a \$3,486.00 a la señalada en la fracción VI.
- VI.** De \$5,000.00 a \$30,000.00, a las señaladas en las fracciones VII y IX cuando se trate de la primera infracción, salvo tratándose de contribuyentes que tributen conforme a los Títulos II-A y IV, Capítulo VI, Sección II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, supuestos en los que la multa será de \$500.00 a \$1,000.00 por la primera infracción. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura preventiva del establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.
- VII.** De \$872.00 a \$4,359.00 a la establecida en la fracción VIII. La multa procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados en contravención a las disposiciones fiscales carezcan de valor probatorio.
- VIII.** De \$2,000.00 a \$10,000.00, a la comprendida en la fracción XIII.
- IX.** De \$4,000.00 a \$40,000.00 y, en su caso, la cancelación de la autorización para recibir donativos deducibles, a la comprendida en la fracción X.
- X.** De \$284.00 a \$4,742.00 y la cancelación de la autorización para recibir donativos deducibles, a la comprendida en la fracción XI.
- XI.** De \$190.00 a \$3,793.00, a la comprendida en la fracción XII.
- XII.** De \$500.00 a \$1,500.00, a la comprendida en la fracción XIV, por cada documento en el que se omita incluir la clave vehicular referida.”

“**Artículo 84-B.** A quien cometa las infracciones relacionadas con las instituciones de crédito a que se refiere el artículo 84-A de este Código, se le impondrán las siguientes multas:

- I.** De \$93.00 a \$4,359.00 a la comprendida en la fracción I.
- II.** .....
- III.** De \$12.00 a \$18.00 por cada dato no asentado o asentado incorrectamente, a la señalada en la fracción III.
- IV.** De \$9,483.00 a \$189,670.00, a la establecida en la fracción IV.
- V.** De \$1,897.00 a \$28,450.00, a la establecida en la fracción V.”

“**Artículo 84-D.** A quien cometa las infracciones a que se refiere el artículo 84-C de este Código, se impondrá una multa de \$123.00 por cada omisión, salvo a los usuarios del sistema financiero, para los cuales será de \$368.00 por cada una de las mismas.”

“**Artículo 84-F.** De \$1,897.00 a \$18,967.00, a quien cometa la infracción a que se refiere el artículo 84-E.”

“**Artículo 86.** A quien cometa las infracciones relacionadas con el ejercicio de las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 85, se impondrán las siguientes multas:

- I.** De \$5,000.00 a \$15,000.00, a la comprendida en la fracción I.
- II.** De \$436.00 a \$18,053.00 a la establecida en la fracción II.
- III.** De \$948.00 a \$23,709.00, a la establecida en la fracción III.”

“Artículo 86-B. A quienes cometan las infracciones señaladas en el artículo 86-A de este Código, se impondrán las siguientes multas:

- I. De \$100.00 a \$300.00, a la comprendida en la fracción I, por cada marbete o precinto no adherido.
- II. De \$200.00 a \$500.00, a la comprendida en la fracción II, por cada marbete o precinto usado indebidamente.”

“Artículo 86-D. A quien cometa las infracciones a que se refiere el artículo 86-C, se le impondrá una multa entre el 10% del crédito fiscal garantizado y \$30,000.00. En ningún caso la multa que resulte de aplicar el porcentaje a que se refiere este artículo será menor de \$3,000.00 ni mayor a \$30,000.00.”

“Artículo 86-F. A quienes cometan las infracciones señaladas en el artículo 86-E de este Código, se les impondrá una multa de \$15,000.00 a \$35,000.00. En caso de reincidencia, la sanción consistirá en la clausura preventiva del establecimiento del contribuyente por un plazo de 3 a 15 días. Para determinar dicho plazo, las autoridades fiscales tomarán en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.”

“Artículo 88. Se sancionará con una multa de \$10,000.00 a \$25,000.00, a quien cometa las infracciones a las disposiciones fiscales a que se refiere el artículo 87.”

“Artículo 90. Se sancionará con una multa de \$10,000.00 a \$20,000.00, a quien cometa las infracciones a las disposiciones fiscales a que se refiere el artículo 89.”

“Artículo 91. La infracción en cualquier forma a las disposiciones fiscales, diversa a las previstas en este Capítulo, se sancionará con multa de \$91.00 a \$914.00.”

“Artículo 150. Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y las morales estarán obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias que a continuación se indican:

- I a III. ....  
 Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a \$123.00, se cobrará esa cantidad en vez del 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias, podrán exceder de \$19,296.00. Las cantidades a que se refiere este párrafo y el anterior, se actualizarán en los meses de enero y julio, en los términos del artículo 17-A de este Código.

..... ”

**B. Cantidades establecidas en las Leyes de los Impuestos sobre la Renta y al Activo.**

**1. Ley del Impuesto sobre la Renta.**

- “Artículo 12. ....
- I y II. ....
- III. ....

Los contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$7'586,783.00, efectuarán pagos provisionales en forma trimestral, a más tardar el día 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, a excepción de aquéllos que puedan ser considerados como una sola persona moral para efectos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Cuando los contribuyentes antes señalados hubieran efectuado pagos provisionales trimestrales en los términos de este párrafo y obtengan en el ejercicio ingresos acumulables que excedan del monto antes indicado, podrán estar a lo previsto en este párrafo en el ejercicio siguiente a aquél en el que excedan de dicha cantidad.

..... ”

- “Artículo 24. ....
- I y II. ....

III. Que se comprueben con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien los expida, así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio, y que en el caso de contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hubieran obtenido ingresos acumulables superiores a \$758,678.00, efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, los pagos en efectivo cuyo monto exceda de \$3,793.00 excepto cuando dichos pagos se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá liberar de la obligación de pagar las erogaciones con cheques nominativos a que se refiere esta fracción cuando las mismas se efectúen en poblaciones sin servicios bancarios o en zonas rurales.

.....  
**IV a XXIII.** .....

**“Artículo 25.** .....

**I a V.** .....

**VI.** .....

Tratándose de gastos de viaje destinados a la alimentación, sólo serán deducibles hasta por un monto que no exceda de \$442.00 diarios por cada beneficiario, cuando los mismos se eroguen en territorio nacional, y \$884.00, cuando se eroguen en el extranjero, y el contribuyente acompañe a la documentación que los ampare la relativa al hospedaje o transporte. Cuando a la documentación que ampare el gasto de alimentación el contribuyente acompañe la relativa al transporte, deberá además cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general.

Los gastos de viaje destinados al uso o goce temporal de automóviles y gastos relacionados, serán deducibles hasta por un monto que no exceda de \$497.00 diarios, cuando se eroguen en territorio nacional o en el extranjero, y el contribuyente acompañe a la documentación que los ampare la relativa al hospedaje o transporte, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general.

Los gastos de viaje destinados al hospedaje, sólo serán deducibles hasta por un monto que no exceda de \$2,234.00 diarios, cuando se eroguen en el extranjero, y el contribuyente acompañe a la documentación que los ampare la relativa al transporte, debiendo además cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general.

.....  
**VII a XIII.** .....

**XIV.** Los pagos por el uso o goce temporal de aviones y embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, así como de casas habitación, sólo serán deducibles en los casos en que reúnan los requisitos que señale el Reglamento de esta Ley. Tratándose de aviones, sólo será deducible el equivalente a \$4,423.00 por día de uso o goce del avión de que se trate. No será deducible ningún gasto adicional relacionado con dicho uso o goce. Las casas de recreo, en ningún caso serán deducibles.

.....  
**XV a XXII.** .....

**“Artículo 46.** .....

**I.** .....

**II.** Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$191,646.00, siempre que sean automóviles utilitarios.

**III.** Las inversiones en casas habitación y en comedores que por su naturaleza no estén a disposición de todos los trabajadores de la empresa, así como en aviones y embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, sólo serán deducibles en los casos que reúnan los requisitos que señale el Reglamento de esta Ley. En el caso de aviones, la deducción se calculará considerando como monto original máximo de la inversión, una cantidad equivalente a \$5'012,716.00.

.....  
**IV a VII.** .....

**“Artículo 51.** .....

**I.** .....

**II.** .....

La opción a que se refiere este artículo sólo podrá ejercerse tratándose de inversiones en bienes que se utilicen permanentemente en territorio nacional y fuera de las áreas metropolitanas y de influencia en el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, las que serán determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general. En caso de inversiones en bienes que se utilicen permanentemente en territorio nacional y dentro de las áreas metropolitanas y de influencia antes mencionadas, la opción a que se refiere este artículo sólo podrá ejercerse cuando se trate de contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$8'943,465.00 y que el valor de sus activos en el ejercicio determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo no exceda de \$17'886,931.00.

.....  
.....

**“Artículo 67-H.** .....

Las personas morales a que se refiere este Título, que hayan obtenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos que no excedieron de \$7'586,783.00, podrán efectuar pagos provisionales trimestrales a cuenta del impuesto anual a más tardar el día 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente. Dicho pago provisional se determinará en los términos de este artículo. Cuando los contribuyentes antes señalados hubieran efectuado pagos provisionales trimestrales en los términos de este párrafo y obtengan en un ejercicio ingresos acumulables que excedan del monto antes indicado, podrán estar a lo previsto en este párrafo en el ejercicio siguiente a aquél en el que excedan de dicha cantidad.”

**“Artículo 77.** .....

**I a XXIV.** .....

**XXV.** Los que se obtengan por concepto de loterías, rifas, sorteos o concursos, a que se refiere el Capítulo IX de esta Ley, siempre que el valor de cada premio no exceda de \$1.00, así como los premios obtenidos con motivo de un concurso científico, artístico o literario, abierto al público en general o bien a determinado gremio o grupo de profesionales.

**XXVI a XXXI.** .....

**“Artículo 94.** .....

**I.** .....

**II.** Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley cuando obtengan ingresos superiores a \$884.00 por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en el año de calendario anterior. No quedan comprendidos en lo dispuesto en esta fracción quienes opten por la deducción del 50% a que se refiere el artículo 90 de esta Ley.

**III y IV.** .....

**“Artículo 103.** .....

Cuando el adquirente efectúe la retención a que se refiere el párrafo anterior dará al enajenante constancia de la misma y éste acompañará una copia de dicha constancia al presentar su declaración anual. No se efectuará la retención ni el pago provisional a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de bienes muebles diversos de títulos valor o de partes sociales y el monto de la operación sea menor a \$132,689.00.

.....”

**“Artículo 111.** .....

**I a III.** .....

**IV.** .....

Los contribuyentes cuyos ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$7'586,783.00, efectuarán los pagos provisionales a que se refiere este artículo en forma trimestral, a más tardar el día 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente. Cuando los contribuyentes antes señalados hubieran efectuado pagos provisionales trimestrales en los términos de este párrafo y obtengan en un ejercicio ingresos acumulables que excedan del monto antes indicado, podrán estar a lo previsto en este párrafo en el ejercicio siguiente a aquél en el que excedan de dicha cantidad.”

**“Artículo 119-A.** Las personas físicas que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, en lugar de aplicar lo dispuesto en la Sección I del mismo, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección, siempre que los ingresos propios de la actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior no hubieran excedido de \$1'896,696.00. Los contribuyentes que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como al autotransporte de carga o pasajeros pagarán el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección por los ingresos que se deriven de estas actividades independientemente de su monto.

.....”

**“Artículo 119-C.** .....

**I a III.** .....

**IV.** .....

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior a los contribuyentes que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos superiores a \$815,000.00, hayan tenido o utilizado en dicho ejercicio activos que excedieron del equivalente a quince veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, desarrollen su actividad bajo la dependencia económica o dirección de otra persona, tengan trabajadores a su servicio, así como cuando se trate de productos alimenticios. Para estos

efectos, no se considera que el contribuyente tiene trabajadores a su servicio cuando desarrolle su actividad conjuntamente con otros artesanos que sean de los previstos en este artículo, siempre que no excedan de cinco.”

“Artículo 119-E. .... ”

I a XI. .... ”

XII. .... ”

Lo previsto en esta fracción no será aplicable a las personas físicas que hayan obtenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos superiores a \$884,596.00, así como a las mencionadas en el artículo 119-C de esta Ley.

XIII y XIV. .... ”

“Artículo 136. .... ”

I a III. .... ”

IV. Que se comprueben con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien los expida, así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio, y que en el caso de contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hubieran obtenido ingresos acumulables superiores a \$758,678.00, efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente los pagos en efectivo cuyo monto exceda de \$3,793.00, excepto cuando dichos pagos se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá liberar de la obligación de pagar las erogaciones con cheques nominativos a que se refiere esta fracción cuando las mismas se efectúen en poblaciones sin servicios bancarios o en zonas rurales.

..... ”

V a XX. .... ”

“Artículo 137. .... ”

I. .... ”

II. Las inversiones en casas habitación, comedores que por su naturaleza no estén a disposición de todos los trabajadores de la empresa, aviones y embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, así como los pagos por el uso o goce temporal de dichos bienes. En el caso de aviones, la deducción se calculará considerando como monto original máximo de la inversión, una cantidad equivalente a \$5'012,716.00.

..... ”

III a VIII. .... ”

IX. .... ”

Tratándose de gastos de viaje destinados a la alimentación, sólo serán deducibles hasta por un monto que no exceda de \$442.00 diarios por cada beneficiario, cuando los mismos se eroguen en territorio nacional, y \$884.00 diarios, cuando se eroguen en el extranjero, y el contribuyente acompañe a la documentación que los ampare la relativa al hospedaje o transporte. Cuando a la documentación que ampare el gasto de alimentación el contribuyente acompañe la relativa al transporte, deberá además cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general.

Los gastos de viaje destinados al uso o goce temporal de automóviles y gastos relacionados, serán deducibles hasta por un monto que no exceda de \$497.00 diarios, cuando se eroguen en territorio nacional o en el extranjero, y el contribuyente acompañe a la documentación que los ampare la relativa al hospedaje o transporte, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general.

Los gastos de viaje destinados al hospedaje, sólo serán deducibles hasta por un monto que no exceda de \$2,234.00 diarios, cuando se eroguen en el extranjero, y el contribuyente acompañe a la documentación que los ampare la relativa al transporte, debiendo además cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general.

..... ”

X a XVII. .... ”

“Artículo 145. .... ”

I. Se estará exento por los primeros \$73,459.00 obtenidos en el año de calendario de que se trate.

II. Se aplicará la tasa del 15% a los ingresos percibidos en el año de calendario de que se trate que excedan del monto señalado en la fracción que antecede y que no sean superiores a \$591,752.00.

III. Se aplicará la tasa del 30% a los ingresos percibidos en el año de calendario de que se trate que excedan de \$591,752.00.

..... ”

“**Artículo 146-A.** .....

I. Se estará exento por los primeros \$73,459.00 obtenidos en el año de calendario de que se trate.

II. Se aplicará la tasa de 15% a los ingresos percibidos en el año de calendario de que se trate que excedan del monto señalado en la fracción que antecede y que no sean superiores a \$591,752.00.

III. Se aplicará la tasa de 30% a los ingresos percibidos en el año de calendario de que se trate que excedan de \$591,752.00.

..... ”

“**Artículo 165.** .....

I. El importe de los depósitos, pagos o adquisiciones a que se refiere este artículo no podrán exceder en el año de calendario de que se trate, del equivalente a \$88,460.00, considerando todos los conceptos.

..... ”

II. .... ”

**2. Ley del Impuesto al Activo.**

“**Artículo 12-A.** Los contribuyentes personas físicas a que se refiere el artículo anterior, que hayan obtenido en el año de calendario inmediato anterior ingresos que no excedieron de \$885,567.00 y cumplan con la obligación establecida en la fracción III del artículo 119-I de la Ley del Impuesto sobre la Renta, llevando el cuaderno de entradas y salidas y el registro de bienes y deudas a que se refiere el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, podrán determinar el impuesto al activo aplicando la tasa del 1.8%, al valor de los bienes que hubieran asentado en la relación de bienes y deudas formulada para los efectos del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre del ejercicio por el que se calcule el impuesto, sin deducción alguna.

..... ”

**3. Para efectos de la regla 6.1.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

Area Geográfica	20 veces el salario mínimo general elevado al año	200 veces el salario mínimo general elevado al año
“A”	\$193,085.00	\$1'930,850.00
“B”	\$178,850.00	\$1'788,500.00
“C”	\$164,250.00	\$1'642,500.00

**C. Factores de acumulación y deducción de intereses devengados.**

	1996	
	Por ciento acumulable de los intereses devengados a favor.	Por ciento deducible de los intereses devengados a cargo.
En el primer trimestre del año:	18.16%	37.46%
En el segundo trimestre del año:	18.81%	40.20%
En el tercer trimestre del año:	35.53%	54.74%
En el cuarto trimestre del año:	25.11%	40.98%

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz.**- Rúbrica.

**Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997**

## Contenido

- A.** Catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.  
**B.** Areas metropolitanas y de influencia del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, a que se refiere la regla 3.7.25. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

**A. Catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.**

<b>Clave</b>	<b>Actividad</b>
999999	Actividad desconocida.
625001	Automóviles y camiones nuevos.
625002	Automóviles y camiones usados.
712203	Administración de puertos marítimos lacustres fluviales.
623087	Armas de fuego, cartuchos y municiones.
623088	Aeronaves, embarcaciones y equipo.
623085	Artículos para el hogar usados.
623082	Artesanías, excepto muebles coloniales.
623083	Artículos religiosos.
623043	Artículos de tlalpalería.
623080	Aparatos y artículos ortopédicos.
623077	Anteojos y accesorios.
130013	Acuacultura, recolección de productos marinos.
111207	Avicultura y actividades de incubadora.
111208	Apicultura.
623072	Artículos deportivos y equipos de excursionismo.
623041	Artículos de ferreterías, plomería y soldadura.
130022	Acuacultura, agua dulce en lugares controlados.
300000	Asalariados.
321208	Acabado de hilos y telas de fibras blandas.
361100	Alfarería y cerámica.
390002	Acuñaación de monedas.
612004	Alimentos preparados para animales.
613002	Artículos de ferretería y tlalpalería.
614007	Abarrotes y ultramarinos, incluye jabones y leche.
621001	Alimentos y bebidas en tiendas de abarrotes.
621005	Animales vivos, incluye aves de corral.
623022	Artículos de mercería, sedería y similares boneterías.
623026	Artículos de cuero, piel y materiales sucedáneos.
623032	Alfombras, cortinas y productos similares.
623036	Antigüedades, pinturas, esculturas y otras obras de arte.
311403	Beneficio de arroz.
311404	Beneficio de otros productos agrícolas nep.
311901	Beneficio de cocoa y elaboración de cocoa y chocolate de mesa.
312111	Beneficio de café.
314001	Beneficio de tabaco.
624001	Comercio menor en almacenes y tiendas de departamentos especializados.
624002	Comercio menor en tiendas mixtas no actividad.
611001	Compra-venta de fierro, chatarra no ferroso.
611002	Compra-venta de materiales de demolición.
611003	Compra-venta de papel y cartón usado.
611004	Compra-venta de vidrio usado.
611005	Compra-venta, otros desechos y residuos industriales.
322001	Confección de ropa exterior para caballero hecha en serie.
322002	Confección de ropa exterior para caballero hecha sobre medida.
322003	Confección de ropa exterior para dama hecha en serie.
322004	Confección de ropa exterior para dama hecha sobre medida.

---

322005	Confeción de camisas.
322006	Confeción de uniformes.
322007	Confeción de prendas de vestir de cuero y piel.
322008	Confeción de ropa exterior para niños y niñas.
322009	Confeción de otras prendas exteriores de vestir.
321311	Confeción de blancos.
322011	Confeción de otra ropa interior.
321314	Confeción de artículos, otros materiales textiles naturales sintéticos.
111101	Cultivo de hortalizas y flores.
111102	Cultivo de riego de ciclo corto.
111103	Cultivo de temporal de ciclo corto.
111104	Cultivo de ciclo corto asociado otra actividad agrícola.
111105	Cultivo de cítricos.
111106	Cultivo de café.
111107	Cultivo de caña de azúcar.
111108	Cultivo de vid.
111109	Cultivo de tabaco.
111110	Cultivo de palma de coco.
111111	Cultivo de agaves alcoholeros.
111112	Cultivo de agaves de fibras.
111206	Cría de porcinos.
111209	Cunicultura.
111210	Cría de otros animales.
500021	Construcción de plantas industriales.
500022	Construcción de plantas de generación de electricidad.
500023	Construcción y tendido de líneas y redes electricidad.
500024	Construcción de conducciones de petróleo.
321313	Confeción de toldos y tiendas de campañas.
323001	Curtido y acabado de cuero.
323002	Curtido y acabado de pieles sin depilar.
111212	Caza.
200000	Copropietario.
311102	Congelación y empaque de carne fresca.
311304	Congelación empaque de pescados y mariscos.
369132	Corte pulido laminados mármol y otras piedras.
420000	Captación tratamiento conducción distribución de agua.
500014	Construcción de infraestructura.
500033	Carpintería en obras de construcción.
500041	Cimentaciones.
500044	Construcción de vía.
384202	Construcción y reparación de equipo ferrocarril excepto eléctrico.
500048	Construcción de plantas potabilizadoras de aguas.
384205	Construcción ensamble reparación aeronaves excepto eléctrico.
612002	Cueros y pieles curtidos y sin curtir.
612007	Carbón mineral y otros combustibles sólidos.
612008	Combustibles derivados de petróleo lubricantes.
614002	Chile seco pasta para mole y especias.
614003	Carne de res de otras especies aves vísceras.
614012	Cerveza.
614014	Cigarros y puros otros productos de tabaco.
621004	Chiles secos pasta para mole y condimentos.
621006	Carne (carnicerías).
621008	Carne de aves (pollerías).
621016	Cerveza.
621018	Cigarros y puros (tabaquerías).



---

622000	Comedor alimenticio menudeo supermercados autoservicio.
623024	Calzado zapaterías incluye comercios calzado usado.
623044	Cristalería loza excepto metales preciosos.
623061	Carbón vegetal mineral no derivados petróleo.

---

500047	Demoliciones.
311302	Deshidratación de frutas y legumbres.
321201	Despepite de algodón.
313020	Destilación de alcohol etílico.
941102	Distribución y alquiler de películas cinematográficas.
410002	Distribución de energía eléctrica.
410003	Distribución gas natural por tubería zonas urbanas.
623035	Discos y cintas magnetofónicas.
614009	Dulces y chocolates.
621014	Dulces y chocolates.

---

342001	Edición de periódicos y revistas.
342002	Edición de libros y similares.
500013	Edificación.
941203	Emisiones no remuneradas de radio y televisión.
311801	Elaboración de azúcar incluyendo azúcar glass.
311802	Elaboración de piloncillo o panela.
313011	Elaboración de bebidas destiladas de agaves.
313012	Elaboración de bebidas destiladas de caña.
313013	Elaboración de bebidas destiladas de uva.
313014	Elaboración de otras bebidas alcohólicas destiladas.
352210	Elaboración de pinturas barnices lacas y similares.
352238	Elaboración de aceites esenciales.
311402	Elaboración de harina maíz molienda otros cereales.
311501	Elaboración de galletas pastas tortillas de harina.
311202	Elaboración de crema mantequilla queso caseina, lactosa.
311203	Elaboración de leche condensada evaporada y polvo.
311204	Elaboración de helados y paletas con leche o agua.
311205	Elaboración de cajetas yoghurts alimentos a base leche.
312127	Elaboración de botanas y productos de maíz.
312129	Elaboración de productos alimenticios consumo humano.
311103	Elaboración de extractos y concentrados carne res pollo.
354002	Elaboración de aceites lubricantes y aditivos.
369112	Elaboración de cal.
369113	Elaboración de yeso y sus productos.
371005	Elaboración de desbastes primarios.
311502	Elaboración y venta de pan pasteles y canapés.
311303	Elaboración y conservación guisos o alimentos preparados.
311603	Elaboración industrial de tortillas de maíz.
311902	Elaboración de dulces bombones y confituras.
312121	Elaboración de concentrados jarabes y colorantes naturales.
313032	Elaboración de otras bebidas fermentadas.
321312	Elaboración de bordados y deshilados.
941103	Exhibición remunerada de películas cinematográficas.
941202	Exhibición no remunerada de películas cinematográficas.
231000	Explotación y/o beneficio de minerales de hierro.
232001	Explotación y/o beneficio de minerales contenido oro plata.
232002	Explotación y/o beneficio de mercurio y antimonio.
232003	Explotación y/o beneficio de minerales industriales.
232004	Explotación y/o beneficio de minerales alto contenido cobre.
232005	Explotación y/o beneficio de uranio minerales radiactivos.
232006	Explotación y/o beneficio de minerales metálicos no ferrosos.

---

291003	Explotación y/o beneficio de feldespato.
292001	Explotación y/o beneficio de barita.
292007	Explotación y/o beneficio de grafito.
292008	Explotación y/o beneficio de otros minerales no metálicos.
210000	Explotación y/o beneficio de carbón mineral.
292002	Explotación y/o beneficio de roca fosfórica.
292003	Explotación y/o beneficio de fluorita.
291004	Explotación y/o beneficio de caolín arcillas minerales refractarios.
233000	Exportación y enajenación de concesiones.
291001	Explotación de arena y grava.
291002	Explotación de mármol y otras piedras para construcción.
291005	Explotación de piedras caliza y yeso.
292004	Explotación de azufre.
292005	Explotación de otros minerales obtención productos químicos.
292006	Explotación de sal.
120012	Explotación de viveros forestales.
120030	Extracción y recolección de productos forestales.
120040	Extracción de madera.
221000	Extracción de petróleo crudo y gas natural.
500042	Excavaciones subterráneas.
612006	Envases de papel cartón madera hojalata plástico.
612015	Equipo y materiales para el comercio y servicios.
623037	Estufas y aparatos eléctricos para el hogar.
623071	Equipo y material fotográfico y cinematográfico.
312128	Envasado de té extractos y concentrados de té.

---

383109	Fabricación de materiales accesorios eléctricos incluye alambres conductores.
321209	Fabricación de encajes cintas etiquetas pasamanerías.
321210	Fabricación de filtros y entretelas de fibras blandas.
321211	Fabricación de hilos hule texturizados taslanizados.
321212	Fabricación de hilados y tejidos de papel.
331102	Fabricación de triplay fibracel y tableros aglutinados.
331103	Fabricación de productos de madera para construcción.
331201	Fabricación de envases de madera.
331202	Fabricación de artículos de palma vara carrizo mimbre.
331203	Fabricación de ataúdes.
331204	Fabricación de productos de corcho.
331205	Fabricación de otros productos de madera.
332003	Fabricación de partes y piezas para muebles.
332004	Fabricación de colchones almohadas y cojines.
341010	Fabricación de celulosa.
341021	Fabricación de papel.
341022	Fabricación de cartón y cartoncillo.
341031	Fabricación de envases de papel y cartón.
341032	Fabricación de productos de papelería.
341033	Fabricación de otros productos de papel cartón y pasta celulosa.
321330	Fabricación de textiles recubiertos o con baño.
321401	Fabricación de medias y calcetines.
321402	Fabricación de suéteres.
321403	Fabricación de ropa interior de tejido de punto.
321404	Fabricación de telas tejidas de punto.
321405	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto otros artículos.
322010	Fabricación de corsetería.
351100	Fabricación de productos petroquímicos básicos.
351211	Fabricación de productos químicos básico-orgánicos.
351212	Fabricación de productos químicos básicos-inorgánicos.

---

351213	Fabricación de colorantes y pigmentos.
351214	Fabricación de gases industriales.
351215	Fabricación de aguarrás y brea o colofonia.
351216	Fabricación de otros productos químicos básicos.
351221	Fabricación de fertilizantes.
351231	Fabricación de resinas sintéticas y plastificantes.
351232	Fabricación de hule sintético.
351300	Fabricación de fibras químicas.
352100	Fabricación de productos farmacéuticos.
352221	Fabricación de perfumes cosméticos y similares.
352222	Fabricación de jabones detergentes y dentífricos.
352231	Fabricación de adhesivos impermeabilizantes y similares.
352232	Fabricación de tintas para impresión y escritura.
352233	Fabricación de cerillos.
352234	Fabricación de películas placas y papel sensible para fotografía.
352235	Fabricación de velas y veladoras.
352236	Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
352237	Fabricación de limpiadores aromatizantes y similares.
323003	Fabricación de productos de cuero piel y materiales sucedáneos.
324001	Fabricación de calzado de cuero.
324002	Fabricación de calzado de tela con suela hule sintético.
324003	Fabricación de calzado por inyección.
324004	Fabricación de calzado de madera.
324005	Fabricación de otro tipo de calzado no especificado anteriormente.
355003	Fabricación de piezas y artículos de hule excepto llantas.
356001	Fabricación de película y bolsas polietileno.
356002	Fabricación de perfiles tubería conexiones de resinas.
356003	Fabricación de productos diversos de pvc vinilo.
356004	Fabricación de envases y piezas diversas de plástico soplado.
356005	Fabricación de artículos plástico para hogar incluye botones.
356006	Fabricación de piezas industriales moldeadas con resinas.
356007	Fabricación de artículos plástico reforzado poliéster fibra vidrio.
356008	Fabricación de laminados decorativos e industriales.
356009	Fabricación de espumas uretánicas y sus productos.
356010	Fabricación de productos plásticos no enumerados anteriormente.
361201	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.
361202	Fabricación de azulejos.
361203	Fabricación de ladrillos tabiques tejas arcilla no refractaria.
361204	Fabricación de ladrillos tabique productos arcilla refractaria.
362011	Fabricación de vidrio plano liso y labrado.
362012	Fabricación de espejos lunas emplomados y similares.
362013	Fabricación de fibra de vidrio y sus productos.
362021	Fabricación de envases y ampolletas de vidrio.
362022	Fabricación de vidrio y cristal refractario y técnico.
369121	Fabricación de concreto premezclado.
369122	Fabricación de elementos prefabricados de concreto para construcción.
369123	Fabricación de mosaicos tubos postes de cemento.
369124	Fabricación de productos de asbesto - cemento.
369131	Fabricación de abrasivos.
381201	Fabricación de estructuras metálicas construcción.
381202	Fabricación de tanques metálicos calderas industriales.
381402	Fabricación de hojas de afeitar y similares.
381403	Fabricación de chapas candados y similares.
381404	Fabricación de alambre y productos de alambre.
381405	Fabricación de tornillos tuercas remaches y similares.

---

381406	Fabricación de clavos tachuelas grapas y similares.
381407	Fabricación de envases y productos de hojalata y lámina.
381408	Fabricación de corcholatas y otros productos troquelados.
381409	Fabricación de válvulas metálicas.
381410	Fabricación de quemadores equipos calefacción.
381411	Fabricación de baterías de cocina ollas express.
381413	Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria.
382207	Fabricación de equipos aparatos aire y refrigeración.
382208	Fabricación de filtros para líquidos y gases.
382209	Fabricación de armas de fuego y cartuchos.
383102	Fabricación de equipo para soldar.
383103	Fabricación de partes accesorios para eléctrico automotriz.
383107	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.
383108	Fabricación de electrodos carbón y grafito crisoles.
383110	Fabricación de tubos y bombillas para iluminación.
383111	Fabricación de lámparas candiles y equipos eléctricos.
383202	Fabricación de partes, refacciones y equipo de comunicaciones.
382204	Fabricación de partes piezas metálicas maquinaria y equipo en general.
383205	Fabricación de discos y cintas magnetofónicas.
383206	Fabricación de componentes y refacciones radio televisores sonido.
311701	Fabricación de aceites y grasas vegetales comestibles.
311702	Fabricación de grasas y aceites animales comestibles.
369133	Fabricación de otros productos minerales aislantes.
371002	Fabricación de ferroaleaciones.
371003	Fabricación de acero.
384122	Fabricación de motores partes automóviles camiones reconstrucción.
384123	Fabricación de partes transmisión automóviles y camiones.
384124	Fabricación de partes sistema suspensión automóviles y camiones.
384125	Fabricación de partes sistema frenos de automóviles y camiones.
384126	Fabricación de otras partes y accesorios automóviles y camiones.
384204	Fabricación de componentes y refacciones motocicletas y bicicletas.
385002	Fabricación de equipo y accesorios dentales.
385003	Fabricación de algodón absorbente vendas y similares.
385005	Fabricación de anteojos aparatos ópticos y partes.
385006	Fabricación de aparatos fotográficos proyectores.
385007	Fabricación de máquinas fotocopiadoras.
390001	Fabricación de joyas y orfebrería de oro y plata.
390004	Fabricación de aparatos y artículos deportivos.
390005	Fabricación de artículos útiles oficina excepto clips.
390006	Fabricación de juguetes.
390007	Fabricación de escobas cepillos incluye dentales.
390008	Fabricación de joyas fantasía incluye trofeos.
390009	Fabricación de sellos metálicos y de goma.
390010	Fabricación de productos no clasificados en otra parte.
312125	Fabricación de hielo excluye seco o artificial.
312126	Fabricación de gelatinas postres en polvo preparar hogar.
321203	Fabricación de hilo para coser bordar y tejer.
321204	Fabricación de estambres de lana y fibras químicas.
321205	Fabricación de telas de lana y sus mezclas.
322012	Fabricación de sombreros gorras y similares.
322013	Fabricación de guantes corbatas pañuelos y similares.
314002	Fabricación de cigarros.
314003	Fabricación de puros y otros productos del tabaco.
354003	Fabricación de materiales pavimentación y techado asfalto.
355001	Fabricación de llantas y cámaras.

---

362024	Fabricación de otros artículos vidrio cristal no especificado.
369111	Fabricación de cemento hidráulico.
371006	Fabricación de laminados y tubos sin costura.
371007	Fabricación de otros productos de acero.
311903	Fabricación de chicles.
312113	Fabricación de café soluble extracto concentrado de café.
312123	Fabricación de almidones féculas y levaduras.
321120	Fabricación de cordelería fibras blandas naturales.
321207	Fabricación de telas para colchas.
321216	Fabricación de telas no tejidas.
352240	Fabricación de otros productos químicos secundarios.
354001	Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
372007	Fabricación y soldadura a base de metales no ferrosos.
381203	Fabricación y trabajos de herrería, puertas y cortinas.
332001	Fabricación y reparación de muebles no metálicos.
332005	Fabricación y reparación de persianas.
332002	Fabricación y reparación de vestidura automóviles tapicería muebles.
381300	Fabricación y reparación de muebles metálicos y accesorios.
381401	Fabricación y reparación de utensilios de mano sin motor.
382302	Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos para pesar.
384206	Fabricación y reparación de otros materiales para el transporte animal manual.
384201	Fabricación y reparación de embarcaciones, excepto eléctrico.
385001	Fabricación y reparación de equipo e instrumental médico.
385004	Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos técnicos.
383302	Fabricación y ensamble de refrigeradores para uso doméstico.
383303	Fabricación y ensamble de lavadoras, secadoras para uso doméstico.
383304	Fabricación y ensamble de enseres domésticos menores.
383305	Fabricación y ensamble de máquinas de coser de uso doméstico.
383306	Fabricación y ensamble de calentadores eléctricos para uso doméstico.
384110	Fabricación y ensamble de automóviles, camiones y tractocamiones.
384121	Fabricación y ensamble de carrocerías y remolques de automóviles y camiones.
384203	Fabricación y ensamble de motocicletas, bicicletas y similares.
385008	Fabricación y ensamble de relojes y sus partes.
383204	Fabricación y ensamble de radios, televisores y reproductores de sonido.
383301	Fabricación y ensamble de estufas y hornos de uso doméstico.
390003	Fabricación y ensamble de instrumentos musicales y sus partes.
382101	Fabricación, ensamble y reparación de tractores.
382102	Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para madera.
382103	Fabricación, ensamble y reparación de equipo para industrias.
382104	Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria para industrias.
382105	Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria para otras industrias.
382201	Fabricación, ensamble y reparación de motores no eléctricos.
382202	Fabricación, ensamble y reparación e instalación máquinas transportes.
382203	Fabricación, ensamble y reparación de máquinas equipo uso general.
382205	Fabricación, ensamble y reparación de bombas, rociadores y extinguidores.
382206	Fabricación, ensamble y reparación de máquinas coser para uso industrial.
382301	Fabricación, ensamble y reparación de máquinas para oficina.
383101	Fabricación, ensamble y reparación de motores eléctricos.
383104	Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para ferrocarril.
383105	Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para embarcaciones.
383106	Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para aeronaves.
383201	Fabricación, ensamble y reparación de equipos para comunicación.
383203	Fabricación, ensamble y reparación de equipos electrónicos para uso médico.
612003	Fibras textiles procesamiento natural o químico.
612012	Fertilizantes y plaguicidas.

---

614001	Frutas y legumbres frescas.
621003	Frutas y legumbres frescas.
371004	Fundición de piezas fierro acero siderurgia básica.
371001	Fundición de fierro primario aarabio o esponja.
372001	Fundición y/o refinación de metales no ferrosos.
372003	Fundición y/o refinación de cobre.
372005	Fundición, laminación, extrusión y/o estiraje de aluminio.
381100	Fundición y moldeo de piezas metálicas.

---

111211	Ganadería asociada a otras actividades agrícolas forestales.
111201	Ganadería de bovinos de carne.
111202	Ganadería de bovinos de leche.
111203	Ganadería de bovinos de doble propósito.
111205	Ganadería de equinos.
111204	Ganadería de ovicaprinos.
381412	Galvanoplastia en piezas metálicas.
623050	Gas licuado, combustible e instalaciones de tanques domésticos.
626000	Gasolina, diesel, lubricantes y aditivos.
410001	Generación y transmisión de energía eléctrica.
621002	Granos y semillas.
623063	Grasas lubricantes excepto gasolina.

---

321202	Hilado de fibras blandas.
321112	Hilado y tejido de henequén.
321113	Hilado y tejido de ixtle palma y otras fibras duras.
321215	Hilado y tejido de regenerados.
614004	Huevo.
621009	Huevo.

---

313040	Industria de la cerveza y la malta.
313050	Industria de las bebidas no alcohólicas.
342003	Impresión y encuadernación.
342004	Industrias auxiliares a la edición e impresión.
362023	Industria artesanal del vidrio.
500031	Instalaciones y reparaciones sanitarias en edificios.
500032	Instalaciones y reparaciones eléctricas en edificios.
500034	Instalación de telecomunicaciones.
500035	Instalaciones especiales.
500046	Instalación de señalamientos y protecciones.
623034	Instrumentos musicales accesorios y partituras.
812004	Intermediarios de seguros gestores agentes.

---

623078	Juguetes.
613005	Juguetes, papelería, útiles de escritorio y de oficina.

---

500051	Labores relacionadas construcción no enumeradas.
372004	Laminados extrusión y/o estiraje de cobre y aleaciones.
372002	Laminados extrusión y/o estiraje de metales no ferrosos.
621012	Leche.
614005	Leche natural.
623074	Libros.
625003	Llantas y cámaras.

---

623086	Motocicletas y bicicletas incluye triciclos refacciones.
311101	Matanza ganado y aves incluye desechos.
311401	Molienda de trigo.
311601	Molienda de nixtamal.
351222	Mezcla insecticidas y plaguicidas.
500011	Montaje e instalación de estructuras concreto.
500012	Montaje e instalación estructuras metálicas.
500015	Movimientos de tierras.

---

612001	Materias primas agropecuarias y forestales.
612009	Materiales metálicos para la construcción y la industria.
612010	Madera aserrada y materiales de construcción no metálicos.
612013	Maquinaria para actividades agropecuarias.
612014	Maquinaria y material industria construcción.
613003	Muebles y accesorios para el hogar y oficina.
623031	Muebles en general excepto electrónicos y eléctricos.
623038	Máquinas de coser y tejer para uso doméstico refacciones.
623045	Material eléctrico incluye lámparas ornamentales.
623079	Máquinas de escribir y calculadoras bolsillo.

---

500043	Obras subacuáticas.
500017	Obras marítimas y fluviales.
331101	Obtención de productos de aserradero.
623084	Otros artículos nuevos para hogar no clasificados anteriormente.
623089	Otros artículos y productos no clasificados anteriormente.
111113	Otros cultivos perennes de zonas templadas.
111114	Otros cultivos perennes de zonas tropicales.
612017	Otras materias primas o materiales uso industrial.
614010	Otros productos alimenticios no mencionados anteriormente.
933115	Otros servicios remunerados auxiliares al diagnóstico médico.
933117	Otros servicios remunerados auxiliares al tratamiento médico.
949105	Otros servicios recreativos y de esparcimiento remunerados.
949204	Otros servicios recreativos esparcimiento no remunerados.
959009	Otros servicios personales no clasificados.
719004	Otros servicios relacionados con transportes no especificados.
720004	Otros servicios de telecomunicaciones.
811044	Otros servicios financieros no bancarios.
933215	Otros servicios no remunerados auxiliares al diagnóstico médico.
933217	Otros servicios no remunerados auxiliares al tratamiento médico.
933222	Otros servicios veterinarios no remunerados.
933122	Otros servicios veterinarios remunerados.
712202	Otros servicios vinculados con transporte por agua.

---

623075	Periódicos y revistas.
623076	Plantas y flores naturales y artificiales.
311104	Preparación conservas y embutidos de carne.
311105	Preparación venta pollos rostizados, chicharrón.
120020	Prestación servicios plantación limpieza fumigación.
130011	Pesca en alta mar.
130012	Pesca costera.
130021	Pesca en agua dulce.
112010	Prestación de servicio agricultura horticultura.
112020	Prestación de servicios a la ganadería.
941104	Producción y transmisión remunerada de programas radio.
941105	Producción transmisión y repetición programas televisión servicios remunerados.
941201	Producción no remunerada de películas cinematográficas.
311301	Preparación y envasado de frutas y legumbres.
311305	Preparación envasado conservas pescados y mariscos.
311503	Panadería y pastelería industrial.
312200	Preparación y mezcla de alimentos para animales.
321111	Preparación de fibra de henequén.
321114	Preparación y acondicionamiento de cerdas y crines animales.
500016	Pavimentación.
500049	Perforación de pozos petroleros y de gas.
500050	Perforación de pozos de agua.
612005	Papel y cartón nuevo.

---

612011	Productos químicos industriales.
613004	Productos químicos farmacéuticos tocador y productos veterinarios.
613006	Productos no clasificados en apartados anteriores.
614006	Pescados mariscos y otros productos marinos.
614008	Productos de salchichonería y cremería.
621010	Pescado otros productos marinos (pescaderías).
621011	Pan y tortillas reventa en expendios.
621013	Productos de salchichonería y cremería.
621015	Paletas y nieve.
623011	Productos farmacéuticos y de perfumería.
623012	Productos veterinarios incluye medicamentos.
623027	Paraguas sombrillas otros artículos uso personal.
623042	Pinturas y similares incluye solventes.
623062	Petróleo y tractolina.
623073	Papelería útiles escolares oficina y dibujo.
941101	Producción remunerada de películas cinematográficas revelado.

---

500045	Realización de obras artísticas.
625004	Refacciones y accesorios nuevos para automóviles y camiones.
625005	Refacciones y accesorios usados para automóviles y camiones.
352239	Refinación de grasas y aceites animales no comestibles.
353000	Refinación de petróleo.
312124	Refinación de sal, elaboración de mayonesa, vinagre y otros condimentos.
614011	Refrescos y aguas purificadas.
623081	Relojes y artículos de platería y joyería, incluye metales preciosos.
100000	Retenedor puro.
623023	Ropa y prendas de cuero y piel usada.

---

311306	Secado y salado de pescados y mariscos.
953001	Servicios domésticos.
631011	Servicios de restaurantes y fondas.
631012	Servicios de cocinas económicas y establecimiento.
631013	Servicios de ostionería y preparación otros mariscos.
631014	Servicios de loncherías, taquerías y torterías.
631015	Servicios de merenderos y cenadurías.
631016	Servicios de neverías y refresquerías.
631020	Servicios de cabarets y centros nocturnos.
631031	Servicios de cantinas y bares.
631032	Servicios de cervecerías.
631033	Servicios de pulquerías.
632001	Servicios de hoteles.
632002	Servicios de moteles.
632003	Servicios de campamentos para casas móviles.
632004	Servicios de hospedaje casas departamentos amueblados.
632005	Servicios de albergues y campamentos temporal.
632006	Servicios de alquiler salones fiesta y convención.
711101	Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril y autovía.
711102	Servicios de transporte de carga por ferrocarril y autovía.
711201	Servicios de autotransporte de materiales de construcción.
711202	Servicios de autotransporte mudanzas local foráneo.
711203	Servicios de autotransporte de carga productos específicos.
711204	Servicios de autotransporte en general local foráneo.
711311	Servicios de transporte foráneo pasajeros en autobús.
711312	Servicios de transporte urbano y suburbano pasajeros.
711313	Servicios de transporte en tranvías y trolebuses.
711314	Servicios de transporte en metro.
711315	Servicios de transporte en automóvil de ruleteo.



---

711316	Servicios de transporte en automóvil de ruta fija.
711317	Servicios de transporte en automóvil sitio y turismo.
711318	Servicios de autotransporte escolar turístico.
711319	Servicios de transporte de pasajeros en vehículo tracción animal.
711320	Servicios de transporte por ductos.
711401	Servicios de administración camioneras pasajeros servicios auxiliares.
711402	Servicios de terminales para autotransporte de carga.
711403	Servicios de administración de caminos y puentes auxiliares.
711404	Servicios de estacionamientos vehículos incluye pensión.
711405	Servicios de alquiler de equipo terrestre excepto automóvil.
711406	Servicios de grúa para vehículos.
712111	Servicios de transporte marítimo de altura.
712112	Servicios de transporte marítimo de cabotaje.
712113	Servicios de remolque en altamar y costero.
712121	Servicios de transporte fluvial y lacustre.
712122	Servicios de transporte en el interior de puertos.
713101	Servicios de transporte en aeronaves matrícula nacional.
713102	Servicios de relacionados transporte aeronaves matrícula extranjera.
713201	Servicios de conexos al transporte aéreo.
713202	Servicios de administración de aeropuertos y helipuertos.
719001	Servicios de representación y ventas boletos agencia viajes.
719002	Servicios de representación y gestión aduanal.
719003	Servicios de báscula con fines de transporte.
719005	Servicios de almacenamiento y refrigeración.
811010	Servicios de la banca central.
811021	Servicios de la banca nacional de inversión.
811022	Servicios de la banca nacional rural.
811023	Servicios de otras instituciones de crédito.
811024	Servicios de fondos y fideicomisos financieros.
811031	Servicios de banca múltiple.
811032	Servicios de banca especializada.
811041	Servicios de uniones de crédito.
811042	Servicios de los almacenes generales de depósito.
811043	Servicios de sociedades de inversión.
812005	Servicios de otros intermediarios financieros no mencionados anteriormente.
813001	Servicios de instituciones de fianzas.
813002	Servicios de instituciones seguros excepto IMSS e ISSSTE.
813003	Servicios de cajas pensiones independientes excepto IMSS e ISSSTE.
831201	Servicios de agentes inmobiliarios.
831202	Servicios de administradores inmobiliarios excepto administración cementerios.
831203	Servicios de administración de cementerios.
831205	Servicios de promotores inmobiliarios.
831206	Servicios de asesores de crédito inmobiliario.
831207	Servicios de consultores inmobiliarios.
831208	Servicios de establecimientos dos o más actividades.
840001	Servicios de notarías públicas.
840002	Servicios de bufetes jurídicos.
840003	Servicios de contaduría y auditoría.
840004	Servicios de análisis de sistemas procedimiento informático.
840005	Servicios de asesoría estudios técnicos ingeniería y arquitectura.
840006	Servicios de diseño industrial.
840007	Servicios de mercadotecnia.
840008	Servicios de publicidad y actividades conexas.
840009	Servicios de diseño artístico.
840010	Servicios de asesoría administración organización empresas.

---

840011	Servicios de valuación metales piedras preciosas.
840012	Servicios de investigación solvencia financiera.
840013	Servicios de agencias noticiosas.
840014	Servicios de administrativos de trámite y cobranza.
840015	Servicios de fotocopiado y similares.
840016	Servicios de agencias colocación selección personal.
840017	Servicios de protección y de custodia.
840018	Servicios de decoración de interiores.
840019	Servicios de limpieza de ventanas y oficinas.
850011	Servicios de alquiler de maquinaria y equipo para agricultura.
831101	Servicios de alquiler de viviendas.
831102	Servicios de alquiler de terrenos y edificios no residenciales.
850012	Servicios de alquiler de maquinaria y equipo industrial.
850013	Servicios de alquiler de equipo electrónico para procesamiento informático.
850014	Servicios de alquiler de equipo mobiliario para comercio y oficina.
850021	Servicios de alquiler de automóviles sin chofer.
850031	Servicios de alquiler de muebles vajillas y similares.
713103	Servicios de alquiler de aeronaves c/s conductor.
850032	Servicios de alquiler televisores equipo sonido instrumentos musicales.
850033	Servicios de alquiler equipo fotográfico profesional proyectores.
910001	Servicios de administración central federal y del D.F.
910002	Servicios de delegaciones regionales dependientes administración federal.
910003	Servicios de administrativos estatales.
910004	Servicios de administrativos municipales.
910005	Servicios de defensa nacional.
910006	Servicios de policía y tránsito federales estatales municipales.
910007	Servicios de bomberos prevención civil estatales municipales.
910008	Servicios de saneamiento estatales municipales.
910009	Servicios de técnicos especializados de gobiernos federal estatales.
910010	Servicios de administrativos organismos de seguridad social.
931109	Servicios de educación por parte de profesores particulares.
931208	Servicios de educación media terminal.
933118	Servicios de laboratorios de prótesis dental.
933121	Servicios de veterinarios remunerados a la ganadería.
935001	Servicios de cámaras asociaciones agrupaciones productores comerciantes.
935002	Servicios de organizaciones laborales y sindicales.
935003	Servicios de asociaciones de profesionales.
939001	Servicios de organizaciones religiosas.
939002	Servicios de organizaciones políticas.
939003	Servicios de organizaciones cívicas clubes literarios.
942101	Servicios de bibliotecas museos jardines botánicos.
942102	Servicios de promoción y montaje de exposiciones pinturas esculturas.
949104	Servicios de federaciones asociaciones deportivas y otras.
951101	Servicios de reparación de automóviles y camiones.
951102	Servicios de reparación de partes automóviles camiones.
951103	Servicios de reparación de carrocerías.
951104	Servicios de lavado y lubricación de automóviles.
951105	Servicios de reparación menor de llantas y cámaras.
951201	Servicios de reparación calzado y otros artículos cuero piel.
951202	Servicios de reparación aparatos eléctricos electrónicos uso.
951203	Servicios de reparación de motocicletas.
951204	Servicios de reparación de relojes y joyas.
951205	Servicios de cerrajerías.
951206	Servicios de reparación de bicicletas.
951207	Servicios de reparación juguetes paraguas y otros artículos.

---

951208	Servicios de reparación de otros artículos y aparatos.
952001	Servicios de lavandería y tintorería de ropa.
952002	Servicios de lavado y teñido alfombras y cortinas.
952003	Servicios de alquiler de ropa blanca.
952004	Servicios de reparación de limpieza de sombreros.
952005	Servicios de alquiler de ropa de etiqueta y fantasía.
953002	Servicios de jardinería doméstica.
959001	Servicios de salones de belleza y peluquería.
959002	Servicios de fotografía.
959003	Servicios de revelado fotografías y películas.
959004	Servicios de baños públicos.
959005	Servicios de masajista boquerías y sanitarios públicos.
959006	Servicios de agencias funerarias.
959007	Servicios de guías de turismo por cuenta propia.
959008	Servicios de predicción del futuro.
949106	Servicios de loterías pronósticos deportivos distribución.
712130	Servicios de alquiler barcos con o sin conductor.
712201	Servicios de carga y descarga vinculados transporte agua.
812001	Servicios de bolsas de valores.
812002	Servicios de asesoría en inversiones y valores.
812003	Servicios de casas de cambio.
941107	Servicios de autores compositores otros artistas independientes.
933221	Servicios de veterinarios no remunerados a la ganadería.
615001	Servicios de comisiones y representaciones mercantiles.
931101	Servicios remunerados de educación preescolar.
931102	Servicios remunerados de educación primaria.
931103	Servicios remunerados de educación secundaria.
931104	Servicios remunerados de educación media superior.
931105	Servicios remunerados de educación superior.
931106	Servicios remunerados de educación diferentes niveles enseñanza.
931107	Servicios remunerados de educación elemental terminal.
931108	Servicios remunerados de educación media terminal.
932100	Servicios remunerados de investigación y desarrollo científico.
933111	Servicios remunerados de hospitalización.
933112	Servicios remunerados de consulta externa.
933113	Servicios remunerados de consulta y clínicas dentales.
933114	Servicios remunerados de laboratorio análisis clínico.
933116	Servicios remunerados de bancos auxiliares al tratamiento médico.
934100	Servicios remunerados de asistencia social.
949101	Servicios remunerados de centros sociales recreativos deportivos.
949102	Servicios remunerados de promoción presentación espectáculos deportivos.
949103	Servicios remunerados de enseñanza gimnasia artes marciales.
941106	Servicios remunerados de promoción montaje representación espectáculos.
931201	Servicios no remunerados de educación preescolar.
931202	Servicios no remunerados de educación primaria.
931203	Servicios no remunerados de educación secundaria.
931204	Servicios no remunerados de educación media superior.
931205	Servicios no remunerados de educación superior.
931206	Servicios no remunerados de educación que combina diferentes niveles enseñanza.
931207	Servicios no remunerados de educación elemental terminal.
932200	Servicios no remunerados de investigación y desarrollo científico.
934200	Servicios no remunerados de asistencia social.
941204	Servicios no remunerados de promoción montaje representación.
942201	Servicios no remunerados de promoción montaje exposiciones pintura.
942202	Servicios no remunerados de bibliotecas museos jardines botánicos.

949201	Servicios no remunerados de centros sociales recreativos deportivos.
949202	Servicios no remunerados de promoción y representación espectáculos.
949203	Servicios no remunerados de enseñanza de gimnasia artes.
933212	Servicios no remunerados de consulta externa.
933213	Servicios no remunerados de consulta y clínica dentales.
933214	Servicios no remunerados de laboratorios de análisis clínico.
933211	Servicios no remunerados de hospitalización.
933216	Servicios no remunerados de bancos auxiliares al tratamiento médico.
130030	Servicios pesqueros marítimos de agua dulce.
615002	Servicios centrales abasto mercado público.
720001	Servicios postales.
720002	Servicios telefónicos.
720003	Servicios telegráficos.
840020	Servicios urbanos de fumigación desinfección control plagas.
222000	Servicios a productores de petróleo y gas natural.
120011	Silvicultura.
623025	Sombreros.
410004	Suministro de vapor y agua caliente.

321115	Tejido de alfombras y tapetes de fibras duras.
321206	Tejido de fibras blandas.
321213	Tejido de fibras poliolefinas.
321214	Tejido de redes y paño para pesca fibras blandas.
321321	Tejido a mano de alfombras y tapetes fibras blandas.
321322	Tejido en máquinas de alfombras y tapetes fibras blandas.
623021	Telas casimires y blancos ropa de cama.
613001	Textiles prendas vestir calzado otros artículos.
311602	Tortillerías.
312112	Tostado y molienda de café.
372006	Tratamiento después beneficio uranio combustibles nucleares.
311201	Tratamiento y envasado de leche.
312122	Tratamiento y envasado de miel de abeja.

612016	Vehículos de transporte, accesorios y refacciones.
623033	Vidrios, espejos, lunas y similares.
313031	Vinificación.
621017	Vinos y licores.
614013	Vinos y licores, incluye pulque y alcohol.
621007	Vísceras de ganado crudas y semicocidas.
355002	Vulcanización de llantas y cámaras.

**B. Areas metropolitanas y de influencia del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, a que se refiere la regla 3.7.25. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

1. Las correspondientes al Distrito Federal comprenden todo el territorio del Distrito Federal y municipios siguientes:

**(a) En el Estado de México los municipios de:**

1.	Atizapán de Zaragoza.	26.	Atizapán.
2.	Coacalco.	27.	Atlautla.
3.	Cuautitlán.	28.	Axapusco.
4.	Cuautitlán Izcalli.	29.	Ayapango.
5.	Chalco.	30.	Calimaya.
6.	Chicoloapan.	31.	Capulhuac.
7.	Chimalhuacán.	32.	Coatepec Harinas.
8.	Ecatepec.	33.	Cocotitlán.
9.	Huixquilucan.	34.	Coyotepec.
10.	Ixtapaluca.	35.	Chapa de Mota.
11.	La Paz.	36.	Chapultepec.
12.	Naucalpan de Juárez.	37.	Chiautla.

- |     |                              |     |                              |
|-----|------------------------------|-----|------------------------------|
| 13. | Nezahualcóyotl.              | 38. | Chiconcuac.                  |
| 14. | Nicolás Romero.              | 39. | Ecatzingo.                   |
| 15. | Tecamac.                     | 40. | Huehuetoca.                  |
| 16. | Tlalnepantla de Baz.         | 41. | Hueypoxtla.                  |
| 17. | Tultitlán.                   | 42. | Isidro Fabela.               |
| 18. | Acolman.                     | 43. | Ixtapan de la Sal.           |
| 19. | Almoloya de Alquisiras.      | 44. | Ixtlahuaca.                  |
| 20. | Almoloya de Juárez.          | 45. | Jalatlaco.                   |
| 21. | Almoloya del Río.            | 46. | Jaltenco.                    |
| 22. | Amanalco.                    | 47. | Jilotzingo.                  |
| 23. | Amecameca.                   | 48. | Jiquipilco.                  |
| 24. | Apaxco.                      | 49. | Jocotitlán.                  |
| 25. | Atenco.                      | 50. | Joquicingo.                  |
| 51. | Juchitepec.                  | 76. | Tenango del Valle.           |
| 52. | Lerma.                       | 77. | Teoloyucan.                  |
| 53. | Malinalco.                   | 78. | Teotihuacán.                 |
| 54. | Melchor Ocampo.              | 79. | Tepetlaoxtoc.                |
| 55. | Metepec.                     | 80. | Tepetlixpa.                  |
| 56. | Mexicaltzingo.               | 81. | Tepotztlán.                  |
| 57. | Morelos.                     | 82. | Tequixquiac.                 |
| 58. | Nextlalpan.                  | 83. | Texcaltitlán.                |
| 59. | Nopaltepec.                  | 84. | Texcalyacac.                 |
| 60. | Ocoyoacac.                   | 85. | Tezcoco.                     |
| 61. | Ocuilan.                     | 86. | Tezoyuca.                    |
| 62. | Otumba.                      | 87. | Tianguistenco.               |
| 63. | Otzolotepec.                 | 88. | Tlalmanalco.                 |
| 64. | Ozumba.                      | 89. | Toluca.                      |
| 65. | Papalotla.                   | 90. | Tonatico.                    |
| 66. | Rayón.                       | 91. | Tultepec.                    |
| 67. | San Antonio la Isla.         | 92. | Valle de Chalco-Solidaridad. |
| 68. | San Martín de las Pirámides. | 93. | Villa del Carbón.            |
| 69. | San Mateo Atenco.            | 94. | Villa Guerrero.              |
| 70. | Temamatla.                   | 95. | Xonacatlán.                  |
| 71. | Temascalapa.                 | 96. | Zacualpan.                   |
| 72. | Temascaltepec.               | 97. | Zinacantepec.                |
| 73. | Temoaya.                     | 98. | Zumpahuacán.                 |
| 74. | Tenancingo.                  | 99. | Zumpango.                    |
| 75. | Tenango del Aire.            |     |                              |

(b) En el Estado de Morelos los municipios de:

1. Yautepec.
2. Atlatlahuacan.
3. Cuernavaca.
4. Huitzilac.
5. Jiutepec.
6. Tepoztlán.
7. Tlalnepantla.
8. Tlayacapan.
9. Totolapan.

2. Las correspondientes a la ciudad de Guadalajara, Jal., comprenden los siguientes municipios del Estado de Jalisco:

- |    |                       |     |                               |
|----|-----------------------|-----|-------------------------------|
| 1. | Guadalajara.          | 28. | Jocotepec.                    |
| 2. | Tlaquepaque.          | 29. | Magdalena.                    |
| 3. | Tonalá.               | 30. | La Manzanilla de la Paz.      |
| 4. | Zapopan.              | 31. | Ocotlán.                      |
| 5. | Tlajomulco de Zúñiga. | 32. | Poncitlán.                    |
| 6. | Juanacatlán.          | 33. | San Cristóbal de la Barranca. |
| 7. | El Salto.             | 34. | San Marcos.                   |
| 8. | Acatlic.              | 35. | San Martín Hidalgo.           |
| 9. | Acatlán de Juárez.    | 36. | Gómez Farías.                 |

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 10. Ahualulco de Mercado.          | 37. Sayula.                      |
| 11. Amacueca.                      | 38. Tala.                        |
| 12. Amatitán.                      | 39. Talpa de Allende.            |
| 13. Ameca.                         | 40. Tecolotlán.                  |
| 14. Antonio Escobedo.              | 41. Tapalpa.                     |
| 15. Arenal.                        | 42. Techaluta de Montenegro.     |
| 16. Atemajac de Brizuela.          | 43. Teocuitatlán de Corona.      |
| 17. Atoyac.                        | 44. Tepatitlán de Morelos.       |
| 18. Cocula.                        | 45. Tequila.                     |
| 19. Concepción de Buenos Aires.    | 46. Teuchitlán.                  |
| 20. Cuquío.                        | 47. Tizapán el Alto.             |
| 21. Chapala.                       | 48. Tototlán.                    |
| 22. Chiquilistlán.                 | 49. Tuxcueca.                    |
| 23. Etzatlán.                      | 50. Villa Corona.                |
| 24. Hostotipaquillo.               | 51. Yahualica de González Gallo. |
| 25. Ixtlahuacán de los Membrillos. | 52. Zacoalco de Torres.          |
| 26. Ixtlahuacán del Río.           | 53. Zapotlán del Rey.            |
| 27. Jamay.                         | 54. Zopotlanejo.                 |

3. Las correspondientes a la ciudad de Monterrey, N.L., comprenden los siguientes municipios del Estado de Nuevo León:

- |                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| 1. Monterrey.                | 14. Ciénega de Flores. |
| 2. San Nicolás de los Garza. | 15. Doctor González.   |
| 3. Apodaca.                  | 16. Higuera.           |
| 4. Guadalupe.                | 17. Marín.             |
| 5. Juárez.                   | 18. Pesquería.         |
| 6. San Pedro Garza García.   | 19. General Zuazua.    |
| 7. Santa Catarina.           | 20. Rayones.           |
| 8. García.                   | 21. Salinas Victoria.  |
| 9. General Escobedo.         | 22. Hidalgo.           |
| 10. Abasolo.                 | 23. Santiago.          |
| 11. Allende.                 | 24. Montemorelos.      |
| 12. Cadereyta Jiménez.       | 25. Mina.              |
| 13. Carmen.                  |                        |

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

**Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997**

**Contenido**

Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista.

**A. Se incluyen.**

1. Acciones.
2. Obligaciones hipotecarias.
3. Obligaciones quirografarias.
4. Obligaciones quirografarias con colocaciones múltiples.
5. Valores gubernamentales.
6. Aceptaciones bancarias.
7. Pagarés.
8. Otros valores.

**B. Se excluyen.**

---

**A. Se incluyen:**

---

**1. Acciones.**

---

Aahuac 1, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Aahuac 2, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Aahuac 3, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Abaco, Fondo de Inversión Premier, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda diversificada para personas físicas.  
Abaco Fondo de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Abaco Fondo Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Abaco Fondo Estratégico, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Abaco Fondo Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C".  
Abacosi, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Accel, S.A. de C.V. (Antes: Grupo Chihuahua, S.A. de C.V.).  
Acer Computec Latino América, S.A. de C.V.  
Acci Alta Liquidez, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Acci Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Acci Rendimiento Creciente, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Acciones e Inversiones Comunes de México, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Acciones e Inversiones de México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
deberá sustituirse por:  
Acciones e Inversiones de México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
en proceso de cambio a:  
Fondo BBV-28, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Accivalmex Alta Rentabilidad, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Accivalmex Patrimonial, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Accivalmex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Acticrece, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Actimas, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Actirent, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Afin, Sociedad de Inversión Común, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Afin, Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, S.A. de C.V.  
Afincob, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Afinlp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
deberá sustituirse por:  
Afinlp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a Afintr, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).  
Afinmd, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Afinpzo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Agroindustrial Exportadora, S.A. de C.V.  
Almacenadora, S.A.  
Altos Hornos de México, S.A.  
Apasco, S.A. de C.V.  
Apolo 4, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Arrendadora Sofimex, S.A. de C.V., organización auxiliar de crédito.  
Banca Cremi, S.A.

Banca Promex, S.A.  
Banca Quadrum, S.A.  
Banca Serfin, S.A.  
Banco de Oriente, S.A.  
Banco del Centro, S.A.  
Banco Internacional, S.A.  
Banco Inverlat, S.A.  
Bancomer Alliance, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
en proceso de cambio a:  
Fondo de Inversión Bancomer Plazo 91 Gfbfp91, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
deberá sustituirse por:  
Fondo de Inversión Bancomer Plazo 91, Gfbfp91, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda, (antes: Bancomer Alliance, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).  
Banpais, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero mexival banpais.  
Berol, S.A. de C.V.  
Bufete Industrial, S.A.  
Bursa Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Bursacorp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Bursaliquido, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Bursamas, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Bursamil, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Bursaultra, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Campus, S.A. de C.V. (antes: Martell de México, S.A. de C. V.).  
Carso Global Telecom, S.A. de C.V. serie A-1.  
Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.  
Cbi Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Cbi Fondo Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Cbi Fondo de Capitales, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Cbi Fondo de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Celanese Mexicana, S.A.  
Cemex, S.A. (antes: Cementos Mexicanos, S.A.).  
Cia. Americana de Fianzas, S.A. (ahora Americana de Fianzas, S.A.).  
Cia. Industrial de Parras, S.A. de C.V.  
Cia. Minera Autlan, S.A. de C.V.  
Cifra, S.A. de C.V. (antes: Aurrera, S.A. de C.V.).  
Cintra, S.A. de C.V.  
Citirenta, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Cobersomex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Coca-Cola Femsa, S.A. de C.V.  
Conductores Latincasa, S.A. de C.V.  
Confia Accionario, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Confia, S.A.  
Consorcio Ara, S.A. de C.V. serie "Unica".  
Consorcio Aristos, S.A. de C.V.  
Consorcio G, Grupo Dina, S.A. de C.V. acciones ordinarias y serie "L".  
Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V.  
Controladora de Farmacias, S.A. de C.V.  
Convertidora industrial, S.A. de C.V. series "A" y "B".



Coppel, S.A. de C.V. (antes: Almacenes Coppel, S.A. de C.V.)  
Corporación Geo, S.A. de C.V. serie "B".  
Corporación Industrial San Luis, S.A. de C.V.  
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.  
Corporación Internacional de Aviación, S.A. de C.V. (en proceso de cambio de denominación a Cintra, S.A. de C.V.).  
Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. (antes: Grupo Lacosa, S.A. de C.V.).  
Cuenta Corporativa Arka, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Cydsa, S.A.  
Dermet de México, S.A. de C.V. serie "B".  
Desc. Sociedad de Fomento Industrial, S.A. de C.V.  
Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V.  
Eaton Manufacturera, S.A. de C.V.  
Ece, S.A. de C.V.  
E. P. N., S.A. de C.V.  
Editorial Diana, S.A. de C.V.  
Ekco, S.A. de C.V.  
El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V.  
Embotelladoras del Valle del Anáhuac, S.A. de C.V.  
Empresas ICA, sociedad controladora, S.A. de C.V.  
Empresas La Moderna, S.A. de C.V.  
Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.  
Estrategia Creciente de Inversión, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Estrategia Fondo de Alto Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Estrategia Fondo de Inversión de Capitales, (Eficas) S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común.  
deberá sustituirse por:  
Estrategia Fondo de Inversión de Capitales, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Estrategia Fondo de Inversión Patrimonial, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Estrategia Fondo de Protección Cambiaria, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Estrategia Fondo de Rendimiento Liquido, para Personas Morales, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Estrategia Fondo de Rendimiento Liquido, S.A. de C.V., (Esforsa), sociedad de inversión en instrumentos de deuda (antes: Fondo de Rendimiento Liquido, S.A. de C.V.).  
deberá sustituirse por:  
Estrategia Fondo de Rendimiento Liquido, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Far-Ben, S.A. de C.V.  
Ferrioni, S.A. de C.V.  
Fimsa Grupo Financiero, S.A. de C.V.  
Finacorp Uno, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Finacorp Dos, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Finacorp Tres, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Finacorp Cuatro, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Finacorp Cinco, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Finca, Fondo de Inversión de Capital, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Finlat, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Firme, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Fobur, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V.

Fomento Económico Mexicano, S.A. de C.V. serie "B".

Fondo Absa, S.A. de C.V., Sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

en proceso de cambio a:

Fondo de Rendimiento Real Bancomer Gfbfrea, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Accionario Indizado Bancomer Gfbvind, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

Fondo Accivalmex, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Arka, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Bancario de Inversión Bancomer Gfbfban, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Bancrecer Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Banjército 1 para personas físicas, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Banjército 2 de Mediano Plazo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Banjército 3 Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Banpais, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Bitalcp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Bitalpf, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Bitalpm, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Bital V2, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Bital V3, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Capitalizador de Inversión, Sociedad de Inversión Común, S.A. de C.V.

en proceso de cambio a:

Fondo Flexible de Inversión Accionaria Bancomer Gfbvfle, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

deberá sustituirse por:

Fondo Flexible de Inversión Accionaria Bancomer Gfbvfle, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Fondo Capitalizador de Inversión, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).

Fondo de Afinidad Bancomer Nueva Era Gfbanva, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

Fondo de Cobertura Cambiaria Bancomer Gfbfcob, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo de Inversión Bancomer Plazo 28 Gfbfp28, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo de Inversión Previsional Bancomer Gfbmpre, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo de Renta Variable Bancreser, S.A. de C.V. sociedad de inversión común. en proceso de cambio a:

Fondo de Renta Variable Bancrecer, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

Fondo Empresarial Bancrecer, S.A. de C.V. Sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Empresarial Lloyd, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Independiente de Capital, Sociedad de Inversión Común. en proceso de cambio a: Fincar, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Integra Plus Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Integra Plus Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales (antes: Fondo Integra Plus Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).

Fondo Productivo Arka, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Bursátil Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Bursátil, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

en proceso de cambio a:

Fondo Patrimonial Bancomer Gfbvpat, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

deberá sustituirse por:

Fondo Patrimonial Bancomer Gfbvpat, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Fondo Bursátil, S.A. de C.V. sociedad de inversión común).

Fondo Bursátil Lloyd, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Capital Maestro, Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, S.A. de C.V.

en proceso de cambio a:

Fondo Liquido de Inversión Bancomer Gfbfliq, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Común Banjército 4, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Común Cremi, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Común Interacciones, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión Común.

Fondo Común Mexinval, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

deberá sustituirse por:

Fondo Común Mexinval, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

en proceso de cambio a:

Fondo Común Patrimonial Banpaís, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Común Promex, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

Fondo Confía, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Corporativo Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Corporativo BCH, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Corporativo Finamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Corporativo México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

en proceso de cambio a:

Apolo 2, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

deberá sustituirse por:

Apolo 2, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales (antes: Fondo Corporativo México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales).

Fondo Cremi Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Cremi, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Capitales Obsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Cobertura BCH, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Cobertura Inverlat, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Crecimiento Finamex, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas. (antes: Fondo de Cobertura Finamex, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda.).

Fondo de Crecimiento Obsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Dinero Empresarial Inbursa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo de Dinero Fimsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo de Dinero Fimsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a: Ixe Fondo de Liquidez Inmediata, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).

Fondo de Dinero Inbursa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Dinero Inbursa III, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo de Dinero Innova, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Efectivo Arka, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Interés Arka, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Inversión Fova, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

deberá sustituirse por:

Fondo de Inversión Fova, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (en proceso de cambio a: Fondo de Inversión Inlat, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).

Fondo de Inversión Inverlat, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Inversión Serfin, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Inversiones Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Inversiones Comermex Morales, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo de Inversiones Comermex Oro, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Inversiones Comermex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Promoción Bursátil, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Recursos Institucionales Obsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Rendimiento Creciente, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Rendimiento Finamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo de Rendimiento Fova, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo de Rendimiento Fova, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a: Fondo de Rendimiento Inverlat, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda).

Fondo de Renta Variable Bch, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo de Renta Variable México, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

deberá sustituirse por:

Apolo 5, S.A. de C.V., sociedad de inversión común, (antes: Fondo de Renta Variable México, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).

Fondo de Servicios Empresariales, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

en proceso de cambio a:

Fondo de Tesorerías Corporativas Bancomer Gfbmcor, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, Fondo de Tesorería Mexival, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

deberá sustituirse por:

Fondo de Tesorería Mexival, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales (en proceso de cambio a: Fondo Líquido de Tesorerías Banpaís, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales).

Fondo Dinámico de Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Dinámico Fimsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Efectivo de Rendimiento, S. A de C. V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Empresarial Fimsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

deberá sustituirse por:

Fondo Empresarial Fimsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales (en proceso de cambio a: Ixe Fondo Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales).

Fondo Empresarial Obsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Especial Arka, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Especializado México, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Fimsa de Mediano Plazo, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda, especializada, para personas físicas.

Fondo Financiero 2 Banamex, S.A. de C.V. sociedad de inversión común. (antes: Fondo de Cobertura Banamex, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.).

Fondo Financiero Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Finlat, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Iempre 2, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Iempre-3, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda especializada para personas morales.

Fondo Inbursa, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Institucional Fimsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Integra 2 Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Integra Ultra Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Integra-3 Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Integral Banamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Integral de Crecimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Interacciones de Largo Plazo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Interamericano, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Interempresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Interval, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Inverlat de Mercado de Dinero, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Inverlat de Rendimiento Real, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Inverlat de Rendimiento Real, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a: Fondo Finlat Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).

Fondo Invermexico de Aprovechamiento Financiero, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Invermexico de Cobertura Cambiaria, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Invermexico de Inversión Patrimonial, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Invermexico de Manejo Bursátil, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Invermexico de Manejo de Efectivo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Invermexico de Manejo de Tesorería, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Invermexico, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Liquido Finamex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Lloyd Cover, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Lloyd Cover, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a: Fondo Lloyd Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).

Fondo Mexicano de Capitales (Fondomex), S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Mexicano de Inversión en Instrumentos de Deuda, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Mexinval de Cobertura, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Mexinval de Cobertura, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a: Fondo Banpaís de Liquidez Mensual, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).

Fondo Mexinval de Inversión en Instrumentos de Deuda, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Mexinval de Inversión en Instrumentos de Deuda, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

en proceso de cambio a:

Fondo Banpaís de Mercados Emergentes, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Mexinval, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Mexinval, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (en proceso de cambio a:

Fondo Banpaís de Liquidez Quincenal, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).

Fondo Mil, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Monterrey, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

en proceso de cambio a:

Fondo Flexible de Inversión Bancomer Gfbffle, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

deberá sustituirse por:

Fondo Flexible de Inversión Bancomer Gfbffle, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

en proceso de cambio a:

Fondo de Mercado de Dinero de Inversión Bancomer, Gfbfmd, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Obsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Opción, S.A. de C.V., sociedad de inversión de capitales.

Fondo Optimo Bancen, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Optimo de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Oriente, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo para Tesorerías Gubernamentales Bancomer Gfbmgub, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Produce Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

deberá sustituirse por:

Fondo Produce Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

en proceso de cambio a:

Fondo BBV-Previsión, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Produce Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Produce Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

en proceso de cambio a:

Fondo BBV-7, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Produce, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Produce, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

en proceso de cambio a:

Fondo BBV-60, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Productivo Serfin, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Progresía Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

deberá sustituirse por:

Fondo Progresía Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

en proceso de cambio a:

Fondo BBV-Caja Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Progresía, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

deberá sustituirse por:

Fondo Progresía, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

en proceso de cambio a:

Fondo BBV-Dinero México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Promex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Protege, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda, (antes: sociedad de inversión común).

en proceso a:

Fondo BBV-Inversión, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Regional del Sur, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Santander Bursátil, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Santander Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Santander de Mediano Plazo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Santander de Renta Variable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Santander Patrimonial, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Serfin Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Serfin Empresarial de Cobertura, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Serfin, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Si México, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Sólido de Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Somex Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Somex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Valburmex II, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Valburmex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Valmex de Rendimiento, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

Fondo Valmex 2000, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Valmex Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Valmex de Capitales, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Valmex de Capitales-C-, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Fondo Valmex Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Valmex, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fondo Value de Renta Variable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Fondo Comercial, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).

Fondo Value Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales (antes: Fondo Corporativo de Crecimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión de renta fija para personas morales).

Fondo Vamsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

en proceso de cambio a:

Fondo Conservador Bancomer Gfbvcon, S.A. de C.V. sociedad de inversión común.

Fondo Vector de Patrimonio, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Fondo Vector de Cobertura, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).

Fondo Vector de Permanencia, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

deberá sustituirse por:

Fondo Vector de Permanencia, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales (en proceso de cambio a: Vector Fondo Corporativo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales).

Fondo Vector de Renta Fija, S.A. de C.V.

deberá sustituirse por:

Fondo Vector de Renta Fija, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

Fotoluz Corporación, S.A. de C.V.

Fundidora de Aceros Tepeyac, S.A. de C.V.

Fundidora Monterrey, S.A.

GBM-Atlántico Capital Bursátil, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

GBM-Atlántico Fondo Corporativo de Largo Plazo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

GBM-Atlántico Fondo Corporativo de Liquidez Inmediata, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

GBM-Atlántico Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

GBM-Atlántico Fondo de Inversión Patrimonial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

GBM-Atlántico Fondo de Liquidez Inmediata, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

GBM-Atlántico Fondo de Mercado de Dinero, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

GBM-Atlántico Fondo de Valores de Largo Plazo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

GBM-Atlántico Fondo para Personas Morales No Contribuyentes, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

GBM-Atlántico Instrumentos Bursátiles, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

GBM-Atlántico Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

GBM-Atlántico Renta Variable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

GBM-Atlántico Valores Rentables, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

Gruma, S.A. de C.V.

Grupo Bafar, S.A. de C.V. serie "B".

Grupo Calinda, S.A. de C.V.

Grupo Carso, S.A. de C.V., (antes: Corporación Industrial Carso, S.A. de C.V.).

Grupo Corvi, S.A. de C.V. series "B" Y "L".

Grupo Casa Autrey, S.A. de C.V.

Grupo Cementos de Chihuahua, S.A. de C. V.

Grupo Condumex, S.A. de C.V.

Grupo Continental, S.A.

Grupo El Asturiano, S.A. de C.V.

Grupo Elektra, S.A. de C.V., series "A", "B" y "L".

Grupo Embotellador de México, S.A. de C.V. (antes: Grupo Troika, S.A. de C.V.).

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V.

Grupo Empresarial Maya, S.A. de C.V.

Grupo Fernandez Editores, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Asemex Banpais, S.A. de C.V. series "A", "B", "C" y "L".



Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. series "A", "B", "C" y "L".  
Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. series "A", "B", "C" y "L".  
Grupo Financiero Bancrecer, S.A. de C.V. series "A" y "B".  
Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C" (antes: Afin Grupo Financiero, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C").  
Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. series "A", "B", "C" y "L".  
Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero del Sureste, S.A. de C.V. series "A" y "B".  
Grupo Financiero Fina Value, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. serie "L".  
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero Invermexico, S.A. de C.V. series "A", "B", "C" y "L".  
Grupo Financiero Probursa, S.A. de C.V. series "A", "B", "C" y "L".  
Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C. V. series "A", "B" y "C".  
Grupo Financiero Serfin, S.A. de C. V. series "A", "B" y "L".  
Grupo Gigante, S.A. de C.V.  
Grupo Herdez, S.A. de C.V.  
Grupo Iconsa, S.A. de C.V.  
Grupo Industrial Alfa, S.A.  
Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V.  
Grupo Industrial Camesa, S.A. de C.V.  
Grupo Industrial Durango, S.A. de C.V.  
Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V.  
Grupo Industrial Saltillo, S.A. de C.V.  
Grupo Iusacell S.A. de C.V. series "A", "B", "D" y "L".  
Grupo Imsa, S.A. de C.V.  
Grupo Mac'ma, S.A. de C.V.  
Grupo Marti, S.A.  
Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A. de C.V., series "B" y "L".  
Grupo México, S.A. de C.V. series "A" y "L".  
Grupo Modelo, S.A. de C.V.  
Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.  
Grupo Palacio de Hierro, S.A. de C.V.  
Grupo Posadas, S.A. de C.V. (antes: Promotora Mexicana de Hoteles, S.A. de C.V.).  
Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V.  
Grupo Prove-Quim, S.A. de C.V.  
Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.  
Grupo Sidek, S.A. de C.V.  
Grupo Sidek, S.A. de C.V., serie "L".  
Grupo Simec, S.A. de C.V.  
Grupo Situr, S.A. de C.V.  
Grupo Sorimex, S.A. de C.V.  
Grupo Synkro, S.A. de C.V. (antes: Industrias Synkro, S.A. de C.V.).  
Grupo Syr, S.A. de C.V.  
Grupo Televisa, S.A. de C.V.  
Grupo Tribasa, S.A. de C.V.

Grupo Video Visa, S.A. de C.V.  
Hylsamex, S.A. de C.V. antes Siderúrgica Alfa, S.A. de C.V.  
Holding Fiasa, S.A. de C.V.  
Iem, S.A. de C.V.  
Industria Automotriz, S.A. de C.V.  
Industrias Bachoco, S.A. de C.V.  
Industrias C. H., S.A.  
Industrias Martin, S.A.  
Industrias Oxy, S.A. de C.V.  
Industrias Peñoles, S.A. de C.V.  
Inter-C, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (antes: Fondo de Cobertura Nafinsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión de renta fija).  
Inter-F, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda (antes: Fintenal, S.A. de C.V., sociedad de inversión de renta fija).  
Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Interfondo de Capitales, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Internacional de Cerámica, S.A. de C.V.  
Interplus, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Intervariable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Fondo De Rendimiento Nafinsa, S.A. de C.V., sociedad de inversión de renta fija).  
deberá sustituirse por:  
Fondo Bitav1, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Intervariable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).  
Inverciti, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Inverfondo de Inversión en Instrumentos de Deuda BCH, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Inverlat Sociedad de Inversión Común, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Invox, Grupo Financiero, S.A. de C.V. series "A" y "B".  
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
John Deere, S.A. de C.V.  
Jugos del Valle, S.A. de C.V.  
Kapta Integración de Capitales, S.A. de C.V. sociedad de inversión de capitales (antes: Sincamer, S.A. de C.V. Sinca).  
Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.  
Ladrillera Monterrey, S.A.  
Maizoro, S.A. de C.V.  
Mas Fondo de Inversión de Largo Plazo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Maquinaria Diesel, S.A. de C.V.  
Medica Sur, S.A. de C.V.  
Metalver, S.A.  
Mexplus Puertos, S.A. de C.V.  
Mexplus, S.A. de C.V., sociedad de inversión de capitales.  
Motores Perkins, S.A.  
Mudicom, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
deberá sustituirse por:  
Mudicom, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
en proceso de cambio a:  
Fondo Value de Renta Fija, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Multias, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Multifondo de Renta Variable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.).

Multicorp, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Multifondo de Alto Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Multifondo de Desarrollo de Capital, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Multifondo Empresarial de Liquidez, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Multifondo Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Multirentable, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Multisi, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Multiva, Grupo Financiero, S.A. de C.V. series "A", "B" y "C".  
Nadro, S.A. de C.V. (antes: Nacional de Drogas, S.A. de C.V.).  
Nortefi, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Ofin Fondo Crecimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Ofin Fondo Reservas Productivas, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Ofin Fondo Solidez, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Ofin Fondo Valor, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Ofin Líquida, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Organización Soriana, S.A. de C.V.  
Ponderosa Industrial, S.A. de C.V.  
Porcelanite, S.A. de C.V.  
Procorp, S.A. de C.V., sociedad de inversión de capitales.  
Profin, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Promercado, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Promotora de Análisis Fundamental y Técnico, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Q. B. Industrias, S.A. de C.V.  
Química Pennwalt, S.A.  
Q-Tel, S.A. de C.V.  
Real Turismo, S.A. de C.V. (antes: Grupo Camino Real, S.A. de C.V.).  
Regio Empresas, S.A. de C.V.  
Rendimax México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
deberá sustituirse por:  
Apolo 3, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda, (antes: Rendimax México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).  
Rendimiento Inverlat, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
Rendimiento S. I. México, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
deberá sustituirse por:  
Apolo 1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda, (antes: Rendimiento S. I. México, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda).  
Rendisomex, S.A. de C.V. sociedad de inversión de renta fija para personas.  
Sanborn Hermanos, S.A.  
Sears Roebuck de México, S.A. de C.V.  
Seguros Comercial América, S.A.  
Seguros de México, S.A. (antes: Seguros Bancomer, S.A.).  
Seguros del Centro, S.A.  
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.  
Sistema Argos, S.A.  
Sociedad de Inversión Común Serfin, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Sociedad Electromecánica, S.A.

T. F. de México, S.A.  
Tablex, S.A. de C.V.  
Tapetes Luxor, S.A. de C.V.  
Tekchem, S.A. de C.V.  
Teléfonos de México, S.A. de C.V. series "A", "AA" y "L".  
Teleindustrias Ericsson, S.A.  
Texel, S.A. de C.V. (antes: Grupo Pliana, S.A. de C.V.).  
Tolmex, S.A. de C.V.  
Transportación Marítima Mexicana, S.A.  
Tubacero, S.A.  
Tubos de Acero de México, S.A.  
Unión de Capitales, S.A. de C.V., sociedad de inversión de capitales.  
Valores Awlasa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Valores Industriales, S.A.  
Valores Multiba Empresariales, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
deberá sustituirse por:  
Valores Multiba Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
en proceso de cambio a:  
Fondo BBV-Empresarial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.  
VBM-Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Vector Fondo de Alto Rendimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.  
Vector Fondo de Oportunidad, S.A. de C.V., sociedad de inversión común diversificada.  
Vector Fondo de Renta Variable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
deberá sustituirse por:  
Vector Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., sociedad de inversión común (antes: Vector Fondo de Renta Variable, S.A. de C.V., sociedad de inversión común).  
Vector Fondo Premier, S.A. de C.V. sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Videoprima, S.A. de C.V.  
Vitro, S.A.  
Z Cap 1, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Z Cap 2, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.  
Z Cob, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Z Ref 1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.  
Z Ref 2, S.A. de C.V.,  
deberá sustituirse por:  
Z R 1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda, (antes: Z Ref 2, S.A. de C. V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda).  
Z Ref MO 1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

---

## **2. Obligaciones hipotecarias.**

Aceite, S.A. de C.V. (Aceite) 1991.  
Acer-Mex, S.A. de C.V. (Acermex) 1986.  
Acer-Mex, S.A. de C.V. (Acermex) 1988.  
Aceros Nacionales, S.A. (Acenal) 1988.  
Cablesa, S.A. de C.V. (Cablesa) 1992.  
Calzado Jox, S.A. de C.V. (Joxsa) 1991.

Chrysler de México, S.A. (Chrysler) 1984.  
Chrysler de México, S.A. (Chrysler) 1985.  
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V. (Tala 1991).  
deberá sustituirse por:  
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V. (Tala 1992).  
Curtidos Rexis, S.A. de C.V. (Curtrex) 1992.  
Fabricación y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V. (Fymisa) 1992.  
Formex Ybarra, S.A. de C.V. (Ybarra) 1993.  
Fraccionadora Industrial del Norte, S.A. de C.V. (Finnort) 1990.  
Fundación Monclova, S.A. de C.V. (Fumosa) 1989.  
Grafito de México, S.A. de C.V. (Grafito) 1991.  
Grupo Continental, S.A. (Contal) 1989.  
Grupo Forestal Industrial, S.A. de C.V. (Grufin) 1987.  
Grupo Forestal Industrial, S.A. de C.V. (Grufin) 1991.  
Grupo Hickok, S.A. de C.V. (Hickok) 1990.  
Grupo Industrial Casa, S.A. de C.V. (Grinca) 1991.  
Grupo Industrial Guillen, S.A. de C.V. (Guillen) 1990.  
Grupo Lafi, S.A. de C.V. (Lafi) 1986.  
Grupo Santa Julia, S.A. de C.V., (Grupuju) 1992.  
Grupo Textil La Marina, S.A. de C.V. (Inmar) 1992.  
Hilaturas Lerma, S.A. de C.V. (Lerma) 1990.  
Industrias Bago, S.A. de C.V. (Bago) 1992.  
Lapicera Mexicana, S.A. de C.V. (Lapimex) 1991.  
Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. (Madisa) 1991.  
Paris Londres, S.A. de C. V. (Paris) 1984.  
Paris Londres, S.A. de C.V. (Paris) 1986.  
Pisos y Azulejos Nacesa, S.A. de C.V. (Pisazul)1993.  
Procesos Industriales Forestales, S.A. de C.V. (Proifo) 1991.  
Productos de Leche, S.A. de C.V. (Chipilo) 1991.  
Sanchez, S.A. de C.V. (Sanchez) 1987.  
Sistema Argos, S.A. de C.V. (Argos) 1985.  
Valle Grande, S.A. de C.V. (Grande) 1991.  
Versagrup, S.A. de C.V. (Versa) 1991.  
Zaragoza de Guadalajara, S.A. de C.V. (antes: Jorge Zaragoza, S.A. de C.V. (Zaragoza) 1992.).

---

• **Obligaciones hipotecarias con colocaciones subsecuentes**

---

Duraplay de Parral, S.A. de C.V. (Dupsa) 1990.  
La Marina, S.A. (Marina) 1989.  
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. (Labpisa) 1991.

• **Obligaciones hipotecarias con rendimientos capitalizables**

---

Aceros Nacionales, S.A. de C.V. (Acenal) 1990.  
Aceros Nacionales, S.A. de C.V. (Acenal) 1991.  
Calidata, S.A. de C.V. (Calidat) 1990.  
Sistema Argos, S.A. de C.V. (Argos) 1991.  
Tornillo Tornimex, S.A. de C.V. (Tornmex) 1991.

---

**3. Obligaciones quirografarias.**

---

Alfa, S.A. de C.V. (Alfa) 1978.  
Arrendadora Atlas, S.A. (Aatlas) 94.  
Arrendadora Atlas, S.A. (Aatlas) 1990.

Arrendadora Atlas, S.A., (AAtlas) 1992.  
Arrendadora Atlas, S.A. (AAtlas) 1992-2.  
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V., (Abansa) 1989.  
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V., (Abansa) 1990.  
Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V. (Abansa) 1992.  
Arrendadora Capital, S.A. de C.V. (Capital) 1991.  
Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V. (Achapul) 1992.  
Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V. (Arcoam) 1991.  
Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V. (Arcoam) 1992.  
Arrendadora Financiera del Norte, S.A. de C.V. (Afinza) 1991.  
Arrendadora Financiera del Norte, S.A. de C.V. (Afinza) 1992.  
Arrendadora Financiera del Norte, S.A. de C.V. (Afinza) 1993.  
Arrendadora Financiera del Norte, S.A. (Afinza) 1993-2.  
Arrendadora Financiera Invermexico, S.A. de C.V. (Asfin) 1991.  
Arrendadora Financiera Invermexico, S.A. de C.V. (Afi) 1990.  
Arrendadora Financiera Invermexico, S.A. de C.V. (Afi) 1991-1.  
Arrendadora Financiero Invermexico, S.A. de C.V. (Afi) 1991-2.  
Arrendadora Financiera Monterrey, S.A. de C.V. (Arfimon) 1991.  
Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V. (Afinqua) 1991.  
Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V. (Afinqua) 1992.  
Arrendadora Financiera Reforma, S.A. de C.V. (Afresa) 1990.  
Arrendadora GBM-Atlántico, S.A. de C.V. (Atlanar) 1992.  
Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V. (Credimx) 1990.  
Arrendadora Internacional, S.A. de C.V. (Aisa) 1989.  
Arrendadora Internacional, S.A. de C.V. (Aisa) 1991.  
Arrendadora Internacional, S.A. de C.V. (Aisa) 1992.  
Arrendadora Inverlat, S.A. de C.V. (Arcomer) 1990.  
Arrendadora Lease, S.A. de C.V. (Alease) 1993.  
Arrendadora Pragma, S. A de C. V. (Pragma) 1991-1.  
Arrendadora Pragma, S. A de C. V. (Pragma) 1991-2.  
Arrendadora Probursa, S.A. de C.V. (Arprobu) 1991.  
Arrendadora Serfin, S.A. de C.V. (Arserfi) 1990.  
Arrendadora Sofimex, S.A. de C.V. (Sofimex) 1991.  
Arrendadora Sofimex, S.A. de C.V. (Sofimex) 1992.  
Arrendadora Unión, S.A. de C.V. (Unión) 1991.  
Calzado Puma, S.A. de C.V. (Puma) 1987.  
Cannon Mills, S.A. de C.V. (Cannon) 1987.  
Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V. (Cigatam) 1986.  
Coppel, S.A. de C.V., (Almaco) 1990.  
Coppel, S.A. de C.V., (Almaco) 1992.  
Corporación El Globo, S.A. de C.V. (Globo) 1988.  
Corporativo Industrial Maldonado, S.A. de C.V. (Cima) 1989.  
Cyanamid de México, S.A. de C.V. (Cyamex) 1985.  
Ekco, S.A. de C.V. (Ekco) 1991.  
El Puerto de Liverpool, S.A. de C.V. (Livepol) 1983.  
Embotelladora Metropolitana, S.A. de C.V. (Emsa) 1986.  
Endasa, S.A. de C.V. (Endasa) 1988.  
Fabricas de Calzado Canada, S.A. de C.V. (Canada) 1989.  
Fabricas Monterrey, S.A. de C.V. (Famosa) 1988.

Fanal, S.A. (Fanal) 1992.  
Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V. (Farmagu) 1991.  
Fina-Rent, S.A. de C.V. (Finrent) 1991.  
Formex Ybarra, S.A. (Ybarra) 1985.  
Grupo Carso, S.A. de C.V. (Gcarso) 1991.  
Grupo Imsa, S.A. de C.V. (Imsa) 1986.  
Grupo Roussel, S.A. (Rossel) 1985.  
Grupo Situr, S.A. de C.V. (Situr) 1992.  
Herdez, S.A. de C.V. (Herdez) 1987.  
Herdez, S.A. de C.V. (Herdez) 1988.  
Herdez, S.A. de C.V. (Herdez) 1991.  
Impulsora Mexicana de Arrendamiento, S.A. de C.V. (Imexa) 1990.  
Impulsora Mexicana de Arrendamiento, S.A. de C.V. (Imexa) 1991.  
Industrias del Hierro, S.A. de C.V. (Hierro) 1986.  
Industrias Martin, S.A. (Martin) 1991.  
Industrias Nacobre, S.A. de C.V. (Nacobre) 1991.  
Industrias Purina, S.A. de C.V. (Purina) 1983.  
Internacional de Cerámica, S.A. de C.V. (Ceramic) 1988.  
Keramika, S.A. (Keramsa) 1991.  
Minera del Norte, S.A. de C.V. (Minosa) 1993.  
Multiarrendadora Financiera, S.A. de C.V. (Marmer) 1991.  
Nalcomex, S.A. de C.V. (Nalco) 1984.  
Nalcomex, S.A. de C.V. (Nalco) 1986.  
Patrones para la Información, S.A. de C.V. (Patrons) 1992.  
Ponderosa Industrial, S.A. de C.V. (Ponder) 1984.  
Porcelanite, S.A. de C.V. (Porcela) 1988.  
Procesos Plásticos, S.A. de C.V. (Plastic) 1991.  
Productos Chata, S.A. de C.V. (Chata) 1992.  
Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. (Steele) 1986.  
Regio Empresas, S.A. de C.V. (Regioem) 1989.  
Salinas y Rocha, S.A. de C.V. (Syr) 1989.  
Sanborn Hermanos, S.A. (Sanborn) 1988.  
Sigma Alimentos, S.A. de C.V. (Sialim) 1993.  
Silices de Veracruz, S.A. de C.V. (Sivesa) 1988.  
Tablex, S.A. de C.V. (Tablex) 1989.  
Tapetes Luxor, S.A. de C.V. (Luxor) 1988-1.  
Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V. (Urrea) 1991.  
Válvulas Urrea, S.A. de C.V. (Valrrea) 1992.

---

• **Obligaciones quirografarias ajustadas por el Índice Nacional de Precios al Consumidor**

Compañía Siderúrgica de Guadalajara, S.A. de C.V. (Sidegu) 1991.  
Fabricas de Calzado Canada, S.A. de C.V. (Canada) 1991.

• **Obligaciones avaladas**

---

Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. (Perinor) 1993.  
Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. (Perinor) 1992.  
Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A. de C.V. (Gmd) 1991.

---

**• Obligaciones avaladas clase "A" con garantía fiduciaria y rendimiento capitalizables**

---

Arrendadora Atlas, S.A. (AAtlas 96A).

**• Obligaciones avaladas clase "B" con garantía fiduciaria y rendimiento capitalizables**

---

Arrendadora Atlas, S.A. (AAtlas 96B).

---

**4. Obligaciones quirografarias con colocaciones múltiples.**

---

Arrendadora Afirme, S.A. de C.V. (Afarim) 1993.

Grupo Alsa Carolina, S.A. de C.V. (Galsa) 1990.

Tablex, S.A. de C.V. (Tablex) 1994.

**• Obligaciones quirografarias con colocaciones subsecuentes**

---

Almacenadora, S.A. (Alsa) 1990.

Aba/Renda, S.A. de C.V. (Arenda) 1991.

Aba/Renda, S.A. de C.V. (Arenda) 1992.

Arrendadora Atlas, S.A. (AAtlas) 1989.

Arrendadora Banorte, S.A. de C.V. (Arnorte) 1992.

Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V. (Credimx) 1991.

Arrendadora Sofimex, S.A. de C.V. (Sofimex) 1990-1.

Arrendadora Valmex, S.A. de C.V. (Arvalme) 1992.

Arrendadora Valmex, S.A. de C.V. (Arvalme) 1993.

Grupo Empresarial Maya, S.A. de C.V. (Maya) 1989.

Grupo Sidek, S.A. de C.V. (Sidek) 1988.

Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICA) 1991.

**• Obligaciones quirografarias con garantía colateral**

---

Pargo, S.A. de C.V. (Pargo) 1993.

Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (Tribade) 1993.

**• Obligaciones quirografarias con rendimientos capitalizables**

---

Gruma, S.A. de C.V. (Gruma) 1991.

Ponderosa Industrial, S.A. de C.V. (Ponder) 1989.

Química y Farmacia, S.A. de C.V. (Quimfar) 1990.

Grupo Sidek, S.A. de C.V. (Sidek) 1989.

**• Obligaciones convertibles en acciones**

---

Arrendadora Sofimex, S.A. (Sofimex) 1990.

Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V. (Cierres) 1988.

Valores Industriales, S.A. (Visa) 1980.

**• Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones**

---

Banco del Centro, S.A., institución de banca múltiple, Multiva Grupo Financiero (Bancen) 1994.

**• Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones con colocaciones múltiples**

---

Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Serfin (Serfin) 1994.

**• Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones comunes con colocaciones subsecuentes**

---

Arrendadora GBM-Atlántico, S.A. de C.V. (Atlanar) 1991.

**• Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones comunes**

---

Arrendadora Financiera Integral, S.A. de C.V. (Arfint) 1991.

**• Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital vinculadas al Índice Nacional de Precios al Consumidor**

---

Banpais, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Asemex Banpais (Banpais) 1992.



- 
- **Obligaciones quirografarias subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital**  
Factoraje Serfin, S.A. de C.V. (Facobsa) 1991.
- 
- **Obligaciones quirografarias vinculadas al Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
Aluminio Conesa, S.A. de C.V. (Alucon) 1992.
- 
- **Obligaciones quirografarias con administración fiduciaria**  
Operadora de Carreteras Alfa, S.A. de C.V. (Ocalfa) 1993.
- 
- **Obligaciones quirografarias con garantía fiduciaria**  
Constructora de Matatipac, S.A. de C.V. (Matatip) 1993.
- 
- **Obligaciones subordinadas convertibles a capital**  
Impulsora Factor, S.A. de C.V. (Factor) 1990.
- 
- **Obligaciones subordinadas convertibles obligatoriamente a capital**  
Aba/Renda, S.A. de C.V. (Arenda) 1990-1.  
Arrendadora GBM-Atlántico, S.A. de C.V. (Atlanar) 1990.  
Arrendadora Financiera del Norte, S.A. de C.V. (Afinisa) 1990.  
Factor Dimex, S.A. de C.V.  
Factor Industrial y Comercial, S.A. de C.V., (Fico) 1991).  
Fina-Rent, S.A. de C.V. (Finrent) 1990.
- 
- **Obligaciones subordinadas con garantía fiduciaria no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital**  
Financiamiento Azteca, S.A. de C.V. sociedad financiera de objeto limitado. (Finazte 96U).
- 
- **Obligaciones subordinadas no convertibles en acciones**  
Banco del Atlántico, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero GBM-Atlántico (Atlanti) 1991.  
Banco del Atlántico, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero GBM-Atlántico (Atlanti) 1992-1.  
Banco del Centro, S.A., institución de banca múltiple, Multiva Grupo Financiero. (Bancen) 1993.  
Multibanco Comermex, S.A., institución de banca múltiple. Grupo Financiero Inverlat. (Commex) 1993.  
Factor Quadrum de México, S.A. de C.V. (Faquame) 1991.
- 
- **Obligaciones subordinadas no convertibles en acciones con colocaciones múltiples**  
Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Serfin (Serfin) 1990.  
Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Serfin (Serfin) 93.  
Multibanco Comermex, S.A., institución de banca múltiple. Grupo Financiero Inverlat. (Commex) 1993-2.
- 
- **Obligaciones subordinadas no convertibles en capital**  
Factor Quadrum de México, S.A. de C.V. (Faquame) 1992.
- 
- **Obligaciones con garantía fiduciaria**  
C/R Mexicana, S.A. de C.V. (Crmex) 1996.  
Industria Automotriz, S.A. (Iasasa) 1992.  
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. (Maqicsa) 1991.  
Singer Mexicana, S.A. de C.V. (Singer) 1994.
- 
- **Obligaciones con garantía fiduciaria global y colateral**  
Grupo Costamex, S.A. de C.V. (Costamx) 1996.
- 
- **Obligaciones con garantía y administración fiduciaria**  
Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S.A. de C.V. (Inrumex) 1994.  
Protexa Construcciones, S.A. de C.V. (Procosa) 1994.
- 
- **Obligaciones con administración y garantía fiduciaria y colateral**  
Automotriz Wolfsburg, S.A. de C.V. (Wolffbug) 1994.
- 
- **Obligaciones con rendimientos capitalizables, administración y garantía fiduciaria y colateral**  
Consortio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (Cigal) 1996.

---

- **Obligaciones subordinadas convertibles en títulos representativos de capital**

---

Banco Internacional, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional (Bain) 92.

- **Obligaciones subordinadas convertibles forzosamente en títulos representativos de capital**

---

Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Abacogf 96L). serie "L".

Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. (Gbmata 95).

Grupo Financiero Serfin, S.A. (Gserfin 1995).

- **Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en títulos representativos de capital social**

---

Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Abacogf) 95 A y 95 B. series "A" y "B".

Grupo Financiero Bital S.A. de C.V. (Gfbital 96L) serie "L".

Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. con colocaciones múltiples (Gbmata 96). series "A", "B" y "L".

Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V. (Gprofin) 1995. serie "L".

Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V. (Gprofin) 95-2. serie "L".

- **Obligaciones subordinadas convertibles forzosamente en títulos representativos de capital con colocaciones múltiples**

---

Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Abacogf) 1994.

Grupo Financiero Bancomer, S.A. (GFB 1995). serie "B".

Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. (Gbmata) 95-2L. serie "L".

Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. (Gbmata 96). series "A", "B" y "L".

Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. (Gbmata 96D).

- **Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en títulos representativos de capital con colocaciones múltiples**

---

Grupo Financiero Bancrecer, S.A. de C.V., (Gfcrece) 95 L. serie "L".

Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., (Gfbital) 95L. serie "L".

- **Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en títulos representativos de capital con colocaciones múltiples denominadas en dólares de los Estados Unidos de América**

---

Grupo Financiero Bancrecer, S.A. de C.V., (Gfcrece) 95 L-D. serie "L".

Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. (Gfbital 95A-D) (Gfbital 95B-D). series "A" y "B".

Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., (Gbmata 98 D). series "A", "B" y "L".

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital con colocaciones múltiples**

---

Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Serfin (Serfin) 93-2.

Confia, S.A., institución de banca múltiple, Abaco Grupo Financiero (Confia) 1994.

Banca Promex, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Promex Finamex (Promex 93).

Banca Promex, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Promex (Promex 95).

Banca Promex, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Promex Finamex (Promex) 95-2.

Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Serfin (Serfin) 95.

Banco del Atlántico, S.A., Institución de banca múltiple, grupo financiero GBM Atlántico (Atlanti 95).

Banco del Atlántico, S.A. institución de banca múltiple (Atlanti) 96.

Banco Invex, S.A., institución de banca múltiple, Invex Grupo Financiero (Binvex 95).

Banco Industrial, S.A. (Baindus 95).

Banco Mexicano, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Invermexico (Banmexi 95).

Bancrecer, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero bancrecer (bacrece) 95.

Bancrecer, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancrecer (Bacrece) 96.

Banoro, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancrecer (Banoro) 95.

Banoro, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancrecer (Banoro) 95-2.

Banoro, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancrecer (Banoro 96).

---

- **Obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital con colocaciones múltiples**

---

Banco del Atlántico, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico (Atlanti 96).

Banco Unión, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Unión (Bunion) 93.

- **Obligaciones subordinadas no convertibles en capital con colocaciones subsecuentes**

---

Multibanco Mercantil Probusa, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero probursa (Mrcanti) 1993.

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos de capital con colocaciones subsecuentes**

---

Confía, S.A., institución de banca múltiple, Abaco Grupo Financiero (Confía) 92.

- **Obligaciones subordinadas no convertibles en capital con colocaciones subsecuentes**

---

Multibanco Mercantil Probusa, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Probusa (Mrcanti) 1992.

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en capital**

---

Bancomer, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancomer (Bacomer) 1992.

Bancomer, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancomer (Bacomer) 1992-2.

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital**

---

Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) 1995.

Banco Mexicano, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Invermexico (Banmexi 92).

Banpais, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Asemex Banpais (Banpais) 1992-2.

Banpais, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Asemex Banpais (Banpais) 1994.

Bancrecer, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancrecer (Bacrece) 93.

Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) 1993).

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital**

---

Banoro, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancrecer (Banoro) 94.

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital con colocaciones múltiples**

---

Banco del Atlántico, S.A. Institución de banca múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico. (Atlanti) 1992.

---

#### **5. Valores gubernamentales.**

---

Bonos Ajustables del Gobierno Federal.

Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.

Bonos de Renovación Urbana del Distrito Federal (Bores-D.F.) emitidos por el Departamento del Distrito Federal.

Certificados de la Tesorería de la Federación.

---

#### **6. Aceptaciones bancarias.**

---

- **Inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios**

---

ABN Amro Bank México, S.A.

Banca Cremi, S.A.

Banca Mifel, S.A.

Banca Promex, S.A.

Banco Alianza, S.A.

Banco Anahuac, S.A.

Banco de Oriente, S.A.

Banco del Atlántico, S.A.

Banco del Bajío, S.A.

Banco Fimsa, S.A.  
Banco Inbursa, S.A.  
Banco Industrial, S.A.  
Banco Interacciones, S.A.  
Banco Internacional, S.A.  
Banco Inverlat, S.A.  
Banco Invex, S.A.  
Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Banco Mexicano, S.A.  
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.  
Banco Nacional de Comercio Interior, S. N. C.  
Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C.  
Banco Nacional de México, S.A.  
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.  
Banco Obrero, S.A.  
Banco Promotor del Norte, S.A.  
Banco Regional de Monterrey, S.A.  
Bancomer, S.A.  
Bancrecer, S.A.  
Bank of Tokio México, S.A.  
Banoro, S.A.  
Banpais, S.A.  
Bansi, S.A.  
Chemical Bank México, S.A.  
Citibank, N. A. Sucursal México.  
Confia, S.A.  
Dresdner Bank México, S.A.  
Financiera Nacional Azucarera, S. N. C.  
Fuji Bank México, S.A.  
Ing Bank (México), S.A.  
Multibanco Mercantil Probusa, S.A.  
Nacional Financiera, S. N. C.  
Nations Bank, S.A.  
Republic National Bank of New York (México), S.A.  
Societe Generale México, S.A.

---

**7. Pagarés.**

- **Denominados “papel comercial” quirografario inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, o denominados “papel comercial” avalados por instituciones o sociedades nacionales de crédito inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios**

---

Banca Cremi, S.A.  
Banca Promex, S.A.  
Bancrecer, S.A.  
Banco Alianza, S.A.  
Banco Anahuac, S.A.  
Banco del Atlántico, S.A.  
Banco Inbursa, S.A.  
Banco Industrial, S.A.

Banco Interacciones, S.A.  
Banco Internacional, S.A.  
Banco Inverlat, S.A.  
Banco Invex, S.A.  
Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Banco Mexicano Somex, S.A.  
Banco Nacional de México, S.A.  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.  
Banco Obrero, S.A.  
Banco Unión, S.A. (antes Banco B. C. H., S.A.)  
Bancomer, S.A.  
Banoro, S.A.  
Banpais, S.A.  
Citibank, N. A. sucursal en México.  
Confia, S.A.  
Banco Inverlat, S.A.  
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.  
Nacional Financiera, S. N. C.

---

• **Denominados “pagaré a mediano plazo” y “pagaré financiero” avalados por instituciones de crédito inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios**

---

Banco Alianza, S.A.  
Banco del Atlántico, S.A.  
Banco del Centro, S.A.  
Banco Fimsa, S.A.  
Banco Interacciones, S.A.  
Banco Obrero, S.A.  
Banco Unión, S.A.  
Banpais, S.A.  
Confia, S.A.

• **Pagaré de mediano plazo**

---

Acciones y Promociones Gepri, S.A. de C.V. (Gepri P94).  
Aceite, S.A. de C.V. (Aceite P93).  
Aceros D. M., S.A. de C.V. (Acerodm P94).  
Administradora de Comida Rápida, S.A. de C.V. (Admicor P94).  
Altos Hornos de México, S.A. de C.V. (Ahmsa P94).  
Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V. (Aragón P96).  
Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V. (Aragón P96-2).  
Arrendadora de Aragón, S.A. de C.V. (Aragón P96).  
Arrendare, S.A. de C.V. (Arrensa P94).  
Automóviles Metropolitanos, S.A. de C.V. (Automet P95).  
Automóviles y Camiones Ixtacalco, S.A. de C.V. (Carrosa P94).  
Automovilística Central, S.A. de C.V. (Autcent P94).  
Automovilística de Hidalgo, S.A. de C.V. (Autohid P94).  
C/R Mexicana, S.A. de C.V. (Crmex P93).  
Capital Planeado, S.A. de C.V. (Plan P94-2).  
Centro Ecatepec, S.A. de C.V. (Ceneca P94).  
Comercial Automotriz de Arrendamiento, S.A. de C.V. (Comauto P94).  
Comisión Federal de Electricidad (CFE P96).

Compañía Embotelladora Herdomo, S.A. de C.V. (Herdomo P94).  
Compañía Hulera Euzkadi, S.A. (Euzkadi P96).  
Compañía Hulera Euzkadi, S.A. (Euzkadi P96-2).  
Compañía Hulera Euzkadi, S.A. (Euzkadi P96-3).  
Consortio Industrial Puebla, S.A. de C.V. (Conip P95)  
Constructora Ecles, S.A. de C.V. (Ecles P96).  
Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V. (Coperla P94).  
Controladora Pyasa, S.A. de C.V. (Cpysa P94).  
Coral Golf Country Club, S.A. de C.V. (Coral P93).  
Corporación Impulsora Roga, S.A. de C.V. (Ciroga P93).  
Cosmética, S.A. de C.V. (Cosmeti P96).  
Covarrubias, S.A. de C.V. (Covarsa P92).  
Distribuidora Automotriz, S.A. de C.V. (Diauto P94).  
Distribuidora Automotriz Xochimilco, S.A. de C.V. (Daxsa P95).  
Editorial Limusa, S.A. de C.V. (Limusa P95).  
El Surtidor de Observatorio, S.A. de C.V. (Surtido P95).  
Embotelladora Agral Regiomontana, S.A. de C.V. (Emagral P93).  
Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V. (Embchia P95).  
Embotelladora del Nayar, S.A. de C.V. (Nayar P95).  
Embotelladora del Valle de Oaxaca, S.A. de C.V. (Evoxaca P94).  
Embotelladora Tacana, S.A. de C.V. (Tacana P95).  
Gres, S.A. de C.V. (Gres P96).  
Grupo Carso, S.A. de C.V. (Gcarso P95).  
Grupo Condumex, S.A. de C.V. (Condumex P96).  
Grupo Industrial Cierres Ideal, S.A. de C.V. (Cierres P93).  
Grupo Lafi, S.A. de C.V. (Lafi P95).  
Grupo Lafi, S.A. de C.V. (Lafi P95-2).  
Grupo Lafi, S.A. de C.V. (Lafi P95-3).  
Grupo Synkro, S.A. de C.V. (Synkro P94).  
deberá sustituirse por:  
Synkro, S.A. de C.V. (Synkro P94).  
ICA Inmobiliaria, S.A. de C.V. (Inica P96).  
Impulsora de Autopistas, S.A. de C.V. (Impauto P94).  
Industrias Nacobre, S.A. de C.V. (Nacobre P96).  
Industrias Nacobre, S.A. de C.V. (Nacobre P96-2).  
Industrias Tuk, S.A. de C.V. (Tuk P95).  
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. (Iconsa P96).  
Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. (Fumisa P94).  
Inmobiliaria S. J. T. del Valle de Querétaro, S.A. de C.V. (Invaque P94).  
deberá sustituirse por:  
Inmobiliaria S. J. T. del Valle de Querétaro, S.A. de C.V. (Invaque P95-3)  
Inmobiliaria S. J. T. del Valle de Querétaro, S.A. de C.V. (Invaque P95-2).  
deberá sustituirse por:  
Inmobiliaria S. J. T. del Valle de Querétaro, S.A. de C.V. (Invaque P95-4).  
Jeripak, S.A. de C.V. (Jeripak P94).  
La Nacional Compañía Constructora, S.A. de C.V. (Lanalco P93).  
La Sierrita, S.A. de C.V. (Sierita P94).  
Lunamex, S.A. de C.V. (Lunamex P93).

Loreto y Peña Pobre, S.A. de C.V. (Lypps P95).  
Materiales y Acabados Puente, S.A. de C.V. (Puente P94).  
Mueblería Frey, S.A. de C.V. (Frey P93).  
Olimex, S.A. de C.V. (Olimex P95).  
Olimex, S.A. de C.V. (Olimex P96).  
Pastelería Francesa, S.A. de C.V. (Pasfran P96).  
Pastelería Francesa, S.A. de C.V. (Pasfran P96-2).  
Pavillion, S.A. de C.V. (Pavlion P96).  
Planeación y Operación de Empresas, S.A. de C.V. (Poesa P92).  
Porcel, S.A. de C.V. (Porcesa P96).  
Porcela, S.A. de C.V. (Porcela P96).  
Prefabricación y Construcción, S.A. de C.V. (Prefac P94).  
Produco de México, S.A. de C.V. (Produco P94).  
Refractarios Básicos, S.A. de C.V. (Rebasic P93).  
Sanborn Hermanos, S.A. (Sanborn P96).  
Sanborn Hermanos, S.A. (Sanborn P96-2).  
Sanborn Hermanos, S.A. (Sanborn P96-3).  
Sistema Argos, S.A. (Argos P96).  
Situr Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V. (Sidetur P92).  
Situr Desarrollos Turísticos, S.A. de C.V. (Sidetur P94).  
Super Automercado, S.A. de C.V. (Samsa P95).  
Usher, S.A. de C.V. (Usher P94).  
deberá sustituirse por:  
Usher, S.A. de C.V. (Usher P94U).  
Vehículos Automotores y Maquinaria del Periférico, S.A. de C.V. (Vamper P93).  
Vitro, S.A. (Vitro P94).  
Vitro, S.A. (Vitro P95-2).  
Vitro, S.A. (Vitro P96).  
Vitro, S.A. (Vitro P96-2).  
Vitro, S.A. (Vitro P96U).

• **Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento**

---

ABN Amro Bank México, S.A.  
Banca Afirme, S.A.  
Banca Cremi, S.A.  
Banca Mifel, S.A.  
Banca Promex, S.A.  
Banca Quadrum, S.A.  
Banca Serfin, S.A.  
Banco Alianza, S.A.  
Banco Anahuac, S.A.  
Banco Capital, S.A.  
Banco de Boston, S.A.  
Banco de Oriente, S.A.  
Banco del Atlántico, S.A.  
Banco del Bajío, S.A.  
Banco del Centro, S.A.  
Banco del Sureste, S.A.  
Banco Fimsa, S.A.

Banco Inbursa, S.A.  
Banco Industrial, S.A.  
Banco Interacciones, S.A.  
Banco Interestatal, S.A.  
Banco Internacional, S.A.  
Banco Inverlat, S.A.  
Banco Invex, S.A.  
Banco J. P. Morgan, S.A.  
Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Banco Mexicano, S.A.  
Banco Nacional de México, S.A.  
Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.  
Banco Obrero, S.A.  
Banco Promotor del Norte, S.A.  
Banco Regional de Monterrey, S.A.  
Banco Santander de Negocios México, S.A.  
Banco Unión, S.A. (antes Banco B. C. H., S.A.)  
Bancomer, S.A.  
Bancrecer, S.A.  
Bank of América México, S.A.  
Bank of Tokio México, S.A.  
Banoro, S.A.  
Banpais, S.A.  
BNP México, S.A.  
Chase Manhattan Bank México, S.A.  
Citibank, N. A. suc. en México.  
Confía, S.A. (antes Banca Confía, S.A.)  
Dresdner Bank México, S.A.  
Financiera Nacional Azucarera, S. N. C.  
Fuji Bank México, S.A.  
Ing Bank México, S.A.  
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.  
deberá sustituirse por:  
Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa, (antes:  
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.).  
Nations Bank de México, S.A.  
Republic National Bank of New York (México), S.A.  
Societe Generale México, S.A.

• **Pagaré financiero**

---

Alfa Arrendadora Financiera, S.A. de C.V. (Alfare P94).  
Alfa Ingeniería de la Administración. (Alina P93-3).  
Alfa Ingeniería de la Administración, S.A. de C.V. (Alina P93).  
Alfa Ingeniería de la Administración, S.A. de C.V. (Alina P93-2).  
Alfa Ingeniería de la Administración, S.A. de C.V. (Alina P94).  
Arrendadora Agil, S.A. de C.V. (Aragil P96).  
Arrendadora Asecam, S.A. de C.V. (Asecam P96).  
Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V. (Arestra P92).



Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V. (Arestra P94).  
Arrendadora Financiera Anahuac, S.A. de C.V. (Aanahuac P94).  
Arrendadora Financiera Havre, S.A. de C.V. (Ahavre P93).  
Arrendadora Financiera Havre, S.A. de C.V. (Ahavre P93-2).  
Arrendadora Financiera Havre, S.A. de C.V. (Ahavre P94).  
Arrendadora Financiera Havre, S.A. de C.V. (Ahavre P94-2).  
Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V. (Amargen P93).  
Arrendadora Financiera Mexicana, S.A. de C.V. (Arfimex P93).  
Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V. (Afinqua P94).  
Arrendadora Pragma, S.A. de C.V. (Pragma P93).  
Arrendadora Sofimex, S.A. de C.V. (Sofimex P93).  
Cominsa Factoraje, S.A. de C.V. (Cominsa P94).  
Estrategia de Factoraje, S.A. de C.V. (Estfact P92).  
Factor Arme, S.A. de C.V. (Arme P94).  
Factor Industrial y Comercial, S.A. de C.V. (Fico P93).  
Factor Industrial y Comercial, S.A. de C.V. (Fico P93-2).  
Factoring Corporativo, S.A. de C.V. (Faccorp P93 y Faccorp P93-2).  
Factoring Corporativo, S.A. de C.V. (Faccorp P93-3).  
Factoring Havre, S.A. de C.V. (Havre P92).  
Factoring Havre, S.A. de C.V. (Havre P93).  
Factoring Havre, S.A. de C.V. (Fhavre P94).  
Factoring Havre, S.A. de C.V. (Fhavre P94-2).  
Fina Arrenda, S.A. de C.V. (Finarre P95).  
Fina Factor, S.A. de C.V. (Finafac P94).  
Fina-Rent, S.A. de C.V. (Finrent P93).  
Fina-Rent, S.A. de C.V. (Finrent P94).  
Finca Agil, S.A. de C.V. (Fagil P93).  
Finca Agil, S.A. de C.V. (Fagil P94).  
Finca Agil, S.A. de C.V. (Fagil P95).  
Magna Arrendadora, S.A. de C.V. (Magna P94).  
Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V. (Mulvasa P93).  
Multiva Arrendadora, S.A. de C.V. (Mulvasa P94).  
deberá sustituirse por:

---

- **Pagaré de mediano plazo indizado al tipo de cambio libre de venta del dólar**

Siturbe, S.A. de C.V. (Siturbe P93).

---

- **Pagaré financiero indizado al tipo de cambio libre de venta del dólar**

Kapital Haus, S.A. de C.V. (Kaphaus P94).

---

## **8. Otros valores.**

---

- **Bonos bancarios**

---

Banca Promex, S.A. (Bpromex 1-94).

Banca Promex, S.A. (Bpromex 2-94).

Banca Promex, S.A. (Bpromex 3-94).

Banca Promex, S.A. (Bpromex 1-95).

Banca Promex, S.A. (Bpromex 2-95).  
Banca Promex, S.A. (Bpromex 3-95).  
Banca Promex, S.A. (Bpromex 1-96).  
Banca Promex, S.A. (Bpromex 2-96).  
Banca Promex, S.A. (Bpromex 3-96).  
Banca Promex, S.A. (Bpromex 4-96).  
Banca Promex, S.A. (Bpromex 5-96).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 1-93).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 2-93).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 3-93).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 1-94).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 2-94).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 1-95).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 1-96).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 2-96).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 3-96).  
Banca Serfin, S.A. (Bonser 5-96).  
Banco del Atlántico, S.A. (Bbbasa 1-94).  
Banco del Atlántico, S.A. (Bbbasa 1-95).  
Banco del Atlántico, S.A. (Bbbasa 1-96).  
Banco del Centro, S.A. (Bancen 1-93).  
Banco del Centro, S.A. (Bancen 1-94).  
Banco del Centro, S.A. (Bancen BI-94).  
Banco Internacional, S.A. (Bain 93-1).  
Banco Internacional, S.A. (Intenal 1-96).  
Banco Internacional, S.A. (Intenal 2-96).  
Banco Internacional, S.A. (Intenal 3-96).  
Banco Invex, S.A. (Binvex 95-1).  
Banco Invex, S.A. (Binvex 96-1).  
Banco Invex, S.A. (Binvex 96-2).  
Bancomer, S.A. (Bacomer 2-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 1-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 2-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 3-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 4-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 5-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 6-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 7-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 8-96).  
Banco Inverlat, S.A. (Bainlat 9-96).  
Banco J. P. Morgan, S.A.  
deberá sustituirse por:  
Banco J. P. Morgan, S.A. (Bamorgan 1-96).  
Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte 1-94).  
Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte 2-94).  
Banco Mexicano, S.A. (Banmexi 2-93).  
Banco Mexicano, S.A. (Banmexi 1-94).  
Banco Mexicano, S.A. (Banmexi 2-94).

Banco Mexicano, S.A. (Banmexi 3-94).  
Banco Mexicano, S.A. (Banmexi 1-96).  
Banco Nacional de Comercio Interior, S. N. C. (Bnci 1-94).  
Banco Nacional de Comercio Interior, S. N. C. (Bnci 1-96).  
Banco Nacional de México, S.A. (Banamex 96-V1).  
Banco Nacional de México, S.A. (Banamex 96-RRI).  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. institución de banca de desarrollo, (Banobra 93-1), (Banobra 93-2), (Banobra 93-3), (Banobra 93-4), (Banobra 94-1), (Banobra 96-1), (Banobra 96-2), (Banobra 96-3) y (Banobra 96-4).  
Banco Unión, S.A., institución de banca múltiple, (Bunion 1-96).  
Bancomer, S.A. (Bacomex 3-94).  
Bancomer, S.A. (Bacomex 1-96).  
Bancomer, S.A. (Bacomex 2-96).  
Bancomer, S.A. (Bacomex 3-96).  
Bancrecer, S.A.  
Bancrecer, S.A. (Bacrece 96-1).  
Bancrecer, S.A. (Bacrece 96-2).  
Bancrecer, S.A. (Bacrece 96-3).  
Bancrecer, S.A. (Bacrece 96-4).  
Bancrecer, S.A. (Bacrece 96-5).  
Banoro, S.A. (Banoro 96-1).  
Banoro, S.A. (Banoro 96-2).  
Banoro, S.A. (Banoro 96-3).  
Banoro, S.A. (Banoro 96-4).  
Bansi, S.A.  
Chase Manhattan Bank México, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Chase, (Chase 1-96).  
Citibank México, S.A.  
Confía, S.A. (Confía 95/2).  
Confía, S.A. (Confía 96-1).  
Confía, S.A. (Confía 96-2).  
Confía, S.A. (Confía 96-3).  
Confía, S.A. (Confía 96-4).  
Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. institución de banca de desarrollo, (Finasa 93-1), (Finasa 94-1), (Finasa 1-95), (Finasa 2-95), (Finasa 1-96), (Finasa 2-96) y (Finasa 3-96).  
Multibanco Comermex, S.A. (Comrmex 1-94), (Comrmex 1-95), (Comrmex 2-95), (Comrmex 3-95), (Comrmex 4-95).  
deberán sustituirse por:  
Banco Inverlat, S.A. (Comrmex 1-94), (Comrmex 1-95), (Comrmex 2-95), (Comrmex 3-95), (Comrmex 4-95), antes: Multibanco Comermex, S.A.  
Nacional Financiera, S. N. C. Bonos Cupón Cero (061016).  
Nacional Financiera, S. N. C. Bonos Cupón Cero (101011).  
Nacional Financiera, S. N. C. (Binafin 8094).  
Nacional Financiera, S. N. C. (Nafixed 7104).  
Nacional Financiera, S. N. C. (Nafixed 9104).  
Nacional Financiera, S. N. C. (Nafreal 7104).  
Nacional Financiera, S. N. C. (Nafreal 9104).  
Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides 7104), (Nafides 7254), (Nafides 7384), (Nafides 9104), (Nafides 9254), (Nafides 9384), (Nafides 93-6454), (Nafides 93-6494) y (Nafides 93-8464).  
Nations Bank México, S.A.

---

**• Bonos bancarios con títulos opcionales (warrants) adheridos**

---

Nacional Financiera, S. N. C. (Nfindex 6204).

**• Bonos bancarios de desarrollo indizados al índice nacional de precios al consumidor**

---

Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte 92).

**• Bonos bancarios de desarrollo**

---

Banco Nacional de Comercio Interior, S. N. C. (Bnci 1-96).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 93-1).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 93-2).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 93-3).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 93-4).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 96-1).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 96-2).

Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. (Finasa 91-2).

Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. (Finasa) 93-1.

Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. (Finasa 94-1).

Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. (Finasa 1-95).

Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. (Finasa 2-95).

Financiera Nacional Azucarera, S. N. C. (Finasa 1-96).

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-93) 6454.

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-93) 8464.

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-93) 6494.

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-7104).

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-9104).

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-7254).

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides-9254).

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides 7384).

Nacional Financiera, S. N. C. (Nafides 9384).

**• Bonos bancarios de infraestructura**

---

Banca Cremi, S.A. (Bacremi 90-F7).

Banca Promex, S.A. (Bpromex 1-90).

Banca Serfin, S.A. (Bonser 1-90).

Banca Serfin, S.A. (Bonser 2-90).

Banca Serfin, S.A. (Bonser 3-90).

Banca Serfin, S.A. (Bonser 4-90).

Banco de Oriente, S.A. (Banorie 1-93).

Banco del Atlántico, S.A. (Biatlan 1-90).

Banco del Atlántico, S.A. (Biatlan 2-90).

Banco Internacional, S.A. (Bain 1-90).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. (Banobra 94-1).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 96-3).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 96-4).

Multibanco Comermer, S.A. (Bbcomex 1-90).

deberá sustituirse por:

Banco Inverlat, S.A. (Bbcomex 1-90), antes: Multibanco Comermer, S.A.

**• Bonos bancarios indizados al Índice Nacional de Precios al Consumidor**

---

Nacional Financiera, S. N. C. (Binafin 8094).

**• Bonos bancarios de rendimiento real**

---

Banco Nacional de México, S.A. (Banamex 96-RR1).

---

**• Bonos bancarios para la vivienda**

---

Banca Cremi, S.A. (Bacremi 90-3F).

Bancrecer, S.A. (Bacrece 91-1).

Confia, S.A. (Confia 90-1F).

Confia, S.A. (Confia 90-2M).

**• Bonos bancarios para el desarrollo industrial con rendimiento capitalizable**

---

Nacional Financiera, S. N. C. (Bondis 1-89).

Nacional Financiera, S. N. C. (Bondis 2-89).

Nacional Financiera, S. N. C. (Bondis 3-89).

Nacional Financiera, S. N. C. (Bondis 1-90).

Nacional Financiera, S. N. C. (Bondis 2-90).

**• Certificados de participación inmobiliarios amortizables avalados**

---

Multibanco Comermex, S.A., (Iduarte) 1991.

**• Certificados de participación inmobiliarios amortizables**

---

Banca Cremi, S.A. (Corinco) 1991.

Banca Serfin, S.A. (Bufete) 1989.

Banca Serfin, S.A. (Sanagus) 1989.

Bancomer, S.A. (Frisa) 1992.

Bancomer, S.A. (Grupo Alta) 90.

Multibanco Comermex, S.A. (Chplus) 89.

deberá sustituirse por:

Banco Inverlat, S.A. (Chplus) 89, (antes: Multibanco Comermex, S.A.).

**• Certificados de participación ordinarios**

---

Aerovías de México, S.A.

Banco Interacciones, S.A. (Itermex 95).

Bufete Industrial, S.A.

Cemex, S.A. de C.V.

Corporación Industrial San Luis, S.A. de C.V.

Grupo Elektra, S.A. de C.V.

Grupo Embotellador de México, S.A. de C.V.

Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.

Grupo Televisa, S.A. de C.V.

**• Certificados de participación ordinarios sobre acciones**

---

Banco Inbursa, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Inbursa (F/0045).

**• Certificados de participación ordinarios amortizables**

---

Banca Cremi, S.A. (Ocalfa 95).

Banco Interacciones, S.A. (Pac) 1994.

Banco Interacciones, S.A. (Adocsa 95U).

Banco Interacciones, S.A. (Adocsa 952U).

Banco Interacciones, S.A. (Itermex 96-2).

Banco Interacciones, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Iterest 1996).

Banco Interacciones, S.A. de C.V. institución de banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria (Csonora) 1994.

Banco Interacciones, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Iterest) 1996.

Banco Interacciones, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Itermex) 96.

Banco Interacciones, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Itermex 96-2).

Bancomer, S.A. institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bancomer. (Kancun)93.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (La Venta) 1993. (antes: Nacional Financiera, S. N. C. ( La Vecha ) 1993.).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Sinaloa) 1991.

Multibanco Comermex, S.A. institución de banca múltiple, Grupo Financiero Inverlat (Credito) 1994.  
Nacional Financiera, S. N. C., Credibur 1993 primera emisión.  
Nacional Financiera, S. N. C., Credibur 1993 segunda emisión.  
Nacional Financiera, S. N. C. (Credibur) 1992 primera emisión.  
Nacional Financiera, S. N. C. (Credibur) 1992 segunda emisión.  
Nacional Financiera, S. N. C. (Credibur) 1992 tercera emisión.  
Nacional Financiera, S. N. C. (Credibures) series senior y junior, 1a., 2a., y 3a. emisiones.  
Nacional Financiera, S. N. C., Institución de banca de desarrollo por cuenta del fideicomiso número 925-6, en que es fideicomitente Pemex Petroquímica (Ppq-Cpos) 1994.  
Nacional Financiera, S. N. C., institución de banca de desarrollo como fiduciaria en el fideicomiso número 144/92. Vipesa-94.  
Nacional Financiera, S. N. C. (Mextol) 1992.  
Nacional Financiera, S. N. C. certificados (Credibur) 1991 cuarta emisión.  
Nacional Financiera, S. N. C. certificados (Credibur) 1992 emisiones cuarta, sexta, séptima, octava, novena y décima.

---

• **Certificados de participación ordinarios amortizables avalados**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Guadcol) 1992.  
Nacional Financiera, S. N. C. (Chihuahua) 1991.

---

• **Certificados de participación ordinarios, no amortizables**

Certificados Plata, emisión 1987-1, emitidos por Banca Cremi, S. N. C.  
Certificados Plata, emisión 1987-2, emitidos por Banca Cremi, S. N. C.

---

• **Certificados de depósito a plazo**

ABN Amro Bank México, S.A.  
Banca Cremi, S.A.  
Banca Mifel, S.A.  
Banca Promex, S.A.  
Banca Serfin, S.A.  
Banco Alianza, S.A.  
Banco Anahuac, S.A.  
Banco Capital, S.A.  
Banco de Oriente, S.A.  
Banco del Atlántico, S.A.  
Banco del Bajío, S.A.  
Banco del Centro, S.A.  
Banco Fimsa, S.A.  
Banco Inbursa, S.A.  
Banco Industrial, S.A.  
Banco Interacciones, S.A.  
Banco Internacional, S.A.  
Banco Inverlat, S.A.  
Banco Invex, S.A.  
Banco J. P. Morgan, S.A.  
Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Banco Mexicano, S.A.  
Banco Nacional de Comercio Interior, S. N. C.  
Banco Nacional de México, S.A.  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.  
Banco Obrero, S.A.

- Banco Promotor del Norte, S.A.
- Banco Regional de Monterrey, S.A.
- Banco Santander de Negocios México, S.A.
- Banco Unión, S.A. (antes Banco B.C.H., S.A.)
- Bancomer, S.A.
- Bancrecer, S.A.
- Bank of Tokio México, S.A.
- Banoro, S.A.
- Banpais, S.A.
- BNP México, S.A.
- Bansi, S.A. de C.V.
- Chase Manhattan Bank México, S.A.
- Chemical Bank México, S.A.
- Citibank, N. A. sucursal en México.
- Confia, S.A. (antes Banca Confia, S.A.).
- Dresdner Bank México, S.A.
- Financiera Nacional Azucarera, S. N. C.
- Fuji Bank México, S.A.
- Ing Bank (México), S.A.
- Multibanco Mercantil Probursa, S.A.
- deberá sustituirse por:
- Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa, (antes: Multibanco Mercantil Probursa, S.A.).
- Nations Bank, S.A.
- Societe Generale México, S.A.

**B. Se excluyen:**

**3. Por acuerdo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:**

1. ....

Empaques Ponderosa, S.A.

Invercorporación, S.A. de C.V.

2 a 7. ....

8. ....

**• Certificados de participación ordinarios amortizables**

Nacional Financiera, S. N. C. (Credibur 5a. emisión).

**4. Por encontrarse incluidos con otra denominación social:**

1 a 6. ....

7. ....

**• Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento**

Chemical Bank México, S.A.

8. ....

**5. Por encontrarse incluidas en otro rubro:**

1 a 7. ....

8. ....

**• Bonos bancarios**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 96-3).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (Banobra 96-4).

**• Certificados de participación inmobiliarios amortizables avalados**

Banca Cremi, S.A. (Corinco) 1991.

Banca Serfin, S.A. (Sanagus) 1989.

Bancomer, S.A. (Frisa) 1992.

Bancomer, S.A. (Grupo Alta) 90.

Multibanco Comermex, S.A. (Chplus) 89.

**7. Por amortización al vencimiento:**

1 y 2. ....

3. ....

Arrendadora Bitál, S.A. de C.V. (Arprime 89).

Empresas Frisco, S.A. de C.V. (Frisco 88).

Teléfonos de México, S.A. de C.V. (series "NNN", "VVV", "XXX", "ZZZ", "RRR", "TTT" y "AAAA").

4. ....

**• Obligaciones quirografarias con colocaciones subsecuentes.**

Cemex, S.A. de C.V. (Cemex 89).

5 y 6. ....

7. ....

**• Pagaré de mediano plazo**

Aplicaciones Farmacéuticas, S.A. de C.V. (Aplifar P94).

Artes Gráficas Unidas, S.A. de C.V. (Agusa P93).

Compañía Hulera Euzkadi, S.A. (Euzkadi P93).

Editorial Limusa, S.A. de C.V. (Limusa P92).

Ekco, S.A. (Ekco P92).

Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. (Sanborn P93-2).

**• Pagaré financiero**

Arrendadora Capital, S.A. de C.V. (Capital P93-2).

Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V. (Achapul P93).

Arrendadora Financiera Anahuac, S.A. de C.V. (Aanahuac P93).

Factor Quadrum de México, S.A. de C.V. (Faquame P93).

Factoraje Mifel, S.A. de C.V. (Facfeld P92).

Factoring Inverlat, S.A. de C.V. (Fainlat P94).

Multiva Arrendadora, S.A. de C.V. (Mulvasa P93-2).

Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V. (Mulvasa P93-2).

8. ....

**• Bonos bancarios**

Banco Nacional de México, S.A. (Banamex 93-1).

Banco Nacional de México, S.A. (Banamex 93-2).

Banco Nacional de México, S.A. (Banamex BI 301).

Banco Nacional de México, S.A. (Banamex BI 401).

Banco Nacional de México, S.A. (Banamex 94-1F).

Bancomer, S.A. (Bancomer 2-94).

Confía, S.A. (Confía 1993-1).

Confía, S.A. (Confía BI 401).

Confía, S.A. (Confía 1994-1).

Confía, S.A. (Confía 1-95).

**• Bonos bancarios para la vivienda**

Confía, S.A. (Confía 90-1M).

Confía, S.A. (Confía 91-1).

**• Certificados de participación inmobiliarios amortizables**

Multibanco Comermex, S.A. (Iduarte 91), ahora: Banco Inverlat, S.A. institución de banca múltiple.

**8. Por sustitución por otro instrumento de deuda:**

1 a 6. ....

7. ....

**• Pagaré de mediano plazo**

Olimex, S.A. de C.V. (Olimex P93).

**• Pagaré financiero**

Arrendadora Asecam, S.A. de C.V. (Asecam P93).



8. ....

**9. Por amortización anticipada:**

1. ....

2. ....

Conservas La Torre, S.A. de C.V. (Torre 92).

Herramientas Truper, S.A. de C.V. (Truper 1992).

3. ....

Arrendadora Banamex, S.A. de C.V. (Arbanam 91-1).

Grupo Bermudez, S.A. de C.V. (Bermudez 89).

Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V. (Maseca 91).

4. ....

**• Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en títulos representativos de capital social**

Banco de Oriente, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Margen (Banorie 93).

**• Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital social**

Banco Internacional, S.A. (Intenal 92-2).

5 y 6. ....

7. ....

**• Pagaré de mediano plazo**

Pastelería Francesa, S.A. de C.V. (Pasfran P96).

Pastelería Francesa, S.A. de C.V. (Pasfran P96-2).

8. ....

**• Bonos bancarios**

Bancomer, S.A. institución de banca múltiple, Grupo Financiero (Bacomer 1-94).

**10. Por amortización total:**

1 y 2. ....

3. ....

Arrendadora Serfin, S.A. de C.V. (Arrobsa 1991).

4 a 7. ....

8. ....

**• Bonos bancarios**

Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa (Probusa 95-1).

Banco Nacional de México, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival (Banamex 91-A1).

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. institución de banca de desarrollo (Banobra 95-1).

**12. Por solicitud de cancelación de la emisora:**

1. ....

Valores Monterrey Aetna, S.A. de C.V. (antes: Valores Monterrey, S.A. de C. V.)

2 a 8. ....

**14. Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación:**

1 a 4. ....

5. ....

Bonos de la Tesorería de la Federación.

Pagarés de la Tesorería de la Federación.

6 a 8. ....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

**Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997****Contenido**

- A.** Porcentajes de deducción opcional aplicable a contribuyentes que cuenten con concesión, autorización o permiso de obras públicas en los términos de la regla 3.7.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.
1. Actividades concesionadas y obras públicas:
  2. Tablas aplicables:
- B.** Tabla a que se refiere la regla 3.23.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- C.** Tablas de actualización de activos fijos, gastos, cargos diferidos y terrenos.
1. Factores aplicables a los activos fijos, gastos y cargos diferidos.
  2. Factores aplicables a los terrenos.

**A. Porcentajes de deducción opcional aplicable a contribuyentes que cuenten con concesión, autorización o permiso de obras públicas en los términos de la regla 3.7.17. de la Resolución**

**Miscelánea Fiscal para 1997.****1. Actividades concesionadas y obras públicas:**

1. Construcción y explotación de carreteras.
2. Construcción y explotación de puentes.
3. Obras de infraestructura hidráulica.
4. Red de alcantarillado.
5. Riego agrícola.
6. Construcción de obras en puertos y terminales de uso público en los términos de la Ley de Puertos.
7. Construcción y explotación de vías férreas.

**2. Tablas aplicables:****Tabla No. 1**

Años de concesión	Porcentaje máximo deducible anualmente del monto original de la inversión %
1	100.00
2	50.00
3	33.33
4	25.00
5	20.00
6	16.67
7	14.29
8	12.50
9	11.11
10	10.00
11	9.09
12	8.33
13	7.69
14	7.14
15	6.67
16	6.25
17	5.88
18	5.56
19	5.26
20	5.00

Tablas aplicables para las inversiones realizadas a partir del 1o. de enero de 1996.

**Tabla No. 2**

Años de concesión	Porcentaje máximo aplicable sobre el monto original de la inversión
1	97
2	96
3	94
4	93
5	92
6	90
7	89
8	88
9	87
10	85
11	84
12	83
13	82
14	81
15	80
16	79
17	77
18	76
19	75
20	74

**Tabla No. 3**

Años de concesión	Porcentaje del monto original de la inversión deducido	Número de años transcurridos			
		2 %	3 %	4 %	5 %
3	94	0.97	0	0	0
4	93	2.16	0.73	0	0
5	92	3.43	1.73	0.58	0
6	90	4.72	2.86	1.44	0.49
7	89	6.00	4.04	2.45	1.24
8	88	7.29	5.25	3.54	2.14
9	87	8.55	6.48	4.67	3.14
10	85	9.80	7.70	5.83	4.20
11	84	11.04	8.91	7.00	5.30
12	83	12.25	10.12	8.17	6.41
13	82	13.44	11.31	9.34	7.54
14	81	14.61	12.48	10.50	8.67
15	80	15.77	13.64	11.65	9.80
16	79	16.90	14.78	12.79	10.92
17	77	18.01	15.91	13.91	12.04
18	76	19.10	17.01	15.02	13.14
19	75	20.18	18.10	16.12	14.23
20	74	21.23	19.17	17.19	15.31

**Tabla No. 3**

Años de concesión	Porcentaje del monto original de la inversión deducido	Número de años transcurridos				
		6 %	7 %	8 %	9 %	10 %
3	94	0	0	0	0	0
4	93	0	0	0	0	0
5	92	0	0	0	0	0
6	90	0	0	0	0	0
7	89	0.42	0	0	0	0
8	88	1.08	0.36	0	0	0
9	87	1.90	0.96	0.32	0	0
10	85	2.83	1.71	0.87	0.29	0
11	84	3.82	2.57	1.56	0.79	0.26
12	83	4.86	3.50	2.36	1.43	0.72
13	82	5.92	4.48	3.23	2.18	1.32
14	81	7.00	5.50	4.16	3.00	2.02
15	80	8.09	6.54	5.13	3.89	2.80
16	79	9.19	7.59	6.13	4.81	3.64
17	77	10.28	8.65	7.14	5.77	4.53
18	76	11.37	9.71	8.17	6.74	5.45
19	75	12.45	10.77	9.20	7.74	6.39
20	74	13.52	11.83	10.23	8.74	7.35

**Tabla No. 3**

Años de concesión	Porcentaje del monto original de la inversión deducido	Número de años transcurridos				
		11 %	12 %	13 %	14 %	15 %
3	94	0	0	0	0	0
4	93	0	0	0	0	0
5	92	0	0	0	0	0
6	90	0	0	0	0	0
7	89	0	0	0	0	0
8	88	0	0	0	0	0
9	87	0	0	0	0	0
10	85	0	0	0	0	0
11	84	0	0	0	0	0
12	83	0.24	0	0	0	0
13	82	0.67	0.22	0	0	0
14	81	1.22	0.62	0.21	0	0
15	80	1.89	1.14	0.58	0.19	0
16	79	2.63	1.77	1.07	0.54	0.18
17	77	3.43	2.47	1.66	1.01	0.51
18	76	4.28	3.24	2.33	1.57	0.95
19	75	5.16	4.05	3.07	2.21	1.49
20	74	6.07	4.90	3.85	2.91	2.10

**Tabla No. 3**

Años de concesión	Porcentaje del monto original de la inversión deducido	Número de años transcurridos				
		16 %	17 %	18 %	19 %	20 %
3	94	0	0	0	0	0
4	93	0	0	0	0	0
5	92	0	0	0	0	0
6	90	0	0	0	0	0
7	89	0	0	0	0	0
8	88	0	0	0	0	0
9	87	0	0	0	0	0
10	85	0	0	0	0	0
11	84	0	0	0	0	0
12	83	0	0	0	0	0
13	82	0	0	0	0	0
14	81	0	0	0	0	0
15	80	0	0	0	0	0
16	79	0	0	0	0	0
17	77	0.17	0	0	0	0
18	76	0.48	0.16	0	0	0
19	75	0.90	0.46	0.15	0	0
20	74	1.41	0.86	0.43	0.15	0

Cuando el contribuyente haya optado por efectuar la deducción inmediata de las inversiones y la concesión se dé por terminada antes de que venza el plazo por el cual se otorgó, el contribuyente podrá deducir el remanente aplicando los porcentajes de las tablas respectivas que hubieran estado vigentes en el ejercicio en que se haya ejercido la deducción inmediata.

**B. Tabla a que se refiere la regla 3.23.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

**Tabla**

<b>Cuando el tiempo transcurrido sea:</b>	<b>El factor correspondiente será:</b>
Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.26
Más de 2 años hasta 3 años	1.87
Más de 3 años hasta 4 años	2.14
Más de 4 años hasta 5 años	2.29
Más de 5 años hasta 6 años	2.54
Más de 6 años hasta 7 años	2.98
Más de 7 años hasta 8 años	3.77
Más de 8 años hasta 9 años	4.66
Más de 9 años hasta 10 años	5.87
Más de 10 años hasta 11 años	16.41
Más de 11 años hasta 12 años	34.43
Más de 12 años hasta 13 años	57.29
Más de 13 años hasta 14 años	91.11
Más de 14 años hasta 15 años	157.84
Más de 15 años hasta 16 años	336.11
Más de 16 años hasta 17 años	446.19
Más de 17 años hasta 18 años	571.02
Más de 18 años hasta 19 años	700.15
Más de 19 años hasta 20 años	823.79
Más de 20 años hasta 21 años	977.53
Más de 21 años hasta 22 años	1262.81
Más de 22 años hasta 23 años	1433.44
Más de 23 años hasta 24 años	1661.33
Más de 24 años hasta 25 años	2087.86
Más de 25 años hasta 26 años	2237.63
Más de 26 años hasta 27 años	2332.53
Más de 27 años hasta 28 años	2458.76
Más de 28 años hasta 29 años	2577.00
Más de 29 años hasta 30 años	2645.51
Más de 30 años hasta 31 años	2658.97
Más de 31 años hasta 32 años	2768.15
Más de 32 años hasta 33 años	2782.89
Más de 33 años hasta 34 años	2847.34
Más de 34 años hasta 35 años	2939.45
Más de 35 años hasta 36 años	3007.12
Más de 36 años hasta 37 años	3007.12
Más de 37 años hasta 38 años	3152.26
Más de 38 años hasta 39 años	3181.05
Más de 39 años hasta 40 años	3270.66
Más de 40 años hasta 41 años	3483.25



Año de adquisición	Maquinaria y Equipo	Activos Fijos	
	Para producción de energía eléctrica y su distribución y para transportes eléctricos.	Para el destinado a restaurantes	Consistentes en aviones distintos a los dedicados a la aerofumigación agrícola.
1996	0.9750	0.9500	0.9750
1995	1.1205	0.9227	1.1205
1994	1.3616	0.9078	1.3616
1993	1.2609	0.5820	1.2609
1992	1.1722	0.2131	1.1722
1991	1.2839	0.0000	0.9383
1990	1.4894	0.0000	0.6383
1989	1.7632	0.0000	0.1533
1988	1.9381	0.0000	0.0000
1987	4.2514	0.0000	0.0000
1986	8.9162	0.0000	0.0000
1985	15.0077	0.0000	0.0000
1984	20.9944	0.0000	0.0000
1983	31.6946	0.0000	0.0000
1982	60.1340	0.0000	0.0000
1981	79.0405	0.0000	0.0000
1980	87.2731	0.0000	0.0000
1979	92.5774	0.0000	0.0000
1978	88.6582	0.0000	0.0000
1977	80.2355	0.0000	0.0000
1976	74.4135	0.0000	0.0000
1975	47.4573	0.0000	0.0000
1974	13.8326	0.0000	0.0000
1973	0.0000	0.0000	0.0000
1972	0.0000	0.0000	0.0000
1971	0.0000	0.0000	0.0000
1970	0.0000	0.0000	0.0000
1969	0.0000	0.0000	0.0000
1968	0.0000	0.0000	0.0000
1967	0.0000	0.0000	0.0000
1966	0.0000	0.0000	0.0000
1965	0.0000	0.0000	0.0000
1964	0.0000	0.0000	0.0000
1963	0.0000	0.0000	0.0000
1962	0.0000	0.0000	0.0000
1961	0.0000	0.0000	0.0000



**2. Factores aplicables a los terrenos.**

<b>Año de adquisición</b>	<b>Factor de actualización</b>
1996	1.0000
1995	1.3182
1994	1.8155
1993	1.9399
1992	2.1313
1991	2.4691
1990	3.0396
1989	3.8331
1988	4.5071
1987	10.6285
1986	24.0978
1985	44.1403
1984	67.7238
1983	113.1951
1982	240.5358
1981	359.2752
1980	459.3323
1979	578.6089
1978	681.9864
1977	802.3548
1976	1063.0494
1975	1186.4328
1974	1383.2645
1973	1731.3971
1972	1896.5514
1971	1988.2527
1970	2103.8488
1969	2214.5777
1968	2255.9975
1967	2328.5843
1966	2377.5427
1965	2383.8076
1964	2448.3221
1963	2544.7398
1962	2559.1372
1961	2592.1347
1960	2622.1884
1959	2762.3053
1958	2770.7657
1957	2927.6861
1956	3040.8571
1955	3202.3186
1954	3554.6365
1953	3967.7851
1952	3833.2839
1951	3882.6395

1950	5096.6479
1949	5466.1934
1948	5991.0927
1947	6508.3094
1946	6853.4470
1945	7798.7500
1944	8698.6058
1943	10458.4393
1942	12831.9858
1941	14135.2344
1940	15077.5833
1939	15077.5833
1938	15077.5833
1937	15464.1880
1936	19454.9462
1935	20560.3409
1934	20560.3409
1933	21286.0000
1932	22616.3750

y años anteriores

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

#### Anexo 10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997

##### Contenido

- A.** Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.
- B.** Catálogo de claves de país y país de residencia.
- C.** Países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico a que se refiere la regla 3.32.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

#### **A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.**

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria.	Aplicable a partir del 18 de enero de 1990.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1 de enero de 1994.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para el intercambio de información tributaria.	Aplicable a partir del 1 de enero de 1993.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1 de enero de 1992.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Aplicable a partir del 1 de enero de 1993.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Aplicable a partir del 1 de enero de 1993.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión fiscal. Aplicable a partir del 1 de enero de 1996.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Aplicable a partir del 1 de enero de 1995.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal. Aplicable a partir del 1 de enero de 1995.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Aplicable a partir del 1 de enero de 1996.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Aplicable a partir del 1 de enero de 1996.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Noruega para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. Aplicable a partir del 1 de enero de 1997.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para evitar la doble tributación e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Aplicable a partir del 1 de enero de 1998.

---

**B. Catálogo de claves de país y país de residencia.**

<u>Clave</u>	<u>Nombre del país</u>	<u>Clave</u>	<u>Nombre del país</u>
AD	Andorra	CF	República Centro Africana
AE	Emiratos Arabes Unidos	CG	Congo
AF	Afganistán	CH	Suiza
AG	Antigua	CI	Costa de Marfil
AI	Anguilla	CK	Islas Cook
AL	Albania	CL	Chile
AN	Antillas Holandesas	CM	Camerún
AO	Angola	CN	China
AQ	Antártica	CO	Colombia
AR	Argentina	CR	Costa Rica
AS	Samoa Americana	CS	República Checa y República Eslovaca
AT	Austria	CU	Cuba
AU	Australia	CV	Cabo Verde
AW	Aruba	CX	Isla de Navidad

BB	Barbados	CY	Chipre
BD	Bangladesh	DD	Alemania
BE	Bélgica	DJ	Djibouti
BF	Burkina Faso	DK	Dinamarca
BG	Bulgaria	DM	República Dominicana
BH	Bahrein	DZ	Argelia
BI	Burundi	EC	Ecuador
BJ	Benin	EG	Egipto
BM	Bermuda	EH	Sahara del Oeste
BR	Brunei Darusaalam	ES	España
BO	Bolivia	ET	Etiopía
BR	Brasil	FI	Finlandia
BS	Bahamas	FJ	Fiji
BT	Buthan		
BU	Burma	FK	Islas Malvinas
BV	Isla Bouvet	FM	Micronesia
BW	Botswana	FO	Islas Faroe
BY	Bielorrusia	FR	Francia
CA	Canadá	GA	Gabón
CC	Isla Cocos	GB	Gran Bretaña (Reino Unido)
GD	Granada	MA	Marruecos
GF	Guyana Francesa	MC	Mónaco
GH	Ghana	MG	Madagascar
GI	Gibraltar	MH	Islas Marsall
GJ	Groenlandia	ML	Malí
GM	Gambia	MN	Mongolia
GN	Guinea	MO	Macao
GP	Guadalupe	MP	Islas Marianas del Noreste
GQ	Guinea Ecuatorial	MQ	Martinica
GR	Grecia	MR	Mauritania
GT	Guatemala	MS	Montserrat
GU	Guam	MT	Malta
GW	Guinea Bissau	MU	Mauricio
GY	Guyana	MV	Maldivas
HK	Hong Kong	MW	Malawi
HM	Islas Heard and Mc Donald	MY	Malasia
HN	Honduras	MZ	Mozambique
HT	Haití	NA	Namibia
HU	Hungría	NC	Nueva Caledonia
ID	Indonesia	NE	Níger
IE	Irlanda	NF	Islas Norfolk
IL	Israel	NG	Nigeria
IN	India	NI	Nicaragua
IO	Territorio Británico en el Océano Indico	NL	Holanda
IQ	Iraq	NO	Noruega
IR	Irán	NP	Nepal
IS	Islandia	NR	Nauru
IT	Italia	NT	Zona Neutral
JM	Jamaica	NU	Niue
JO	Jordania	NZ	Nueva Zelandia
JP	Japón	OM	Omán
KE	Kenia	PA	Panamá
KH	Campuchea Democrática	PE	Perú
KI	Kiribati	PF	Polinesia Francesa
KM	Comoros	PG	Papúa Nueva Guinea
KN	Saint Kitts and Nevis	PH	Filipinas
KP	República Democrática de Corea	PK	Pakistán
KR	República de Corea	PL	Polonia
KW	Kuwait	PM	St. Pierre and Miquelon
KY	Islas Caimán	PN	Pitcaim
LA	República Democrática de Laos	PR	Puerto Rico
LB	Líbano	PT	Portugal
LC	Santa Lucía	PW	Palau

LI	Liechtenstein	PY	Paraguay
LK	Sri Lanka	QA	Qatar
LR	Liberia	RE	Réunion
LS	Lesotho	RO	Rumania
LU	Luxemburgo	RW	Rhuanda
LY	Libia	SA	Arabia Saudita
SB	Islas Salomón	TT	Trinidad y Tobago
SC	Seychelles Islas	TV	Tuvalu
SD	Sudán	TW	Taiwan
SE	Suecia	TZ	Tanzania
SG	Singapur	UA	Ucrania
SH	Santa Elena	UG	Uganda
SJ	Islas Svalbard and Jan Mayen	UM	Islas menores alejadas de los Estados Unidos
SL	Sierra Leona	US	Estados Unidos de América
SM	San Marino	UY	Uruguay
SN	Senegal	VA	El Vaticano
SO	Somalia	VC	Saint Vincent y las Grenadines
SR	Surinam	VE	Venezuela
ST	Sao Tome and Principe	VG	Islas Vírgenes Británicas
SU	Países de la Ex-U.R.S.S., excepto Ucrania y Bielorrusia	VI	Islas Vírgenes E.U.A.
SV	El Salvador	VN	Vietnam
SY	Siria	VU	Vanatu
SZ	Swazilandia	WF	Islas Wallis y Funtuna
TC	Islas Turcas e Islas Caicos	WS	Samoa
TD	Chad	YD	Yemen Democrática
TF	Territorios Franceses del Sureste	YE	Yemen
TG	Togo	YU	Países de la Ex-Yugoslavia
TH	Thailandia	ZA	Sudáfrica
TK	Tokalau	ZM	Zambia
TN	Túnez	ZR	Zaire
TP	Timor Este	ZW	Zimbawe
TR	Turquía	ZZ	Otros

**C. Países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico a que se refiere la regla 3.32.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

- Austria;
- Australia;
- Bélgica;
- Dinamarca;
- Finlandia;
- Grecia;
- Hungría;
- Islandia;
- Japón;
- Nueva Zelanda;
- Noruega;
- República Checa, y
- Turquía.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

**Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997****Contenido**

- A.** Catálogo de claves de productos y de presentación.  
**B.** Catálogo de claves de marcas de los productos.  
**C.** Concepto de entidad federativa a que se refiere la regla 6.4.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.  
**D.** Informe sobre importe y volumen de ventas semestral.

**A. Catálogo de claves de productos y de presentación.****Clave de productos:**

- C1 Alcohol desnaturalizado.  
D1 Cerveza.  
D2 Bebidas refrescantes con graduación alcohólica de hasta 6° G.L.  
E1 Bebidas alcohólicas con graduación de hasta 13.5° G.L.  
E2 Bebidas alcohólicas con graduación de más de 13.5° G.L. y hasta 20° G.L.  
F1 Aguardiente.  
F2 Bebidas alcohólicas con graduación de más de 20° G.L. y hasta 55° G.L.  
G1 Alcohol.  
G2 Bebidas alcohólicas con graduación de más de 55° G.L.  
G3 Concentrados.  
H1 Cigarros.  
H2 Cigarros populares sin filtro.  
H3 Puros.  
H4 Tabaco rapé húmedo oral.

**Clave de presentación:**

- 01 Miniaturas.  
02 De 240 a 375 ml.  
03 500 ml.  
04 750 ml.  
05 1000 ml.  
06 De 1001 ml. en adelante.  
07 Para cajetillas con 14 cigarros.  
08 Para cajetillas con 15 cigarros.  
09 Para cajetillas con 16 cigarros.  
10 Para cajetillas con 18 cigarros.  
11 Para cajetillas con 20 cigarros.  
12 Para cajetillas con 10 cigarros.  
13 Lata con 34.02 g.  
14 Lata con 28.35 g.  
15 Lata con 20 bolsitas.  
16 Caja con 25 puros tipo No. 1  
17 Caja con 25 puros tipo No. 2  
18 Caja con 25 puros tipo No. 3  
19 Caja con 25 puros tipo No. 14  
20 Caja con 25 puros tipo No. 19  
21 Caja con 25 puros tipo No. 24  
22 Caja con 25 puros tipo No. 25  
23 Caja con 25 puros tipo No. 28  
24 Caja con 10 puros tipo No. 1  
25 Caja con 10 puros tipo No. 2  
26 Caja con 10 puros tipo No. 3  
27 Caja con 10 puros tipo No. 14  
28 Caja con 10 puros tipo No. 19  
29 Caja con 10 puros tipo No. 24  
30 Caja con 10 puros tipo No. 25  
31 Caja con 10 puros tipo No. 28  
32 Caja con 5 puros tipo No. 1  
33 Caja con 5 puros tipo No. 2  
34 Caja con 5 puros tipo No. 3  
35 Caja con 5 puros tipo No. 14

36	Caja con 5 puros tipo No. 19	
37	Caja con 5 puros tipo No. 24	
38	Caja con 5 puros tipo No. 25	
39	Caja con 5 puros tipo No. 28	
40	Caja con 25 puros tipo Embajador.	
41	Caja con 25 puros tipo Banquero.	
42	Caja con 25 puros tipo Coronas.	
43	Caja con 25 puros tipo Panetela.	
44	Caja con 25 puros tipo Petit.	
45	Caja con 25 puros tipo Churchill.	
46	Caja con 25 puros tipo Supremo.	
47	Marcos con 5 puros tipo Embajador.	
48	Marcos con 5 puros tipo Banquero.	
49	Marcos con 5 puros tipo Coronas.	
50	Marcos con 5 puros tipo Panetela.	
51	Marcos con 5 puros tipo Petit.	
52	Marcos con 5 puros tipo Churchill.	
53	Marcos con 5 puros tipo Supremo.	
54	Mazos con 12 puros tipo No. 1	
55	Mazos con 12 puros tipo No. 2	
56	Mazos con 12 puros tipo No. 3	
57	Mazos con 12 puros tipo No. 14	
58	Mazos con 12 puros tipo No. 19	
59	Mazos con 12 puros tipo No. 24	
60	Mazos con 12 puros tipo No. 25	
61	Mazos con 12 puros tipo No. 28	
62	Mazos con 16 puros tipo Embajador.	
63	Mazos con 16 puros tipo Banquero.	
64	Mazos con 16 puros tipo Coronas.	
65	Mazos con 16 puros tipo Panetela.	
66	Mazos con 16 puros tipo Petit.	
67	Mazos con 16 puros tipo Churchill.	
68	Mazos con 16 puros tipo Supremo.	
69	Caja con 1 puro tipo 64 x 12	
70	Caja con 1 puro tipo 64 x 10	
71	Tabaco para pipa a granel tipo cereza.	
72	Tabaco para pipa a granel tipo vainilla.	
73	Tabaco para pipa a granel tipo maple.	
74	Tabaco para pipa a granel tipo moka.	
75	Tabaco para pipa a granel tipo durazno.	
76	Tabaco para pipa a granel tipo chocolate menta.	
77	Tabaco para pipa a granel tipo chocolate obscuro.	
78	Tabaco para pipa a granel tipo fresa.	
79	Tabaco para pipa a granel tipo gran marnier.	
80	Tabaco para pipa a granel tipo cereza ligera.	
81	Tabaco para pipa a granel tipo dark english.	
82	Tabaco para pipa a granel tipo caramelo.	
83	Relaxation 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
84	Relaxation 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
85	Relaxation 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
86	Relaxation 1/100	Caja con 10 puros "natural".
87	Relaxation 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
88	Relaxation 1/40	Caja con 25 puros "natural".
89	Relaxation 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
90	Relaxation 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
91	Relaxation 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
92	Relaxation 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "maduro".
93	Meditation 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
94	Meditation 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
95	Meditation 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
96	Meditation 1/100	Caja con 10 puros "natural".
97	Meditation 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
98	Meditation 1/40	Caja con 25 puros "natural".

99	Meditation 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
100	Meditation 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
101	Meditation 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
102	Meditation 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "maduro".
103	Toreros 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
104	Toreros 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
105	Toreros 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
106	Toreros 1/40	Caja con 25 puros "natural".
107	Toreros 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
108	Toreros 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
109	Toreros 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
110	Toreros 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "maduro".
111	Cuatro 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
112	Cuatro 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
113	Cuatro 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
114	Cuatro 1/40	Caja con 25 puros "natural".
115	Cuatro 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
116	Cuatro 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
117	Cuatro "fue niño" 1/40	Caja con 25 puros "natural".
118	Picadores 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
119	Picadores 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
120	Picadores 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
121	Picadores 1/40	Caja con 25 puros "natural".
122	Picadores 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
123	Picadores 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
124	C.E.O. 1/100	Caja con 10 puros "natural".
125	C.E.O. 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
126	Siete 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
127	Siete 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
128	Siete 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
129	Siete 1/40	Caja con 25 puros "natural".
130	Epicure 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
131	Epicure 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
132	Epicure 1/40	Caja con 25 puros "natural".
133	Epicure 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
134	Epicure 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
135	Elegantes 1/40	Caja con 25 puros "natural".
136	Elegantes 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
137	Elegantes 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
138	Churchill 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
139	Churchill 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
140	Churchill 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
141	Churchill 1/100	Caja con 10 puros "natural".
142	Churchill 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
143	Churchill 1/40	Caja con 25 puros "natural".
144	Churchill 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
145	Churchill 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
146	Churchill 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
147	Churchill 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "maduro".
148	Presidente 1/40	Caja con 25 puros "natural".
149	Presidente 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
150	Presidente 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
151	Presidente 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "maduro".
152	Toritos 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
153	Toritos 1/40	Caja con 25 puros "natural".
154	Toritos 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
155	Toritos 1/40	Caja con 25 puros "ligths".
156	Toritos 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
157	Toritos 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
158	Toros 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
159	Toros 1/200	Cartera con 05 puros "maduro".
160	Toros 1/200	Cartera con 05 puros "ligths".
161	Toros 1/100	Caja con 10 puros "natural".



162	Toros 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
163	Toros 1/40	Caja con 25 puros "natural".
164	Toros	Caja con 19 puros "natural" y un dominó.
165	Toros 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
166	Toros 1/40	Caja con 25 puros "lights".
167	Toros 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
168	Toros 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "maduro".
169	Pirámide 1/100	Caja con 10 puros "natural".
170	Pirámide 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
171	Pirámide 1/50	Caja con 20 puros "natural".
172	Pirámide 1/50	Caja con 10 puros "maduro".
173	Pirámide 1/50	Caja con 10 puros "lights".
174	Individual 1/1000	Caja con 01 puro "natural".
175	Caballeros 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
176	Caballeros 1/40	Caja con 25 puros "natural".
177	Caballeros 1/40	Caja con 25 puros "maduro".
178	Caballeros 1/40	Caja con 25 puros "lights".
179	Robusto 1/100	Caja con 10 puros "natural".
180	Robusto 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
181	Broadway 1/40	Caja con 25 puros "natural".
182	Wall Street 1/40	Caja con 25 puros "natural".
183	Máximo 1/100	Caja con 10 puros "natural".
184	Máximo 1/40	Caja con 10 puros "natural".
185	Máximo 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
186	Satisfaction 1/40	Caja con 25 puros "natural".
187	Satisfaction 1/50 "II"	Mazo con 20 puros "natural".
188	Seventh Ave. 1/40	Caja con 25 puros "natural".
189	Park Ave. 1/40	Caja con 25 puros "natural".
190	La Guardia 1/40	Caja con 25 puros "natural".
191	Fifth Ave. 1/40	Caja con 25 puros "natural".
192	Camino real en tubo de cristal 1/1000	Caja con 01 puro "natural".
193	Gran Reserva 1/100	Caja con 10 puros "natural".
194	Gran Reserva "Fue Niño" 1/100	Caja con 10 puros "natural".
195	Special 62 X 11 ¾ 1/1000	Caja con 10 puros "natural".
196	Celebration 1/100	Caja con 10 puros "natural".
197	Gran Pirámide 1/100	Caja con 10 puros "natural".
198	Gran Pirámide 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
199	Figurado 1/100	Caja con 10 puros "natural".
200	Figurado 1/100	Caja con 10 puros "maduro".
201	Intermezzo 1/100	Lata con 10 puros "lights".
202	Pausser 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
203	Pausser 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
204	Pausser 1/40	Display con 05 carteras de 05 puros "natural".
205	Pausser 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
206	Camino Real 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
207	Camino Real 1/40	Mazo con 25 puros "natural" s/anillos y tubos.
208	Camino Real 1/40	Mazo con 25 puros "natural" con/anillos y tubos.
209	Canos 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
210	Canos 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
211	Lagunas 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
212	Lagunas 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
213	Lagunas 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
214	Valles 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
215	Valles 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
216	Valles 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
217	Mayans 1/40	Caja con 25 puros "natural".
218	50 X 7 ½ 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
219	50 X 7 ½ 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
220	Aztecas 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
221	Aztecas 1/40	Caja con 25 puros "natural".
222	Aztecas 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
223	Toltecas 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
224	Toltecas 1/40	Caja con 25 puros "natural".

225	50 X 6 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
226	50 X 6 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
227	Tulas 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
228	Tulas 1/40	Caja con 25 puros "natural".
229	46 X 6 5/8 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
230	Palenques 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
231	Palenques 1/40	Caja con 25 puros "natural".
232	Palenques 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
233	Mitlas 1/40	Cartera con 05 puros "natural".
234	Mitlas 1/40	Caja con 25 puros "natural".
235	42 X 6 5/8 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
236	Pueblas 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
237	Pueblas 1/40	Caja con 25 puros "natural".
238	42 X 6 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
239	42 X 6 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
240	Tuxtlas 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
241	Tuxtlas 1/40	Caja con 25 puros "natural".
242	35 X 6 5/8 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
243	35 X 6 5/8 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
244	Monte Alban 1/200	Cartera con 05 puros "natural".
245	Monte Alban 1/40	Caja con 25 puros "natural".
246	Cuatro 1/40	Caja con 25 puros "natural".
247	50 X 4 3/4 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
248	50 X 4 3/4 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
249	52 X 8 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
250	52 X 8 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
251	32 X 5 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
252	32 X 5 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
253	54 X 6 7/8 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
254	54 X 6 7/8 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
255	50 X 7 1/2 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
256	50 X 7 1/2 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
257	50 X 6 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
258	50 X 6 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
259	46 X 6 5/8 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
260	46 X 6 5/8 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
261	42 X 6 5/8 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
262	42 X 6 5/8 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
263	42 X 6 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
264	42 X 6 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
265	35 X 6 5/8 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
266	35 X 6 5/8 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
267	50 X 4 3/4 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
268	50 X 4 3/4 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
269	52 X 8 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
270	52 X 8 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
271	32 X 5 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
272	32 X 5 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
273	54 X 6 7/8 1/50	Mazo con 20 puros "natural".
274	54 X 6 7/8 1/50	Mazo con 20 puros "maduro".
275	42 X 6 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
276	42 X 6 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
277	46 X 6 3/4 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
278	46 X 6 3/4 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
279	50 X 4 3/4 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
280	50 X 4 3/4 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
281	52 X 8 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
282	52 X 8 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
283	54 X 7 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
284	54 X 7 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
285	50 X 7 1/2 1/40	Mazo con 25 puros "natural".
286	50 X 7 1/2 1/40	Mazo con 25 puros "maduro".
287	50 X 7 1/2 1/100	Mazo con 10 puros "natural".

288	50 X 7 1/2 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
289	50 X 6 5/8 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
290	50 X 6 5/8 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
291	46 X 6 5/8 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
292	46 X 6 5/8 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
293	42 X 6 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
294	42 X 6 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
295	35 X 6 5/8 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
296	35 X 6 5/8 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
297	50 X 4 3/4 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
298	50 X 4 3/4 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
299	52 X 8 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
300	52 X 8 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".
301	32 X 5 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
302	54 X 6 7/8 1/100	Mazo con 10 puros "natural".
303	54 X 6 7/8 1/100	Mazo con 10 puros "maduro".

### B. Catálogo de claves de marcas de los productos.

Clave	Empresa	01 Cigarrera La Moderna, S.A. de C.V.	R.F.C. CMO7110019P9
00101	Marcas	John Player Special C. D.	
00102		Raleigh S. Largos.	
00103		Raleigh Int. Twin Tens.	
00104		Viceroy L. Prem. C. S.	
00105		Viceroy L. Prem. C. D.	
00106		Winston 85 C. D.	
00107		Winston 85 C. S.	
00108		Winston Ultra Lig. C. D.	
00109		Winston Ultra Lig. C. S.	
00110		Dunhill King Size C. D.	
00111		Viceroy C. S.	
00112		Viceroy C. D.	
00115		Camel C. D.	
00116		Salem C. S.	
00117		Salem C. D.	
00118		Raleigh Int. King Size.	
00119		Raleigh con filtro.	
00120		Raleigh sin filtro.	
00121		Fiesta C. S.	
00122		Fiesta Lights.	
00123		Del Prado.	
00124		Sport Suaves.	
00125		Montana C. S.	
00126		Montana C. D.	
00127		Montecarlo C. S.	
00128		Colt.	
00129		Viceroy Lights C. S.	
00130		Viceroy Lights C. D.	
00131		Winston 85 C. S. 4 Pack.	
00132		Winston UL. C. S. 4 Pack.	
00133		Montana Lights C. D.	
00134		Montana Lights C. S.	
00135		Raleigh C. D.	
00136		Gitanes Blondes C. D.	
00137		Gitanes Blondes Lig. C. D.	
00138		Winston Fla. Seal F.F. C. S.	
00139		Winston Fla. Seal F.F. C. D.	

---

00140	Winston Fla. Seal U.L. C. S.
00141	Winston Fla. Seal U.L. C. D.
00142	Fiesta C. D.
00143	Raleigh 70 M.M. C. D.
00144	Montana C. D. Ten-10.
00145	Montana Lig. C. D. Ten-10.
00146	Fiesta C. D. Paq. Exh.
00147	Montana Lig. C. D. Paq. Exh.
00148	Montana C. D. Paq. Exh.
00149	Camel Lights C. S. Paq. Exh.
00150	Fiesta 10'S.
00151	Montecarlo C. S. N. D.
00152	Boots C. S.
00153	Boots C. D.
00154	Fiesta 10'S C. S.
00155	Boots Lights C. S.
00156	Boots Lights C. D.
00157	Viceroy Gold 100'S C. D.
00158	Boots C. D. T. P.
00159	Montana 14'S C. D.
00160	Raleigh 14'S C. F. C. S.
00161	Boots 14'S C. D.
00162	Boots Lights 14'S C. D.
00163	Viceroy Gold 100'S C. D. Paq. Exh. 5 Caj./Paq.
00164	Viceroy Gold Lights 100'S C. D.
00165	Viceroy Gold Menthol Lights 100'S C. D.
00166	Viceroy Gold Lights 100'S C.D. Paq. Exh. 5 Caj./Paq.
00167	Viceroy Gold Menthol Lights 100'S C. D. Paq. Exh. 5 Caj./Paq.
00168	McLogan C. D. Paq. Exh.
00169	Boots Lights C. D. T. P.
00170	McLogan C. S. Paq. Exh.
00171	McLogan Lights C. S. Paq. Exh.
10101	Alas Extra.
10102	Del Prado OV.
10103	Argentinos.
10104	Alas.
10105	Casinos C. B.
10106	Gratos.
10107	Bohemios
10108	Ases.
10109	Pacífico OV.
10110	Bohemios 15'S.
10111	Alitas.
10112	Alitas 15'S.
10113	Gratos Mentolados C. B.
10114	Gratos Extra C. B.
10115	Embajadores C. B. C. S.
10116	Embajadores C. B. C. D.
30101	Copenhagen.
30102	Skoal Original Fine Cut.
30103	Skoal Long Cut Straight.
30104	Skoal Long Cut Wintergreen.
30105	Skoal Long Cut Mint.
30106	Skoal Long Cut Cherry.
30107	Skoal Long Cut Spearmint.
30108	Skoal Bandits Straight.
30109	Skoal Bandits Mint.
30110	Skoal Bandits Wintergreen.

<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>02 Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V.</b>	<b>R.F.C. CTM760420P26</b>
00201	Marcas	Delicados C/F Cort. Rubios.	
00203		Dalton 14's F.T.	
00204		Dalton 20's F.T.	
00205		Baronet Regular F. T.	
00206		Baronet Regular C. S.	
00207		Baronet Mentolados.	
00212		Commander F. T. Reg.	
00217		Marlboro F. T.	
00218		Marlboro E. L.	
00219		Marlboro Lights F. T.	
00222		Benson & Hedges 85 MM.	
00223		Benson & Hedges 100 MM.	
00224		Benson & Hed.100 MENT.	
00227		Marlboro Lights E. L.	
00228		Benson & Hedges 85 Ment.	
00231		Marlboro 100.	
00233		Dalton Lights.	
00239		MARLBORO "A" F. T.	
00240		Marlboro "A" Lights F. T.	
00241		Marlboro "A" E. L.	
00242		Marlboro "A" Lights E. L.	
00244		Broadway F. T.	
00256		Rodeo Caj. F. T.	
00257		Rodeo Caj. Suave.	
10201		Faros.	
10202		Delicados Ovalados 12.	
10204		Elegantes.	
10205		Elegantes Mentolados.	
10206		Tigres.	
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>03 La Libertad, S.A.</b>	<b>R.F.C. LIB3204304F6</b>
00301	Marcas	Impala Normal.	
00302		Impala Mentolados.	
00303		Príncipes.	
00304		Aztecas.	
00305		Gol 70.	
00306		Impala H. T.	
00307		Impala Mentolados H. T.	
00308		Impala Clásicos.	
10301		Luchadores.	
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>04 Casa Autrey, S.A. de C.V.</b>	<b>R.F.C. CAU801002699</b>
00401	Marcas	Kent Box C. D.	
00402		Kent Super Light C. D.	
00403		Kent Super Light C. S.	
00404		Kent Regular C. S.	
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>05 Tabacos y Puros de San Andrés, S.A. de C.V.</b>	<b>R.F.C. TPS920428HH7</b>
20501	Marcas	Cruz Real.	
20502		Montebello.	
20503		Tulum "Maduro".	
20504		Cruz Real Capa Conneticut.	
20505		Cruz Real Capa Sumatra.	
20506		Tulum.	
20507		Magnos.	
20508		Typsa.	
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>06 Nueva Maticapan Tabacos, S.A. de C.V.</b>	<b>R.F.C. NMT920818519</b>
20601	Marcas	Te Amo "Tripa Larga".	
20602		Te Amo "Tripa Corta".	
20603		Línea Turrent "Tripa Corta".	
20604		El Triunfo "Tripa Larga".	
20605		Maticapan "Tripa Larga".	
20606		Hugo Cassar.	
20607		Mike's.	

<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>07 Tabacos Importados de Alta Calidad, S.A. de C.V.</b>	<b>R. F. C. TIA960503CN5</b>
00701	Marcas	Virginian Regular Cajetilla Suave.	
00702		Virginian Light Cajetilla Suave.	
00703		Virginian Mentolado Cajetilla Suave.	
00704		U. S.A. Regular Cajetilla Suave.	
00705		U. S.A. Light Cajetilla Suave.	
00706		U. S.A. Mentolado Cajetilla Suave.	
00707		U. S.A. Mentolado Light Cajetilla Suave.	
00708		Medallón Regular Cajetilla Suave.	
00709		Medallón Light Cajetilla Suave.	
00710		Medallón Mentolado Cajetilla Suave.	
00711		Medallón Mentolado Light Cajetilla Suave.	

Aquellas empresas que durante el año de 1997 lancen al mercado marcas distintas a las aquí clasificadas, asignarán una nueva clave la cual se integrará de la siguiente manera:

De izquierda a derecha

Dígito 1	0 Si son cigarros con filtro. 1 Si son cigarros sin filtro. 2 Si son puros. 3 Si es tabaco para pipa.
Dígitos 2 y 3	Número de empresa.
Dígitos 4 y 5	Marca de cigarros.

**C. Concepto de entidad federativa a que se refiere la regla 6.4.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
01	Aguascalientes;
02	Baja California;
03	Baja California Sur;
04	Campeche;
05	Coahuila;
06	Colima;
07	Chiapas;
08	Chihuahua;
09	Distrito Federal;
10	Durango;
11	Guanajuato;
12	Guerrero;
13	Hidalgo;
14	Jalisco;
15	Estado de México;
16	Michoacán;
17	Morelos;
18	Nayarit;
19	Nuevo León;
20	Oaxaca;
21	Puebla;
22	Querétaro;
23	Quintana Roo;
24	San Luis Potosí;
25	Sinaloa;
26	Sonora;
27	Tabasco;
28	Tamaulipas;
29	Tlaxcala;
30	Veracruz;
31	Yucatán;
32	Zacatecas, y
33	Extranjeros

**D. Informe sobre importe y volumen de ventas semestral.**

	(1) Clave de producto <sup>2</sup>	(2) Clave de presentación <sup>3</sup>	(3) Número de envases vendidos <sup>4</sup>	(4) Volumen vendido en litros ((2)x(3))	(5) Importe de la venta <sup>5</sup>	(6) IEPS trasladado al cliente	(7) Nombre del cliente	(8) RFC del cliente	(9) Número de control de la constancia del cliente
S e c c i ó n  A									
Subtotal									
S e c c i ó n  B									
Subtotal									
<b>Total</b>									

1En caso de que este formato no sea suficiente para incluir la información de todos los clientes, se podrán utilizar los que sean necesarios.

2Según claves de productos del rubro A del Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

3Según claves de presentación del rubro citado en el punto anterior.

4Se refiere al número de envases por presentación vendidos.

5En la sección A, se refiere al monto del importe de la venta base del impuesto. Tratándose de ventas al público en general, en la sección B, el importe de las ventas deberá incluir el IEPS.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

**Anexo 12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997****Contenido**

- A.** Entidades federativas que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de los derechos a que se refieren los artículos 194-E y 232 de la Ley Federal de Derechos (Anexo Número 1).
- B.** Entidades federativas que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de los derechos a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (Anexo Número 5).
- C.** Entidades federativas que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de los derechos a que se refieren los artículos 195-P y 195-Q de la Ley Federal de Derechos (Anexo Número 13).

**A. Entidades federativas que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de los derechos a que se refieren los artículos 194-E y 232 de la Ley Federal de Derechos (Anexo Número 1).**

<b>Nombre del estado</b>	<b>Fecha de publicación del Anexo</b>	<b>Fecha de modificación del Anexo</b>
Baja California.	11 de mayo de 1984.	16 de enero de 1986.
Baja California Sur.	30 de julio de 1984.	14 de enero de 1986.
Campeche.	14 de mayo de 1984.	25 de noviembre de 1985.
Colima.	14 de mayo de 1984.	25 de noviembre de 1985.
Chiapas.	26 de junio de 1984.	14 de enero de 1986.
Guerrero.	13 de julio de 1984.	25 de noviembre de 1985.
Jalisco.	18 de mayo de 1984.	10 de enero de 1986.
Michoacán.	16 de mayo de 1984.	26 de noviembre de 1985.
Nayarit.	8 de febrero de 1989.	
Oaxaca.	17 de mayo de 1984.	26 de noviembre de 1985.
Quintana Roo.	17 de mayo de 1984.	26 de noviembre de 1985.
Sinaloa.	17 de mayo de 1984.	10 de enero de 1986.
Sonora.	17 de mayo de 1984.	27 de noviembre de 1985.
Tabasco.	17 de mayo de 1984.	27 de noviembre de 1985.
Tamaulipas.	21 de mayo de 1984.	27 de noviembre de 1985.
Veracruz.	18 de mayo de 1984.	27 de noviembre de 1985.
Yucatán.	21 de mayo de 1984.	27 de noviembre de 1985.

**B. Entidades federativas que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de los derechos a que se refiere el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (Anexo Número 5).**

<b>Nombre del estado</b>	<b>Fecha de publicación del Anexo</b>
Aguascalientes.	23 de julio de 1990.
Baja California.	23 de julio de 1990.
Baja California Sur.	23 de julio de 1990.
Campeche.	23 de julio de 1990.
Coahuila.	23 de julio de 1990.
Colima.	23 de julio de 1990.
Chiapas.	23 de julio de 1990.
Chihuahua.	24 de julio de 1990.
Durango.	23 de julio de 1990.
Guanajuato.	23 de julio de 1990.
Guerrero.	23 de julio de 1990.
Hidalgo.	23 de julio de 1990.
Jalisco.	23 de julio de 1990.



México.	24 de julio de 1990.
Michoacán.	24 de julio de 1990.
Morelos.	24 de julio de 1990.
Nayarit.	24 de julio de 1990.
Nuevo León.	24 de julio de 1990.
Oaxaca.	24 de julio de 1990.
Puebla.	24 de julio de 1990.
Querétaro.	24 de julio de 1990.
Quintana Roo.	24 de julio de 1990.
San Luis Potosí.	24 de julio de 1990.
Sinaloa.	24 de julio de 1990.
Sonora.	24 de julio de 1990.
Tabasco.	24 de julio de 1990.
Tamaulipas.	24 de julio de 1990.
Tlaxcala.	24 de julio de 1990.
Veracruz.	24 de julio de 1990.
Yucatán.	24 de julio de 1990.
Zacatecas.	24 de julio de 1990.

**C. Entidades federativas que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de los derechos a que se refieren los artículos 195-P y 195-Q de la Ley Federal de Derechos (Anexo Número 13).**

<b>Nombre del estado</b>	<b>Fecha de publicación del Anexo</b>
Aguascalientes.	9 de diciembre de 1994.
Baja California.	13 de abril de 1995.
Campeche.	14 de diciembre de 1994.
Coahuila.	17 de enero de 1995.
Colima.	16 de noviembre de 1994.
Chiapas.	6 de julio de 1995.
Chihuahua.	13 de abril de 1995.
Durango.	16 de noviembre de 1994.
Guanajuato.	21 de noviembre de 1994.
Guerrero.	13 de diciembre de 1994.
Jalisco.	14 de abril de 1995.
México.	17 de enero de 1995.
Michoacán.	4 de julio de 1995.
Nayarit.	9 de diciembre de 1994.
Oaxaca.	16 de diciembre de 1996.
Querétaro.	17 de enero de 1995.
Quintana Roo.	20 de diciembre de 1996.
San Luis Potosí.	24 de octubre de 1995.
Sinaloa.	13 de diciembre de 1994.
Tabasco.	16 de noviembre de 1994.
Tamaulipas.	16 de noviembre de 1994.
Tlaxcala.	21 de noviembre de 1994.
Veracruz.	4 de abril de 1995.
Zacatecas.	14 de abril de 1995.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz.**- Rúbrica.

## Anexo 13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.

## Areas geográficas destinadas para la preservación de flora y fauna silvestre y acuática.

**Reservas de la biosfera**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
El Vizcaíno	Baja California Sur	26°29'20"-28	112°15'45"-115°15'
Sierra de la Laguna	Baja California Sur	23°20'11"-23°42'09"	109°46'03"-110°11'26"
Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	Baja California y Sonora	31°01'33"-32°09'39"	113°36'37"-115°13'10"
Calakmul	Campeche	17°49'-19°11'24"	89°08'58"-90°08'20"
Archipiélago de Revillagigedo	Colima	18°09'18"-19°30'31"	110°37'16"-114°56'48"
La Encrucijada	Chiapas	14°47'18"-15°36'12"	92°30'23"-93°20'58"
La Sepultura	Chiapas	16°00'40"-16°28'43"	93°25'13"-94°06'31"
Lacan-Tun	Chiapas	16°23'44"-16°43'20"	90°42'29"-91°03'19"
Montes Azules	Chiapas	16°04'55"-16°57'28"	90°45'01"-91°30'24"
El Triunfo	Chiapas	15°23'59"-15°57'28"	92°34'30"-93°12'44"
Mapimí	Durango	26°32'05"-26°47'25"	103°33'58"-104°
La Michilia	Durango	23°23'04"-23°35'04"	104°03'37"-104°18'34"
Chamela-Cuixmala	Jalisco	19°22'03"-19°35'11"	104°56'13"-105°03'25"
Sierra de Manantlán	Jalisco, Colima	19°21'-19°43'	103°49'-104°28'
Tehuacán Cuicatlán	Puebla y Oaxaca	17°39'-18°53'	96°55'-97°47'
Sierra Gorda	Querétaro	21°00'-21°35'	99°05'-99°45'
Sian Ka'an	Quintana Roo	19°05'13"-20°07'41"	87°22'27"-88°02'29"
Banco Chinchorro	Quintana Roo	18°48'44"-18°21'37"	87°28'28"-87°11'60"
Sierra Del Abra Tanchipa	San Luis Potosí	22°05'03"-22°24'12"	98°52'48"-99°00'22"
El Pinacate y Gran Desierto de Altar	Sonora	31°27'54"-32°22'02"	112°59'54"-114°23'52"
Pantanos de Centla	Tabasco	17°57'45"-18°39'01"	92°06'36"-92°48'18"

**Reservas especiales de la biosfera**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Isla de Guadalupe	Baja California	28°52'27"-29°11'40"	118°17'47"-118°27'21"
Isla Rasa	Baja California	28°49'	112°59'
Islas del Golfo de California	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	22°30'-31°15'	105°46'-114°55'
Cascada de Agua Azul	Chiapas	17°13'29"-17°18'	92°05'52"-92°08'28"
Mariposa Monarca	Michoacán, Edo. de México	19°20'48"-20°	100°06'10"-100°19'56"
Isla Contoy	Quintana Roo	21°27'33"-21°32'09"	86°47'03"-86°47'59"
Isla Tiburón	Sonora	28°38'40"-29°43'56"	111°49'50"-112°38'18"
Ría Lagartos	Yucatán	21°24'-21°38'	87°30'-88°15'
Ría Celestum	Yucatán, Campeche	20°43'49"-21°01'33"	90°14'04"-90°27'16"

**Áreas de protección flora y fauna**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Laguna de Términos	Campeche	18°04'45"-19°10'15"	91°03'38"-92°28'07"
Cuatrociénegas	Coahuila	26°42'10"-26°59'59"	101°52'01"-102°25'13"
Maderas del Carmen	Coahuila	28°42'14"-29°22'10"	102°21'54"-102°58'
Chan-Kin	Chiapas	16°38'07"-16°46'55"	90°41'26"-90°50'58"
Cañón de Santa Elena	Chihuahua	28°46'40"-29°26'15"	103°18'27"-104°17'54"
Corredor Biológico Ajusco-Chichinautzin	Morelos, Edo. de México, D.F.	18°53'32"-19°07'55"	98°51'56"-99°19'54"
Yum Balam	Quintana Roo	21°14'19"-21°42'17"	87°05'51"-87°30'52"
Uaymil	Quintana Roo	18°48'33"-19°09'48"	87°35'38"-88°03'12"
Sierra de Alamos-Río Cuchujaqui	Sonora	26°52'36"-27°12'50"	108°28'57"-109°02'50"

**Parques marinos nacionales**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Cabo Pulmo	Baja California Sur		
Bahía Loreto	Baja California Sur	25°35'18"-26°07'49"	110°45'00"-111°21'09"
Arrecifes de Cozumel	Quintana Roo	20°14'27"-20°29'03"	86°53'12"-87°03'32"
Arrecife de Puerto Morelos	Quintana Roo	21°00'-20°48'	86°49'-86°54'
Costa Occidental Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc	Quintana Roo	21°11'32"-21°16'04"	86°42'29"-86°46'24"
Sistema Arrecifal Veracruzano	Veracruz	19°02'03"-19°15'18"	95°46'41"-96°11'16"
Arrecife Alacranes	Yucatán	22°09'01"-22°47'56"	89°24'04"-90°00'28"

**Monumentos naturales**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Bonampak	Chiapas	16°40'44"-16°43'31"	91°01'51"-91°08'43"
Yaxchilán	Chiapas	16°50'29"-16°54'05"	90°56'48"-91°00'38"
Cerro de la Silla	Nuevo León	25°33'29"-25°39'20"	100°10'12"-100°15'19"

**Parques nacionales**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Constitución de 1857	Baja California	31°07'05"-30°45'00"	115°31'00"-115°13'05"
Balneario Los Novillos	Coahuila	29°15'42"-29°15'00"	100°58'13"-100°57'40"
Cañón del Sumidero	Chiapas	16°57'10"-16°44'00"	93°10'54"-93°00'12"
Lagunas de Montebello	Chiapas	16°09'45"-16°04'30"	91°43'00"-91°38'04"
Palenque	Chiapas	17°30'10"-17°27'52"	92°05'32"-92°01'30"
Cascada de Bassaseachic	Chihuahua	28°12'00"-28°05'00"	108°16'30"-108°10'30"
Cumbres de Majalca	Chihuahua	28°51'00"-28°46'00"	106°32'00"-106°24'00"
Cumbres del Ajusco	Distrito Federal	19°12'50"-19°12'00"	99°16'20"-99°14'35"
Insur. Miguel Hidalgo y Costilla	Edo. de México, Distrito Federal	19°31'00"-19°12'00"	99°16'20"-99°14'35"
Iztaccihuatl-Popocatepetl	Edo. de México, Morelos, Puebla	19°15'30"-18°59'00"	98°42'40"-98°35'00"
Desierto del Carmen	Estado de México	18°55'10"-18°53'15"	99°34'00"-99°32'10"
Molino de Flores Netzahualcóyotl	Estado de México	19°30'50"-19°30'30"	98°50'40"-98°50'00"

**Parques nacionales**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Bosencheve	Edo. de México, Michoacán	19°29'00"-19°22'30"	100°14'30"-100°04'25"
Nevado de Toluca	Estado de México	19°13'00"-18°59'00"	99°51'05"-99°37'00"
Los Remedios	Estado de México	19°29'00"-19°27'40"	99°16'17"-99°14'20"
Sacromonte	Estado de México	19°07'25"-19°07'05"	98°46'46"-98°46'20"
Zoquiapan y Anexas	Estado de México, Puebla	19°26'00"-19°15'00"	98°52'00"-98°37'00"
El Veladero	Guerrero	16°55'00"-16°49'00"	99°57'00"-99°49'30"

El Chico	Hidalgo	20°12'32"-20°11'00"	98°47'32"-98°41'30"
Los Mármoles	Hidalgo	21°57'00"-20°45'40"	99°19'30"-99°09'00"
Tula	Hidalgo	20°04'29"-20°03'36"	99°20'55"-99°20'39"
Volcán Nevado de Colima	Jalisco, Colima	19°36'10"-19°28'20"	103°40'00"-103°32'30"
Cerro de Garnica	Michoacán	19°43'00"-19°41'30"	100°52'00"-100°51'00"
Insurg. José María Morelos y Pavón	Michoacán	19°39'34"-19°34'34"	101°01'20"-100°56'00"
Pico de Tancátaro	Michoacán	19°32'00"-19°20'00"	102°23'05"-102°13'05"
Rayón	Michoacán	19°48'20"-19°47'42"	100°11'20"-100°10'44"

**Parques nacionales**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Lago de Camécuaro	Michoacán	19°54'30"-19°54'00"	102°12'44"-102°12'22"
El Tepozteco	Morelos, Distrito Federal	18°53'39"-19°05'23"	99°02'28"-99°10'57"
Lagunas de Zempoala	Morelos, Estado de México	19°01'30"-19°06'	99°16'09"-99°21'01"
Isla Isabel	Nayarit	21°55'	105°55'
Cumbres de Monterrey	Nuevo León	25°45'50"-25°15'00"	100°45'20"-100°00'45"
El Sabinal	Nuevo León	26°05'05"-26°04'50"	99°37'29"-99°37'15"
Benito Juárez	Oaxaca	17°10'00"-17°06'00"	96°44'00"-96°40'00"
Lagunas de Chacahua	Oaxaca	16°02'00"-15°58'00"	97°47'20"-97°32'50"
Parque Nacional Huatulco	Oaxaca	15°39'12"-15°50'25"	95°14'59"-96°06'40"
El Cimatarío	Querétaro	20°33'19"-20°28'32"	100°23'26"-100°18'31"
Tulum	Quintana Roo	20°15'55"-20°11'00"	87°27'00"-87°24'34"
El Potosí	San Luis Potosí	21°57'30"-21°52'50"	100°21'11"-100°19'13"

**Parques nacionales**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
El Gogorrón	San Luis Potosí	21°55'00"-21°41'10"	101°02'10"-100°47'20"
La Malinche	Tlaxcala, Puebla	19°20'00"-19°06'30"	98°10'00"-97°55'30"
Cañón del Río Blanco	Veracruz	18°59'30"-18°38'44"	97°21'39"-96°58'27"
Pico de Orizaba	Veracruz	19°09'30"-18°56'30"	97°22'30"-97°12'30"
Dzibilchaltún	Yucatán	21°06'00"-21°04'15"	89°37'00"-89°34'30"

**Zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
La Primavera	Jalisco	20°43'00"-20°23'30"	103°40'00"-103°27'00"
Sierra de Santa Marta	Veracruz	18°15'-18°30'	94°40'-95°

**Zona de protección forestal y de refugio faunístico**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Volcán de San Martín	Veracruz	18°30'05"-18°35'25"	95°06'40"-95°13'37"

**Zona protectora forestal vedada**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Cuenca Hidrográfica de la Laguna de Catemaco	Veracruz	18°30'00"-18°21'00"	95°09'00"-94°55'00"

**Zona de protección forestal y faúnica**

NOMBRE	ESTADO	UBICACION GEOGRAFICA	
		LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Selva del Ocote	Chiapas	16°52'24"-17°08'52"	93°00'09"-93°48'33"

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.